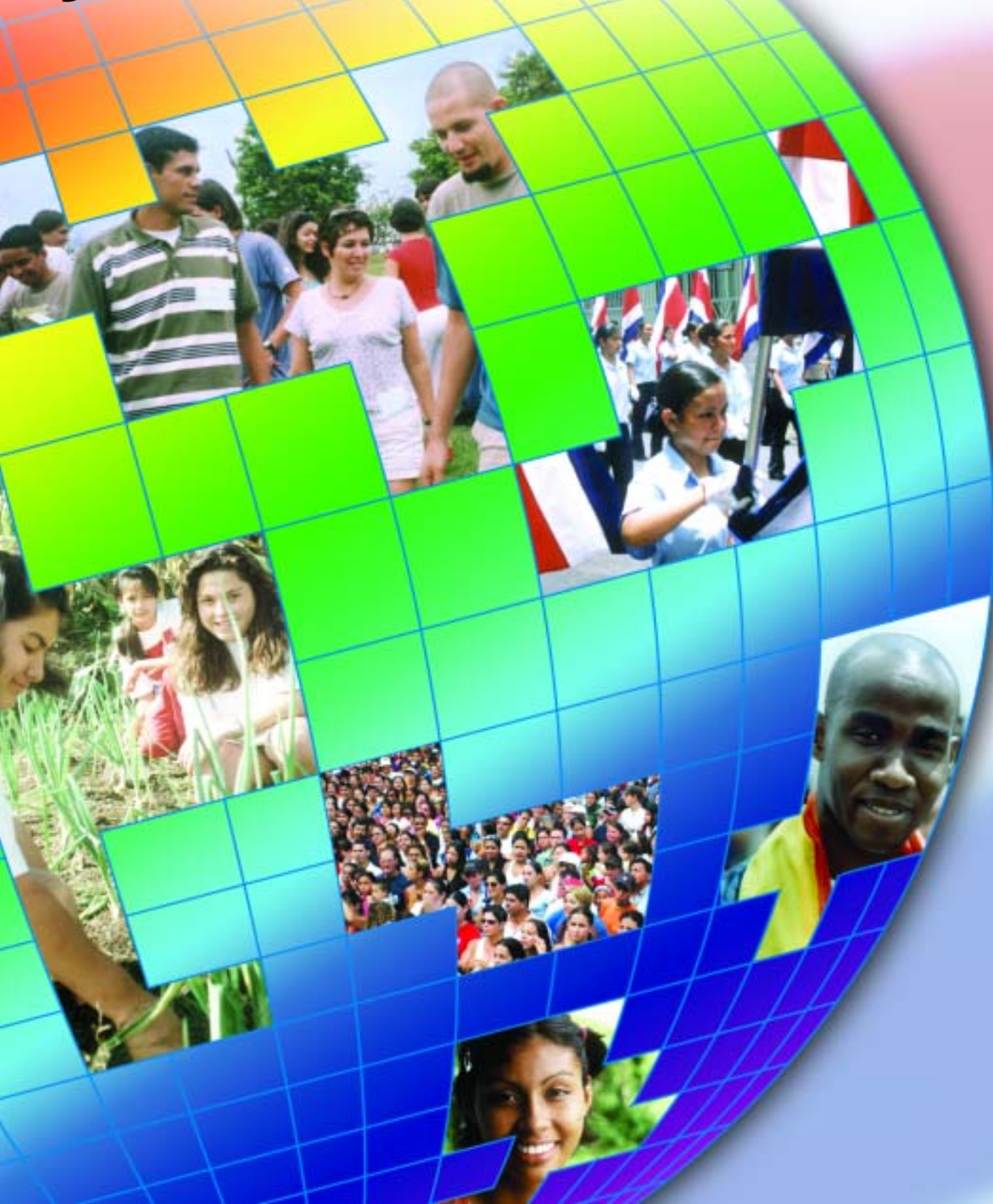


# Balance de la institucionalidad de la juventud en Costa Rica



323.4

C7554b

Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven  
Balance de la Institucionalidad de la juventud en Costa Rica / Consejo  
Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. - 1 ed. - San  
José, C.R. : Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2003.

76 p.; 21 X 27 cm.

ISBN: 9968-9943-5-9

1. Jóvenes - Costa Rica - Políticas. 2. Jóvenes - Costa Rica - Derechos.  
3. Derechos de los Jóvenes. I. Título.

#### **Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven**

Dirección electrónica: [juventud@racsa.co.cr](mailto:juventud@racsa.co.cr), [personajoven@racsa.co.cr](mailto:personajoven@racsa.co.cr)

Apartado Postal: 7-0390-1000 San José, Costa Rica

Fax: 257-0648, 283-9660

Teléfonos: 257-1130, 257-0891, 253-4131, 280-5618

#### **UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas**

Apartado: 4540-1000 San José, Costa Rica

Tel.: (506) 296 1265, 296 1544, fax: 296 2712

[www.nu.or.cr/unfpa](http://www.nu.or.cr/unfpa)

[www.unfpa.org](http://www.unfpa.org)

#### **Coordinación general**

Tatiana Mora Alpízar, Directora Ejecutiva, Consejo de la Persona Joven

#### **Co-dirección del Proyecto**

Dina Krauskopf, Consultora Principal

Tatiana Mora Alpízar, Directora Ejecutiva, Consejo de la Persona Joven

#### **Elaboración del documento**

Ginet Vargas Obando, Consultora

Isis Campos, Asistente Técnica

#### **Asesoría y apoyo técnico al proyecto**

Gabriela Valverde Murillo, Consejo de la Persona Joven

Jorge Segura Arias, Consejo de la Persona Joven

#### **Corrección de estilo y redacción**

José Manuel Valverde, Consultor

#### **Producción gráfica:** Cosmovisiones (203 3478)

Impreso en Costa Rica, mayo del 2004

# contenido

reconocimientos	5
presentación	5
resumen	7
introducción	9
<b>1. políticas universales de juventud</b>	<b>13</b>
1.1 Contexto económico del país y políticas públicas relacionadas con juventud.	13
<b>2. políticas sectoriales de juventud</b>	<b>19</b>
2.1 Sector salud	19
2.2 Sector educación	23
2.3 Derechos económicos: Empleo, empleabilidad, vivienda y crédito	26
2.4 Justicia y Seguridad Pública	29
<b>3. políticas de afirmación positiva y programas de juventud</b>	<b>31</b>
3.1 Políticas de afirmación positiva relacionadas con juventud	31
3.2 Juventud en situación de pobreza	33
3.3. Juventud con problemas de adicción	33
3.4. Juventud privada de libertad	35
3.5 Juventud con discapacidad	36
3.6 Juventud y género	38
3.7 Juventud y etnias	40
3.8 Juventud migrante	41
3.9 Juventud urbana	42
3.10 Juventud rural	42
3.11 Juventud de las diversidades sexuales	43
<b>4. características de la institucionalidad pública de juventud</b>	<b>45</b>
4.1 Instituciones públicas	45
4.2 Organizaciones No Gubernamentales	50
4.3 Sector Privado. Sin fines de lucro, sector empresarial y banca privada	54
4.4 Organizaciones juveniles	60
4.5 Cooperación internacional	61
<b>5. conclusiones</b>	<b>63</b>
<b>6. recomendaciones</b>	<b>65</b>
6.1 Generales	65
6.2 Específicas	66
fuentes consultadas	67
notas	71
lista de acrónimos	73

# índice de cuadros

Cuadro 1: Objetivo de las principales políticas de salud del PND 2002-2006 relacionadas con adolescencia y metas propuestas para el periodo	20	Cuadro 16: Objetivo de los programas de afirmación positiva para juventud indígena, por institución o agrupación consultada y según rango de edad cubierto por la oferta de servicios	40
Cuadro 2: Objetivo de las principales políticas educativas del PND 2002-2006 relacionadas con adolescencia y juventud y metas propuestas para el periodo	22	Cuadro 17: Políticas y acciones dirigidas a juventud migrante, según ente ejecutor y rango de edad cubierto	41
Cuadro 3: Oferta pública en materia de educación y capacitación técnica dirigida a población joven	24	Cuadro 18: Objetivo de los programas de afirmación positiva para juventud migrante, por institución o agrupación consultada, según rango de edad cubierto por la oferta de servicios	41
Cuadro 4: Objetivos, políticas y rangos de edad contemplados en el PND 2002-2006 respecto a derechos económicos para juventud	25	Cuadro 19: Objetivo de los programas de afirmación positiva para juventud urbana, por institución o agrupación consultada y según rango de edad cubierto por la oferta de servicios	42
Cuadro 5: Políticas, acciones previstas y rangos de edad contemplados en el PND 2002-2006 respecto a justicia para juventud	29	Cuadro 20: Políticas y acciones del PND 2002- 2006 dirigidas a juventud rural, según ente ejecutor y rango de edad cubierto	42
Cuadro 6: Políticas y acciones del PND 2002- 2006 dirigidas a la juventud en pobreza, según ente ejecutor y rango de edad cubierto	31	Cuadro 21: Objetivo de los programas de afirmación positiva del PND 2002-2006 para juventud rural, por institución o agrupación consultada y según rango de edad cubierto por la oferta de servicios	43
Cuadro 7: Objetivo de los programas de afirmación positiva para juventud en pobreza, por institución o agrupación consultada y según rango de edad cubierto por la oferta de servicios	32	Cuadro 22: Misiones, objetivos o propósitos de las áreas o departamentos específicos para adolescentes de las instituciones públicas	46
Cuadro 8: Políticas y acciones del PND 2002- 2006 dirigidas a la juventud con problemas de adicción, según ente ejecutor y rango de edad cubierto	34	Cuadro 23: Poblaciones cubiertas por las instituciones públicas	47
Cuadro 9: Objetivo de los programas de afirmación positiva para juventud con problemas de adicción, por institución o agrupación consultada y según rango de edad cubierto por la oferta de servicios	34	Cuadro 24: Misiones, objetivos o propósitos de las organizaciones no gubernamentales	51
Cuadro 10: Objetivo de los programas de afirmación positiva para juventud privada de libertad, por institución o agrupación consultada y según rango de edad cubierto por la oferta de servicios	35	Cuadro 25: Grupos de población cubiertos por las organizaciones no gubernamentales	52
Cuadro 11: Políticas y acciones del PND 2002- 2006 dirigidas a la juventud con discapacidad temporal o permanente, según ente ejecutor y rango de edad cubierto	36	Cuadro 26: Acciones de las organizaciones no gubernamentales	53
Cuadro 12: Objetivo de los programas de afirmación positiva para juventud con discapacidad, por institución o agrupación consultada y según rango de edad cubierto por la oferta de servicios	37	Cuadro 27: Misiones, objetivos y propósitos de las instituciones privadas sin fines de lucro	55
Cuadro 13: Políticas y acciones dirigidas a mujeres jóvenes, según ente ejecutor y rango de edad cubierto	39	Cuadro 28: Misiones, objetivos o propósitos de las instituciones privadas empresariales	56
Cuadro 14: Objetivo de los programas de afirmación positiva para juventud y género, por institución o agrupación consultada y según rango de edad cubierto por la oferta de servicios	39	Cuadro 29: Grupos de población cubiertos en las instituciones privadas sin fines de lucro	57
Cuadro 15: Políticas y acciones dirigidas a juventud indígena, según ente ejecutor y rango de edad cubierto	40	Cuadro 30: Grupos de población cubiertos en las instituciones privadas empresariales	58
		Cuadro 31: Acciones de las instituciones privadas sin fines de lucro	59
		Cuadro 32: Acciones de las instituciones privadas empresariales	60
		Cuadro 33: Misión, objetivos o propósitos de las agencias de las Naciones Unidas en Costa Rica	61

# reconocimientos

El Consejo de la Persona Joven desea dejar constancia de su agradecimiento a las siguientes instituciones y personas, por su valiosa colaboración en la elaboración de este estudio.

A los(as) funcionarios(as) de las instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y organismos de cooperación, por habernos proporcionado valiosa información documental y entrevistas sobre sus políticas institucionales, programas y acciones, dirigidas a la población joven del país.

Al equipo de trabajo que acompañó la elaboración de este estudio: Dina Krauskopf (Coordinadora), Ginet Vargas Obando (Consultora) e Isis Campos (Asistente técnica). Particular agradecimiento a Ginet Vargas Obando, por su dedicación y esfuerzo en la preparación y sistematización de este informe.

A Patricia Salgado, y a la Oficina del UNFPA en Costa Rica, por su apoyo técnico y financiero, en la elaboración y publicación de este estudio.

A José Manuel Valverde por sus valiosos aportes en diferentes momentos del proceso.

Finalmente, al equipo del Consejo de la Persona Joven: Tatiana Mora Alpizar, Gabriela Valverde Murillo y Jorge Segura Arias, por sus aportes y acompañamiento durante el proceso.

# presentación

La Ley General de la Persona Joven creó el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, y le asignó la rectoría de las políticas públicas de las personas jóvenes en Costa Rica.

El Consejo de la Persona Joven asumió esta responsabilidad mediante el desarrollo de un proceso de análisis y reflexión de la realidad de las personas jóvenes y de la institucionalidad de juventud existente en el país. Adicionalmente, elaboró un documento preliminar de la Política Pública de la Persona Joven, con el cual desplegó un proceso de consulta nacional para la obtención de aportes por parte de distintos sectores y actores sociales.

El ***Balance de la Institucionalidad de Juventud en Costa Rica*** se inscribió en ese proceso y constituyó un insumo fundamental para la formulación de la política, pues ofrece un panorama actualizado sobre los marcos normativos, las políticas universales, sectoriales y de afirmación positiva, las entidades, los programas y acciones y las ofertas hacia la población joven, y plantea importantes elementos para una propuesta de política.

Los resultados de este Balance constituyen un aporte al conocimiento de las entidades del Estado costarricense que trabajan con y para las personas entre 12 y 35 años, y contribuirá, sin duda alguna, al quehacer de las instituciones, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, de la cooperación, de investigadores y personas jóvenes interesadas en esta temática.

Este conocimiento, sobre la institucionalidad de juventud, deberá actualizarse en forma periódica, para que realmente se convierta en un instrumento que oriente la construcción de la intersectorialidad y el desarrollo de las políticas públicas de las personas jóvenes.

**Tatiana Mora Alpizar**  
**Directora Ejecutiva**  
**Consejo de la Persona Joven**

# resumen

En Costa Rica existe una institucionalidad,<sup>1</sup> en cuanto a estructuras, políticas, leyes y programas para adolescentes, que se desarrolló mucho antes de la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia (1998) y se reforzó con éste. Sin embargo, diversos estudios revelan la falta de articulación de estructuras, acciones y actores, así como la existencia de vacíos en la atención de las personas adolescentes; situación que se amplifica y agrava para el caso de las personas jóvenes que superan los 18 años.

La mayoría de las instituciones públicas y privadas carecen de acciones diferenciadas para personas entre las edades de 18 a 35 años, en consecuencia, la atención de este grupo de población pasa a formar parte, implícitamente, de los programas de atención dirigidos a la población adulta en general. En este sentido, cuando se aprueba la Ley General de la Persona Joven, se encuentra una institucionalidad pública con pocas previsiones respecto a la atención específica de quienes trascienden la mayoría de edad, no obstante, sí existe alguna experiencia en la defensa de los derechos y la promoción del desarrollo de otros grupos etáreos (niñez y adolescencia, fundamentalmente).

Costa Rica cuenta con muy pocas políticas públicas de largo plazo, como son la Política Educativa Hacia el Siglo XXI y la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género, que ejecuta el INAMU con fundamento en el mandato que le otorga la Ley de su creación. Otras políticas, como la de Salud 2002-2006 y las incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 (con excepción de la política sobre “Eliminación progresiva del trabajo de niños y niñas menores de 15 años y en general de todas las personas menores de edad, mediante la aplicación de la política nacional sobre trabajo infantil y adolescente”), se elaboran para ser ejecutadas en un período de gobierno en particular.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2002-2006 posee un apartado para adolescencia y otro para juventud, algunas de las políticas y acciones previstas se repiten en uno y otro y, la parte referida a juventud, no incluye a toda la población determinada por la Ley de la Persona Joven, de 12 a 35 años.

Uno de los ejes que dirigen la actuación de la presente administración en relación con la población adolescente, se vierte en el Plan Vida Nueva, que retoma las políticas del PND 2002-2006, enfatizando su aplicación en cantones que reúnen los principales retos en materia social. Uno de los puntos de partida para el planteamiento de Vida Nueva, menciona que “los hogares jóvenes y numerosos se destacan entre las cifras de incidencia de la pobreza”, no obstante, las metas y acciones estratégicas no se dirigen específicamente a personas jóvenes mayores de 18 años.

## Políticas universales y sectoriales

Algunas de las políticas públicas universales existentes en el país<sup>2</sup>, se ejecutan por medio de programas específicos para las(os) adolescentes, en tanto, las personas jóvenes son cubiertas de manera indiferenciada con el resto de la población mayor de 18 años. Por ejemplo, se carece de directrices específicas para garantizar el ejercicio de esta población a los derechos económicos. En este caso:

En cuanto a la dotación de crédito y vivienda, las políticas no establecen mandatos específicos para juventud.

En el área de *empleabilidad*, las políticas enfatizan en alternativas educativas y de capacitación. Algunos empleadores de la empresa privada manifestaron que requieren personal joven con adecuada formación y capacidad, sin embargo, existe dificultad para encontrarlo y, por ello consideran necesario cerrar la brecha existente entre oferta y demanda.

Las políticas de empleo no son explícitas para la población mayor de 15 años. Sólo se establece legalmente la prohibición de trabajo para menores de 15 años y la regulación del trabajo para mayores de 15 años y menores de 18.

En materia de *salud*, a través del Programa Atención Integral a la Adolescencia (PAIA), de la

CCSS, se brinda atención diferenciada e integral a adolescentes de ambos sexos de 10 a 19 años 11 meses, sin embargo, los recursos económicos y humanos no son suficientes para atender todas las necesidades en este campo. El resto de las personas jóvenes son cubiertas por los programas de adultos.

El ICODER tiene asignada la promoción de estilos y condiciones de vida saludables pero se trata de políticas de cobertura etérea indiscriminada.

La Política Nacional de Salud suple el vacío existente en el PND 2002-2006 respecto a la atención integral de la salud sexual y reproductiva, enfatizando sobre la promoción del conocimiento, actitudes y prácticas sexuales sanas y aborda el embarazo adolescente, las ITS y VIH/SIDA.

En *educación*, la oferta institucional en materia de educación pública y capacitación técnica se centra en dos instituciones: el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

Aunque el MEP ha hecho esfuerzos por alcanzar los postulados de cierre de brechas de la Política Educativa Hacia el Siglo XXI, entre las personas entrevistadas prevalece la opinión de que la educación actual no responde a los requerimientos de las juventudes. A pesar de los esfuerzos que se vienen haciendo, persiste la deserción escolar, la cual es considerada como “expulsión” del sistema.

El INA es el encargado de la capacitación técnica y realiza esfuerzos por atender la población adolescente y en situación de pobreza pero, según la mayoría de personas entrevistadas, el requisito de aprobar 9° año para acceder a la oferta educativa, no responde a las necesidades de las y los jóvenes que más lo necesitan.

En lo relativo a Justicia, desde 1996 la población mayor de 12 años y menor de 18 está cubierta por la Ley de Justicia Penal Juvenil, que promueve el Interés Superior del(a) Adolescente o Joven para su reinserción familiar y social.

En torno a prevención del delito, el Ministerio de Justicia y Gracia (MJG) cuenta con la Dirección Nacional de la Prevención de la Violencia y el Delito, para acciones dirigidas a adolescencia y juventud, y la coordinación de la Red Nacional de Jóvenes para la Prevención de la Violencia, en centros de educación secundaria del MEP.

El Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública (MGPSP) desarrolla tres programas para prevenir la violencia en algunos colegios y comunidades.

## Políticas de afirmación positiva y programas de juventud

Al igual que las políticas universales, las políticas y programas de afirmación positiva de instituciones públicas se centran, sobre todo, en la adolescencia como grupo específico. Las políticas incluidas en el PND 2002-2006 para juventud en pobreza giran en torno a la educación y capacitación, la creación de sistemas de información estadística y la erradicación de la explotación sexual comercial, e involucra al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Ministerio de Educación Pública (MEP), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), e incluye al Consejo de la Persona Joven, específicamente para propiciar la inserción laboral, hasta los 24 años.

Aunque no están incluidas en el PND 2002-2006, existen otras instituciones públicas que poseen programas dirigidos a la juventud, como la Municipalidad de San José, que cuenta con un sistema de becas; el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), con el programa Construyendo Oportunidades; y el MGPSP, que imparte charlas en comunidades prioritarias. También existen algunas ONG y empresas privadas que aportan con programas dirigidos a este sector de la población.

Con respecto a la juventud con problemas de adicción, las políticas del PND 2002-2006 se centran en la prevención, detección y atención especializada de la población menor de edad, la asignación de recursos para financiar la ejecución de dichos mandatos y la realización de campañas en los medios de información. Estas acciones reúnen esfuerzos del PANI, MEP, Junta de Protección Social (JPS), Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y MJG. Es de resaltar que ni el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) ni el Instituto Costarricense del Deporte (ICD), son contemplados como ejecutores o coordinadores de dichas políticas, aunque el primero posee programas dirigidos a adolescentes y el segundo ostenta la rectoría en la materia.

El PND 2002-2006 encomienda al MEP y al PANI la ejecución de la política relacionada con juventud con discapacidad. Al PANI se le asigna la transversalización del enfoque de derechos y, al MEP, la implementación del apoyo necesario para garantizar a esta población el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Los postulados de la Ley General de Protección a la Madre Adolescente y de la Ley de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza, influyen en las políticas del PND 2002-2006, en torno a la atención de las mujeres jóvenes.

La atención se centra sobre adolescencia y enfatiza en salud, educación y capacitación, involucrando a la CCSS, IMAS, MEP, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) e Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA). Aunque el INAMU no está contemplado en el PND 2002-2006, sí ejecuta acciones en este campo.

Las ONG poseen programas y acciones tendientes a atender y prevenir embarazos infantiles y adolescentes, abuso, enfermedades de transmisión sexual y brindar capacitación en liderazgo y autoestima, proyecto de vida, etc.

Los programas y las acciones se dirigen a adolescentes mujeres.

En lo que respecta a juventud y etnias, el PND 2002-2006 no aborda específicamente a la juventud de origen chino o afrodescendiente. Para la juventud indígena se plantean algunas directrices específicas en tanto etnia, pero no así como grupo de personas jóvenes, excepto en el MEP.

Aunque el PND 2002-2006 incluye un apartado sobre migración, las acciones previstas (de control y de ordenamiento de flujos para regulaciones en materia de empleabilidad) no son específicas para personas entre los 12 y 35 años. Solamente en el programa Aula Abierta del MEP, se contempla el derecho a la educación de las personas jóvenes migrantes.

En el PND 2002-2006 no existen políticas relacionadas con juventud urbana, de manera explícita, pero la mayoría de los servicios para adolescentes y jóvenes se desarrollan en las urbes, porque son los lugares de mayor concentración poblacional y de más fácil acceso.

Las políticas referidas a juventud rural vinculan al MAG e INCOPECA con el propósito de facilitar la incorporación y permanencia de las personas jóvenes en el sistema educativo y la dotación de capacitación empresarial.

## Características de la institucionalidad pública de juventud

Con el propósito de profundizar en el análisis de la institucionalidad pública en juventud, se realizaron entrevistas en 27 instituciones públicas, 8 ONG de reconocida trayectoria en el campo de la adolescencia; 8 organismos internacionales y 10 instituciones privadas (5 con fines de lucro y 5 sin fines de lucro). Seguidamente se exponen los resultados de esta consulta.

Del total de instituciones consultadas, al menos 14 poseen programas específicos dirigidos a la adolescencia; en el caso de las personas jóvenes

mayores de 18 años tan sólo 5 instituciones públicas poseen al menos un proyecto que se extiende hasta los 20, 22 o 24 años y, únicamente el Consejo de la Persona Joven cubre hasta los 35 años.

Los objetivos de las áreas o departamentos son variados y van desde la ratificación de la rectoría en la materia que les compete, hasta la intervención de situaciones particulares. La mayoría combinan sus acciones entre programas asistenciales y de prevención, entre los que se encuentran: atención de la salud (PAIA/CCSS), acciones de educación (MEP, INA, IAFA), intervención en las comunidades (MGPS, INAMU) y programas de educación acompañada de apoyo económico (INAMU, IMAS, MEP, MTSS). Hay muchas otras instituciones que poseen acciones no específicas para la población joven, entre ellas, el ICODER y el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (MCJD).

Las ONG han aportado al desarrollo y fortalecimiento de la reflexión teórica y de los enfoques, y han contribuido en la formulación y aprobación de leyes que defienden los derechos de las personas adolescentes, lo que ha llevado a la institucionalidad costarricense a replantearse el trabajo con las juventudes.

Las 8 ONG consultadas trabajan con adolescentes y 3 extienden sus acciones a la juventud. Las acciones están vinculadas a la promoción del liderazgo, los derechos, la autoestima, la comunicación efectiva, la prevención de la violencia, el embarazo, las ITS, el VIH/SIDA y la incidencia política. Poseen un enfoque de derechos humanos que prioriza las particularidades relacionadas con edades, género, situación económica y la mayoría vela por el cumplimiento del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Las 10 instituciones privadas, sin fines de lucro y con fines de lucro consultadas, trabajan con adolescentes, sin embargo, únicamente 4 expresaron trabajar con el sector juvenil. Las acciones varían de acuerdo al tipo de institución, pero se agrupan en la promoción de destrezas, prevención de ITS/VIH/SIDA y embarazo, asignación de becas, y en la promoción de grupos juveniles para desarrollar la autonomía. Algunas poseen un enfoque de derechos, otras trabajan con jóvenes sin tener enfoque de juventud, pues están más centradas en el tema que les ocupa.

Las 3 instancias del sector privado empresarial consultadas, apoyan proyectos para menores de edad, poseen objetivos sociales dentro de los que incorporan al grupo adolescente, pero no son ejecutoras, sino que canalizan sus recursos a través de ONG u otras instituciones privadas sin fines de lucro.

Los organismos de cooperación de Naciones Unidas tienen como objetivo la promoción del desarrollo humano sostenible, brindando apoyo técnico y

financiero a los países, para que puedan garantizar el cumplimiento de los derechos humanos. No ejecutan sino que dan asesoría técnica y financiera, prioritariamente (no exclusivo) a organizaciones del gobierno. Algunas apoyan acciones dirigidas a las personas menores de edad, mientras otras amplían la cobertura a las personas jóvenes.

En lo que respecta a la participación juvenil, no hay homogeneidad de criterios. Algunas organizaciones cuentan con adolescentes participando activamente en sus proyectos, especialmente las ONG y las instituciones privadas sin fines de lucro; otras les consultan para tomar decisiones y validar o sugerir metodologías, en tanto otras únicamente apoyan su desarrollo.

En materia de coordinación, hay importantes avances, pues al menos hay 10 consejos o comisiones operando de manera interinstitucional e intersectorial, constituidos por representantes de organizaciones del Gobierno, de ONG, organismos internacionales y de la empresa privada (un ejemplo es el Consejo de la Niñez y la Adolescencia). Existe coincidencia entre las instituciones consultadas de que ya hay suficientes comisiones y no se deben crear más, sino operativizar el trabajo de las mismas y hacerlo más efectivo.

# introducción

El interés por fortalecer la contribución del Estado costarricense hacia un importante segmento de la población nacional –las personas entre los 12 y los 35 años– se concretó en mayo del 2002, con la aprobación de la Ley General de la Persona Joven No. 8261. Esta Ley crea el Sistema Nacional de Juventud y el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (en adelante el Consejo), como el órgano rector, encargado de elaborar y ejecutar la política pública para la persona joven (Artículos 10, 11 y 12).

Una vez que entró en vigencia la Ley de la Persona Joven, el Consejo se abocó a la tarea de diseñar y desarrollar un proceso cuyo propósito era contar, a la brevedad posible, con una política pública para las personas jóvenes, conforme con los lineamientos y objetivos de esta ley. Como parte de este proceso se llevaron a cabo varios estudios, entre los cuales se encuentra el presente esfuerzo, realizado con el objetivo de describir y analizar la institucionalidad pública y privada dirigida a las personas jóvenes, las interrelaciones que deben ser consideradas en la construcción de la política pública de juventud, así como aquellos elementos clave para una propuesta de modelo de gestión de la política pública de la persona joven.

El presente balance analiza el estado de la institucionalidad de juventud en los ámbitos: gubernamental, de la sociedad civil y de las organizaciones del sector privado. De esta manera, se dispone del conocimiento necesario acerca de los recursos institucionales con que cuenta el país para responder a los desafíos económicos, sociales y políticos a los que se enfrenta la juventud costarricense.

Adicionalmente, se identificaron elementos que permitieran definir el papel del Consejo como órgano rector, con la capacidad suficiente para promover las políticas, las coordinaciones interinstitucionales y los espacios necesarios de encuentro y diálogo con la población joven, para una acción eficaz en este campo.

En el presente estudio se abordan temas como los siguientes:

Elementos del contexto que condicionan las políticas de juventud en Costa Rica.

Análisis del marco legal, político y programático existente en las instituciones públicas para la atención de las personas jóvenes, según diferentes subgrupos de edad.

Análisis de las competencias, coordinación interinstitucional e intersectorial para la atención de la persona joven, según diferentes subgrupos de edad.

Identificación y caracterización de la oferta privada hacia la población joven (enfoques, temas, programas, cobertura) y su vinculación con el sector público.

Identificación de mecanismos e instrumentos de evaluación de las políticas y programas hacia la persona joven.

Identificación y balance de los reportes existentes sobre fortalezas y vacíos institucionales, ya identificados, para la formulación de la política de la persona joven.

Análisis de las necesidades y preocupaciones de los(as) jóvenes, con base en consultas realizadas.

Para poder cubrir los temas anteriormente expuestos, se procedió de la siguiente manera: en una primera fase, se realizó un trabajo de identificación y clasificación de información documental, con tal fin se consultaron varios centros de documentación, se visitaron algunas instituciones públicas que producen información sobre el tema, y se pidió la colaboración de algunas personas que trabajan en el tema, para acceder a algunos otros materiales de interés.

Una vez recolectada y analizada la información documental obtenida, se pasó a una segunda fase de entrevistas con funcionarios(as) o representantes de algunas instituciones estatales, ONG, agrupaciones juveniles, organizaciones privadas y organismos internacionales, que tienen programas o relación con este sector de la población. En total se logró entrevistar a 79 personas.

Además, se realizó una consulta colectiva en el marco del Grupo de Trabajo Intersectorial (GTI) grupo integrado por representantes de instituciones públicas que desarrollan programas de juventud, conformado con el propósito de darle soporte a la construcción de

una política pública, en el marco del Proyecto DINO (Proyecto de Desarrollo Institucional de Organismos Oficiales de Juventud), patrocinado por la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ).

En una tercera fase, a partir de los resultados de las entrevistas con el personal de las instituciones, organizaciones seleccionadas y expertos(as), se elaboró un “Inventario Institucional”, el cual forma parte del presente trabajo. Para sistematizar y presentar la información recolectada, se elaboró una matriz por entidad consultada, en donde se especifican aspectos como: el grupo de edad con que se trabaja, misión y objetivos, enfoques y paradigmas, participación juvenil, entre otros.

En la cuarta fase, se hizo una identificación y análisis de las directrices que guían el accionar del Estado, y de sus instituciones, en materia de adolescencia y juventud, con el fin de recabar elementos que ayudarán a elaborar una propuesta de modelo de gestión de la política de la persona Joven.

El análisis permitió constatar que las políticas del país en este campo están supeditadas a los programas de trabajo del gobierno de turno, por tal razón, el análisis de las políticas se concentró en lo que se denomina como “políticas de largo plazo” y en lo que plantea el actual Gobierno en esta materia en el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 (PND 2002-2006), principalmente en los apartados sobre Adolescencia y Juventud. Para ofrecer un panorama más completo en este ámbito, se identificaron y analizaron algunos documentos producidos por diferentes organizaciones, relacionados con su trabajo con población juvenil y un conjunto de leyes y decretos vigentes, relacionados con la temática.

En la quinta y última fase, se procedió a sistematizar y analizar toda la información recolectada, obtenida en las fases anteriores, con el fin de elaborar un documento que ofreciera un panorama, lo más completo posible, sobre la institucionalidad existente en materia de juventud, y aportara elementos que contribuyeran a la elaboración de la política pública de la persona joven.

En la fase de preparación de este documento se recibieron numerosas observaciones, de contenido y de forma, de parte de un Equipo de Trabajo convocado por la Dirección Ejecutiva del Consejo, para apoyar este esfuerzo. Adicionalmente, se contó con la valiosa

contribución de varias personas, expertas(os)<sup>3</sup> en el tema de políticas públicas o en la temática de adolescencia y juventud, quienes por su amplio conocimiento y experiencia, aportaron elementos muy valiosos que se rescatan como lecciones aprendidas de elaboración y aplicación de otras políticas, programas y proyectos.

El presente documento consta de seis capítulos:

En los Capítulos 1 y 2, Políticas Universales de Juventud y Políticas Sectoriales de Juventud, se describe y analiza el contexto nacional dentro del cual se ubica la persona joven y en donde se desarrollan las políticas, los mandatos de cobertura universal y sectorial que incluyen o que se dirigen específicamente a la población joven, o a alguno de los segmentos etáreos que la componen; y los programas gubernamentales, de ONG, sector privado, organizaciones juveniles y de cooperación internacional que se ejecutan actualmente en el país.

En el Capítulo 3, Políticas de Afirmación Positiva y Programas de Juventud, se hace una descripción y análisis de la políticas y programas relacionados con juventud que se enfocan hacia grupos vulnerables o en exclusión; tomando como base las directrices del PND 2002-2006, la legislación nacional relacionada con la población joven, los programas en ejecución dentro del sector público y del sector de ONG, organizaciones juveniles y de la cooperación internacional.

En el Capítulo 4, Características de la Institucionalidad Pública de Juventud, se describe y analiza la oferta institucional de juventud en el país, abordando aspectos tales como misión y objetivos, enfoques y paradigmas, grupos de edad y cobertura, acciones generales, coordinación y acciones intersectoriales, participación juvenil, presupuesto, monitoreo y evaluación y marco legal existente, tanto para las instituciones públicas, como para los sectores de ONG, privado, organizaciones juveniles y cooperación internacional.

En los Capítulos 5 y 6, Conclusiones y Recomendaciones respectivamente, se hace un balance de los datos recopilados, su análisis y el aporte de personas expertas consultadas en virtud de su experiencia tanto con respecto a juventud, como a la elaboración de políticas públicas.

# 1 políticas universales de juventud

## 1.1. Contexto económico y políticas públicas relacionadas con juventud

**1.1.1 CONTEXTO ECONÓMICO** Durante la segunda mitad del siglo XX la sociedad costarricense optó, de manera decidida, por el fortalecimiento de la inversión social, lo cual trajo entre otros beneficios, la formación de un importante acervo de capital humano, destacando el gran aporte hecho por los sistemas educativos y de salud, así como la extensión a amplios sectores de la población de servicios esenciales como agua potable, seguridad social, electricidad y transporte, entre otros. Este aspecto le ha permitido a Costa Rica, alcanzar niveles de desarrollo comparables con los de naciones con alto desarrollo humano. Para el año 2000, el país tenía un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0.821, muy superior al resto de los países de la región centroamericana (PNUD, 2003: 372). Lo anterior a pesar de las dificultades económicas enfrentadas en las décadas ochenta y noventa.

Sin embargo, la lenta recuperación del país después de la crisis de los ochenta, las presiones financieras externas, y la nueva política económica mundial, han resultado en un estancamiento social y económico. De acuerdo con el VII y VIII Informe sobre el Estado de la Nación, hasta 1999 el país había mantenido un crecimiento económico sostenido logrando avances significativos en el plano social; no obstante, a partir del año 2000, se experimenta una fuerte desaceleración –debido principalmente a un deterioro de los términos de intercambio y a una acentuada disminución de la demanda externa– y se han debilitado los mecanismos de distribución de la riqueza.

Asimismo, el II Informe sobre el Estado de la Región, dado a conocer en julio de 2003, destaca que Costa Rica es el país centroamericano que ha experimentado la mayor ampliación de la desigualdad en la distribución de la riqueza, durante la última década. El mismo Informe enfatiza que “el gasto público social en Centroamérica debe aumentar como vía para acelerar el desarrollo humano”, pues aunque este creció en la región, aún es insuficiente. Para el caso de Costa Rica, se invierte 16,8% del PIB en el sector social, lo cual coloca al

país en segundo lugar dentro de la región (superado por Panamá, que destina 19,4%).

Después de alcanzar el mayor crecimiento económico registrado durante 1999 en América Latina, Costa Rica pasó de ese 8.4% de aumento en el Producto Interno Bruto (PIB), a un 1.7% el año siguiente.<sup>4</sup> Además, al cierre de 2002 se presentó un déficit fiscal equivalente al 5.4% del PIB, lo que ha motivado al actual Gobierno a dedicar una especial atención a la tarea de tratar de reducir el déficit, mediante el aumento de los ingresos y la disminución de los gastos estatales.<sup>5</sup>

## 1.1.2 POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS DEL PODER

**EJECUTIVO Y SU COBERTURA TEMPORAL** Actualmente Costa Rica cuenta con pocas políticas públicas de largo plazo en el campo social. Dos de las políticas que pueden mencionarse son la Política Educativa Hacia el Siglo XXI y la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género, que ejecuta el INAMU, con fundamento en el mandato que le otorga la Ley de creación. En este último caso, la estrategia de intervención definida se centra en impulsar la formulación de la política con la participación de las instituciones públicas y con la asistencia técnica y el acompañamiento del Instituto.

Otras políticas, como la de Salud 2002-2006, son elaboradas bajo la perspectiva de que cubran solamente los cuatro años que dura una administración.

En el PND 2002-2006 se proponen algunas políticas públicas que abarcan solamente la administración actual (o sea, son políticas con un plazo máximo de 4 años), a excepción de una política que se extiende hasta el 2007 y, por lo tanto, dura 5 años (Política “Eliminación progresiva del trabajo de niños y niñas menores de 15 años y en general de todas las personas menores de edad, mediante la aplicación de la política nacional sobre trabajo infantil y adolescente”, sección Adolescencia).

Uno de los ejes que dirigen la actuación de la presente administración, se vierte en el programa Vida Nueva –elaborado por la presidencia de la República y el Consejo Social– el cual retoma las políticas expuestas en el PND 2002-2006, enfatizando su aplicación en cantones del país que, a criterio de los proponentes, reúnen los principales retos en materia social.

Como parte de los puntos de partida, el programa Vida Nueva menciona que “los hogares jóvenes y numerosos se destacan entre las cifras de incidencia de la pobreza”. No obstante, y aunque en el Punto A de las Políticas Sociales Universales se destaca al grupo compuesto por la niñez, adolescencia y juventud, las metas y acciones estratégicas no incluyen a las personas jóvenes mayores de 18 años.

Las personas jóvenes sí son mencionadas dentro del componente “Educación para la formación y desarrollo integral de las personas”, bajo la meta que pretende brindar educación abierta a 150,000 jóvenes y adultos; en el componente “Trabajo y empleo”, con la meta de capacitar en el INA a 180,000 jóvenes desempleados(as) y sub-empleados(as); así como el componente Cultura y Desarrollo, dentro del cual se prevé la formación de 700 niños, niñas y jóvenes en el campo de la música, brindar asesoría al 100% de los comités cantonales y capacitar a 1,120 jóvenes en el programa “Construyendo Alternativas Juveniles, Atención Integral para la Inserción Laboral”, cuya ejecución se asigna dentro del PND 2002-2006 al Consejo de la Persona Joven.

**11.2.1 CARÁCTER VINCULANTE DE LAS POLÍTICAS INCLUIDAS EN EL PND 2002-2006** El 18 de setiembre del 2001 se aprobó la Ley No. 8131 titulada “Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, la cual establece que el PND 2002-2006 tiene carácter vinculante, en tanto es el sustento de los planes anuales operativos y de los presupuestos públicos. Es importante destacar el carácter estratégico que representa el PND 2002-2006 en la elaboración del presente balance sobre la institucionalidad de juventud en el país. Esta vinculación está establecida en el Artículo 4 de dicha normativa, que al respecto señala:

*“Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente, conforme a los criterios definidos en la presente Ley. El Plan Nacional de Desarrollo constituirá el marco global que orientará los planes operativos institucionales, según el nivel de autonomía que corresponda de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales pertinentes.”*

**11.2.2 FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS** En el Artículo 43 de la Ley anteriormente citada se establece que todos los recursos del Estado tendrán como destino la Caja Única y serán girados si hay disponibilidad:

*“Los recursos que se asignen como transferencias presupuestarias, tanto a favor de sujetos de derecho público como de derecho privado, se mantendrán en la caja única del Estado y serán girados a sus*

*destinatarios conforme a la programación financiera que realice el Ministerio de Hacienda, con base en la programación que le presenten los respectivos destinatarios y la disponibilidad de recursos del Estado. En tanto, el artículo 69 refuerza este mandato, al señalar lo siguiente: “No podrán emitirse órdenes de pago si no existen fondos para hacerlas efectivas.”*

Asimismo, las instituciones pueden gastar los recursos antes del 31 de diciembre de cada año o los pierden. En el 2002 se asignaron recursos al PANI en forma tardía y el diputado Carlos Avendaño denunció que la institución carecía de recursos humanos para gastar los ₡343 millones que el Ministerio de Hacienda giró en octubre y noviembre. Al PANI tampoco le fue posible financiar los gastos de inicios del 2003, destinados a 13 programas relacionados con la atención de los niños de la calle, la problemática del “deambulismo”, residencias, los esfuerzos contra la explotación sexual, drogadicción, albergues, tráfico de personas y pensiones alimentarias.<sup>6</sup> Este mandato está incluido en el Artículo 46 de la Ley de Presupuestos:

*“Los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias caducarán al 31 de diciembre de cada año.*

*Los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para este ejercicio.*

*Los saldos disponibles de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociadas, se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente.*

*El monto no utilizado de la autorización por endeudamiento interno incluida en el presupuesto nacional, caducará el 31 de diciembre del año correspondiente; por ende, no podrá ser utilizado con posterioridad a tal fecha.*

*Mediante reglamento, se emitirán los criterios y mecanismos para aplicar este Artículo.”*

**11.3 MARCO LEGAL EXISTENTE** En Costa Rica se ha promulgado un conjunto de leyes y decretos, con el fin de garantizarle a la población menor de edad el reconocimiento y ejercicio de sus derechos, de acuerdo con los compromisos contraídos por el Estado, al adoptar el Convenio sobre Derechos del Niño (Ley No. 7184, del 9 de agosto de 1990) y llevar a cabo la promulgación del Código respectivo (Ley No. 7739, del 6 de enero de 1998).

Entre las leyes y decretos promulgados se encuentran:

Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (Ley No. 7648 del 9 de diciembre de 1996).  
Reglamento para prevenir, investigar y sancionar

el hostigamiento sexual en el Ministerio de Educación Pública (Decreto Ejecutivo No. 26180-MEP del 4/7/97)

Ley General de Protección a la Madre Adolescente (Ley No. 7735 del 19 de diciembre de 1997).

Reglas sobre conformación y funcionamiento de los equipos interdisciplinarios previstos en el Código Procesal Penal y el Código de la Niñez y la Adolescencia (Circular No.13-98 emitida por Corte Plena el 14 de julio de 1998).

Tarjeta de identidad para los y las costarricenses mayores de 12 años y menores de 18 años (Ley No. 7688 del 6 de agosto de 1997).

Programas Amor Joven y Construyendo Oportunidades (Ley No. 7817 del 5 de setiembre de 1998).

Reglamento del Seguro de Salud (Aprobado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en el Artículo 36 de la sesión No. 7143 del 22 de julio de 1997).

Aprobación del Convenio Internacional No. 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. Ley No. 8122 de 17 de agosto del 2001. San José, Costa Rica.

Aprobación del Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional. Ley No. 7517 del 14 de junio de 1995. San José, Costa Rica.

Creación, con carácter permanente, del Comité Directivo Nacional para la prevención y eliminación progresiva del trabajo infantil y la protección de la persona adolescente en Costa Rica. Decreto No. 27.517-MTSS, del 9 de diciembre de 1998. San José, Costa Rica.

Creación de la Casa Hogar Tía Tere. Ley No. 7817 del 5 de setiembre de 1998. San José, Costa Rica.

Creación de la Oficina de atención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente. Decreto No. 27.516-MTSS del 9 de diciembre de 1998. San José, Costa Rica.

Creación de la figura del Defensor de la Infancia. Decreto No. 17.733-J. San José, Costa Rica, 1987.

Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo. Organización Internacional del Trabajo (OIT), 1973.

Ley contra la explotación sexual de las personas menores de edad y Creación de la gerencia contra la explotación sexual comercial de menores. Ley No. 7899 del 28 de julio de 1999. San José, Costa Rica.

Plan de Estudios para la Educación de Jóvenes y Adultos. Acuerdo No. 09-2001 del Consejo Superior de Educación, del 15 de febrero de 2001.

Reglamento para la contratación Laboral y

Condiciones de Salud ocupacional de las personas Adolescentes. Decreto No. 29220-MTSS, publicado en La Gaceta No. 7 del 10 de enero de 2001. San José, Costa Rica.

Ley de Justicia Penal Juvenil.

Algunas otras leyes y decretos relacionados con otros sectores de la población son:

Creación del Consejo Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito. Decreto No. 27227-J, del 13 de agosto de 1998. San José, Costa Rica.

Creación de la Comisión Interinstitucional sobre Salud y Derechos Reproductivos y Sexuales, en Reglamento sobre Salud, Derechos Reproductivos y Sexuales. Decreto Ejecutivo No. 27913-S del 9 de junio de 1999.

Creación de la Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito. Decreto No. 27228-J del 13 de agosto de 1998. San José, Costa Rica.

Código de Familia. Ley No. 5476. San José, Costa Rica.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Ley No. 6968 del 2 de octubre de 1984. San José, Costa Rica.

Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia. Ley No.7476 del 3 de febrero de 1995. San José, Costa Rica.

Ley contra la Violencia Doméstica. Ley No. 7586 del 10 de abril de 1996. San José, Costa Rica.

Ley de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza. No. 7769 del 24 de abril de 1998, San José, Costa Rica.

Ley de Creación del Defensor de Habitantes de la República. No. 7319 del 5 de noviembre de 1992. San José, Costa Rica.

Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). Ley No.7801 del 30 de abril de 1998. San José, Costa Rica.

Ley de Fomento de la Lactancia Materna. No. 7430 del 14 de setiembre de 1994. San José, Costa Rica.

Ley de Paternidad Responsable. No. 8101 del 27 de marzo de 2001. San José, Costa Rica.

Ley de Pensiones Alimentarias. No. 7654 del 19 de diciembre de 1996. San José, Costa Rica.

Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer. No. 7142 del 8 de marzo de 1990. San José, Costa Rica.

Ley General de Salud. Ley No. 5395 del 30 de octubre de 1973 y leyes conexas. San José, Costa Rica.

Ley General sobre el VIH-SIDA. No. 7771 del 29 de abril de 1998. San José, Costa Rica.

Normas para Regular la Adopción de Personas. Ley 7538. San José, Costa Rica.

Reforma de la ley orgánica del Ministerio de Salud No. 5412 para el otorgamiento de personalidad jurídica instrumental al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA). Ley No. 8289, publicada en La Gaceta No.147 del 1 de agosto de 2002. San José, Costa Rica.

En el caso de la población joven, a excepción de la Ley No. 8261 –que justamente define el grupo etéreo que comprende a este sector de la población y establece la necesidad de elaborar la política respectiva–, no existe otra legislación con tal nivel de especificidad, dirigida hacia las personas jóvenes.

**1.1.4 POLÍTICAS UNIVERSALES PÚBLICAS RELACIONADAS CON JUVENTUD** Las políticas universales<sup>7</sup> se dirigen al conjunto de la población que habita el país; no obstante, el PND 2002-2006 define algunas directrices en las cuales se aborda el ejercicio de las políticas universales para grupos determinados. Por lo tanto, en este apartado se expone lo referente a aquellas políticas cuya cobertura se relaciona con las personas jóvenes.

Las políticas universales relacionadas con la adolescencia están presentadas, de manera explícita, bajo la modalidad de programas específicos que desarrollan las diferentes instituciones estatales; en tanto, las políticas que podrían estar dirigidas hacia las personas jóvenes, están descritas sin establecer distinción alguna con el resto de la población mayor de 18 años.

La existencia de varios programas dirigidos hacia la población adolescente no significa que, en materia de adolescencia, las necesidades de atención estén del “todo cubiertas”, pues persisten problemas de enfoque, acceso, cobertura y calidad, entre otros. Debido al límite de 18 años como mayoría de edad, una vez que las personas jóvenes alcanzan la mayoría de edad, el número de programas disminuye y las personas son consideradas y atendidas como adultas, hasta cumplir los 65 años, edad en la que pasan a ser cubiertas por las políticas específicas para las personas adultas mayores.

Justamente, el PND 2002-2006 contempla políticas tendientes a que, bajo el impulso de la aprobación de la Ley de la Persona Joven y la creación del Consejo respectivo, se promuevan los cambios necesarios para que en el diseño de directrices se incluya la distinción del grupo etéreo correspondiente. Precisamente, el Consejo de la Persona Joven es una institución que pretende abarcar a la totalidad de la población joven y está en el proceso de crear estrategias por grupos de edades y características socioeconómicas, étnicas, de género, etc.

Uno de los aspectos que llama la atención, en el marco de las políticas para el cuatrienio 2002-2006, es la situación presupuestaria del PANI, ente rector en

materia de niñez y adolescencia. Esta institución está en la obligación de aplicar las medidas incluidas en el Código respectivo, para atender a parte de la población considerada como joven (de 12 a 18 años).

Justamente una de las acciones previstas por las políticas de adolescencia pretende que, en el año 2006, se otorgue al PANI el total de los recursos presupuestarios previstos por ley (7% del impuesto sobre la renta –ISR– recaudado durante cada periodo fiscal) para financiar la ejecución de nuevos programas y poder ejercer el papel como ente rector de niñez y adolescencia.

El apartado de adolescencia del PND 2002-2006 asigna al PANI diversas acciones tendientes al cumplimiento de las políticas expuestas, como son: supervisar la incorporación en los Planes Anuales Operativos (PAOs) de las acciones institucionales dirigidas a legitimar el ejercicio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia; renovar y hacer efectivos los compromisos de los sectores sociales con la Agenda Nacional de la Niñez y Adolescencia; consolidar el proceso de regionalización y de información de la Institución; ampliar la cobertura abriendo nuevas oficinas; realización de talleres de capacitación y/o sensibilización a los diferentes entes involucrados en el abordaje de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes; realización de campañas preventivas nacionales sobre esta materia; creación y fortalecimiento de nuevas alternativas para el abordaje de la población menor de edad situada en la calle y fortalecimiento de los hogares de acogimiento familiar, tanto transitorios como permanentes.

Sin embargo, tan solo dos de las acciones enumeradas cuentan con un presupuesto asignado y, en ambos casos, se trata de recursos provenientes de otras fuentes distintas al porcentaje que le corresponde recibir a la institución de la recaudación del ISR<sup>8</sup>.

#### **1.1.5 FACTORES QUE PUEDEN INCIDIR EN EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PRESENTES Y FUTURAS POLÍTICAS DE JUVENTUD**

El país está inmerso, desde hace más de dos décadas, en un proceso profundo de cambios, especialmente en el campo de las políticas económicas y sociales, aspecto que sin duda incidirá en el desarrollo y sostenibilidad de las presentes y futuras políticas de juventud. A continuación se señalan algunos de los principales factores identificados:

##### *Sector fiscal, deuda y recortes presupuestarios*

En el campo fiscal, las políticas incluidas en el PND 2002-2006, proponen mejorar la recaudación tributaria y la lucha contra la evasión, pero ninguna de estas directrices aborda una reforma tributaria.<sup>9</sup>

El modelo de desarrollo implantado en el país, basado en incentivos para promocionar

exportaciones y en la apertura de mercados, incide en un desajuste de la estructura tributaria, se asegura en el VII y VIII Informe Estado de la Nación, publicados en los años 2001 y 2002, respectivamente.

De acuerdo con el III Informe Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica (2002), el déficit del sector público y el endeudamiento que éste provoca plantean una seria limitación, no sólo para aumentar los niveles de inversión social, sino para mantener los niveles actuales. Asimismo, se señala que el problema fiscal ha llevado a una disyuntiva en el campo de la política social, entre aumentar las capacidades de inversión del Estado o disminuir su participación, dejando en manos del mercado las posibilidades para el bienestar social de la niñez y la juventud.

Hasta la fecha, para hacer frente al déficit fiscal, se ha recurrido a aplicar recortes en los gastos de algunas instituciones: por ejemplo, el 17 de diciembre del 2002 Jorge Walter Bolaños, Ministro de Hacienda, anunció un recorte de gastos de ₡120,000 millones, con el fin de disminuir el déficit. En junio de 2003, al asumir Alberto Dent como jerarca del Ministerio de Hacienda, anunció un nuevo recorte de ₡29.000 millones.

#### *Sector Bancario:*

En el PND 2002-2006 se plantean modificaciones a la Ley del Sistema Bancario Nacional, para permitir la incursión de un mayor número de bancos, con el consecuente debilitamiento de la banca estatal (incluyendo al BNCR, al que se le ha encomendado la labor de otorgar créditos para el desarrollo)<sup>10</sup>

Recientes modificaciones al sistema de evaluación de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), plantean que el BNCR debe responder con sus activos, con parte o la totalidad de los créditos que otorga, pues son considerados riesgosos.<sup>11</sup>

#### *Distribución, modelo de crecimiento y empleo:*

La pobreza se ha mantenido en alrededor del 23% de la población y 20% de los hogares y, a pesar de los esfuerzos anunciados por diversas administraciones, ésta no se reduce. De acuerdo con el VIII Informe Estado de la Nación (2001), lo anterior indica que el tipo de crecimiento económico prevaleciente no es el más adecuado para lograr disminuciones significativas en la pobreza.

Según datos del III Informe Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa

Rica (2002), en términos de pobreza ampliada<sup>12</sup>, ésta es sufrida por el 44% de las familias y 49% de las personas, pero en el caso de las niñas, niños y adolescentes la incidencia se eleva al 59%, es decir, tres de cada cinco menores de 18 años sufre de pobreza ampliada.

*Según el VIII Informe Estado de la Nación (2001), el tipo de crecimiento económico de los últimos años ha sido desigual entre ramas económicas, e inclusive, al interior de las ramas, pero también en un sentido distributivo, incidiendo en la pobreza.*

#### *Jurisprudencia respecto a leyes específicas:*

En 1999 se incluyó en la Constitución de la República la obligación de destinar el 6% del PIB a educación, decisión que debía hacerse efectiva a partir del presupuesto ordinario de la República para el 2001. No obstante, en el presupuesto del 2001 no se asignó el porcentaje total y, al amparo de una cláusula transitoria, tampoco se hizo efectivo en el 2002 y en el 2003.<sup>13</sup>

En octubre 2002, el Gobierno anunció el recorte del curso lectivo de 200 a 176 días, argumentando falta de recursos económicos para pagar el incentivo correspondiente a los educadores. El 5 de diciembre la Sala IV resolvió un recurso presentado por la Defensoría de los Habitantes y le ordenó al Gobierno destinar los recursos económicos necesarios para cumplir con el calendario escolar de 200 días, acordado en el Convenio Centroamericano.

Con la Ley de Protección al Trabajador, se provee protección a las personas trabajadoras con vistas a su retiro y para sufragar esta medida se reduce a la mitad la asignación al INA (del 2% al 1% de la planilla nacional).

Durante la administración Rodríguez, el Ministerio de Hacienda no transfirió de la Caja Única los recursos que les correspondían, al PANI y a los Colegios Técnicos. A raíz de un recurso de amparo que interpuso Casa Alianza, la Sala Constitucional obligó al Ministerio de Hacienda a entregar los dineros recaudados. Sin embargo, en mayo de 2002, una resolución de la misma Sala Constitucional establece que Hacienda debe entregar los recursos recaudados a las instituciones sólo si dispone de ellos.<sup>14</sup>

Como se puede apreciar, este conjunto de factores perfilan un gran desafío para el país. En este escenario adquieren relevancia tanto las necesidades como los aportes y soluciones provenientes de las personas jóvenes que habitan el territorio nacional.



# 2 políticas sectoriales de juventud

## 2.1 Sector salud

**2.1.1 POLÍTICAS** La Política Nacional de Salud 2002-2006, concluida en marzo 2003, contiene las prioridades y estrategias que guiarán a las instituciones, junto con la comunidad, en procura de un mayor bienestar para una Costa Rica con una atención de salud con equidad y calidad, con enfoque de género y responsabilidad social. La misma está integrada por cuatro ámbitos:

- 1 Fortalecimiento y consolidación del Sistema de Salud.
- 2 Equidad, universalidad, acceso y calidad.
- 3 Recreación y promoción de la salud.
- 4 Salud ambiental y desastres.

Asimismo, se definieron “seis retos nacionales” identificados como de suma trascendencia y relevancia para el mejoramiento de la salud pública:

- 1 Mantener y mejorar los logros sanitarios alcanzados.
- 2 Mejorar la esperanza de vida con calidad –envejecimiento de la población.
- 3 Disminuir inequidades.
- 4 Mejorar la cobertura y calidad de la atención en salud.
- 5 Mejorar la calidad de vida en ciudad.
- 6 Reducción de la vulnerabilidad de los desastres.

La formulación de la Política Nacional de Salud, responde a las necesidades planteadas en el PND 2002-2006, los lineamientos de Vida Nueva y a los Retos del Milenio; compromiso asumido por Costa Rica junto a otras 189 naciones.

Las políticas enfatizan en zonas geográficas o en lineamientos para la atención de la población en general. En algunos casos, se especifica que la política cubre todos los ciclos de vida, a partir de lo cual podría sobreentenderse que también abarca a las personas jóvenes; no obstante, las referencias a grupos etáreos específicos se concentran en las personas adolescentes (Área de intervención de niñez y adolescencia) y, en un solo caso, las estrategias se dirigen particularmente a jóvenes (dentro de la Política “Fomento de estilos de vida saludables en la población, que enfaticen la

práctica del deporte, la actividad física y la recreación en espacios seguros, accesibles y adecuados así como el desarrollo de talentos”, en la estrategia “Promoción de la actividad física, la práctica del deporte y la recreación en toda la población con énfasis en niños, niñas, jóvenes y adultos mayores, con participación intersectorial”).

Mientras la Política Nacional de Salud establece la base para abordar los retos en salud, la Agenda Sanitaria Concertada 2002 –2006 pretende dar respuestas, desde las diferentes instituciones del sector, a los problemas y necesidades de corto y mediano plazo.

Con base en lo anterior y a partir de los seis retos nacionales, se establecieron y delinearón diez compromisos y acciones estratégicas, que especifican qué instituciones son responsables de su ejecución o conducción. Sin embargo, aunque los lineamientos abarcan problemas, necesidades y particularidades de la población joven, esa mención no se realiza dentro de la Agenda Sanitaria con especificidad.

En relación con la población joven, las políticas en materia de salud dentro del PND 2002-2006 otorgan a la CCSS la consecución de los objetivos propuestos en materia de prevención y atención, los cuales en realidad se restringen a la población adolescente.

Otro grupo de actividades, enmarcadas en la promoción de estilos y condiciones de vida saludable, son asignadas al ICODER. Se trata de políticas de cobertura etárea que incluyen juventud, básicamente porque las metas propuestas no excluyen a ningún grupo de edad, y las actividades propuestas en el PND 2002-2006 tampoco son exclusivas para adolescentes.<sup>15</sup>

La vinculación entre estilos de vida saludables, salud y el contexto ambiental del país, no está explícitamente abordada en el conjunto de políticas públicas del PND 2002-2006 para el grupo de personas jóvenes, aunque a nivel nacional, solamente el 16% de las personas que habitan el país no se preocupa por el ambiente, según datos de una encuesta realizada por la firma Unimer Research International.<sup>17</sup>

El estudio se ejecutó entre el 5 y el 20 de agosto de 2002, mediante reuniones de grupos y una encuesta nacional a 1,403 personas, de entre 16 y 65 años, con

resultados cuyo nivel de confianza es del 95% y poseen un margen de error máximo de 2.6%.

Aunque en la encuesta no se hace diferenciación etárea, es posible detectar que el grupo más avanzado, en términos de conciencia y acción ambiental, está integrado por hombres y mujeres que en su mayoría tienen entre 25 y 40 años, integran niveles socioeconómicos medios y altos, habitan el Área Metropolitana y poseen educación universitaria.

No obstante, en términos de percepción, las opiniones vertidas señalan a las personas jóvenes como quienes contaminan más el ambiente (66.1% de las respuestas), mientras 6.8% considera que las personas adultas o adultas mayores son quienes lo hacen en mayor medida y 25.7% estimó que ambos grupos lo hacen por igual.<sup>18</sup>

A pesar de que en el PND 2002-2006 las políticas

para el sector salud están divididas para adolescencia y para juventud, una gran parte de las actividades, metas y presupuestos se repiten en ambos apartados (Niñez y Adolescencia y Juventud).

Las metas relacionadas con la atención integral de adolescentes y la de madres adolescentes se enmarcan, en el PND 2002-2006, dentro de una política denominada "Atención de la Enfermedad".

Sin embargo, ya en la formulación de la Política Nacional de Salud 2002-2006, se establece dentro del área de intervención "Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos" una política tendiente a la "Atención integral sectorial e interdisciplinaria de la salud sexual y reproductiva en las diferentes etapas del ciclo de vida, con enfoque de género, de derechos, de riesgo y basados en los principios de solidaridad, universalidad, igualdad y equidad".

I	Objetivo de las principales políticas de salud del PND 2002-2006, relacionadas con adolescencia y metas propuestas para el periodo	
Objetivo de las Políticas	Metas propuestas CCSS	
Fortalecer la promoción de la salud en el ámbito nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer a la población adolescente un servicio telefónico gratuito y permanente de consejería integral con énfasis en salud sexual y reproductiva. Pasar de 18,154 llamadas a 96,000 anuales.</li> <li>• Escuela para padres de adolescentes en riesgo en el 50% de los EBAIS.</li> <li>• Establecer normas para el tratamiento de adolescentes víctimas de abuso sexual, en 6 cantones.</li> <li>• 75% de los EBAIS desarrollarán programas diferenciados e integrales de salud sexual y reproductiva para adolescentes.</li> </ul>	
Atención de la enfermedad mediante un servicio oportuno y de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender a 15 mil adolescentes embarazadas en 2002, 30 mil en el 2003, 45 mil en 2004, 60 mil en 2005 y 75 mil en 2006.</li> <li>• Pasar del actual 40% de población adolescente con atención integral, en el primer nivel, a un 75% en 2006.</li> </ul>	
Garantía y restitución de derechos de la Niñez y la Adolescencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasar de 4,500 intervenciones sociales en enfermedades crónicas a mayo del 2002, a 40,000 intervenciones sociales, con un promedio de 10,000 por año (incluye actividades socioeducativas, coordinación con el PANI, coordinación con el MEP, Talleres de Padres, entrevistas con padres o madres o representantes legales, coordinación con ONG, entre otras).</li> <li>• Prevenir malformaciones del tubo neural, teniendo como público meta a mujeres mayores de 10 años. Aumentar cobertura en 20% anualmente, hasta llegar al 100% en cantones con mayor incidencia.</li> </ul>	
Fortalecimiento de la promoción de la salud mediante estilos y condiciones de vida saludables.	ICODER	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener en 300 participantes anuales en Escuelas Deportivas de Parques Recreativos del ICODER.</li> <li>• Mantener en 300 participantes anuales en Cursos de Verano de Parques Recreativos del ICODER.</li> <li>• Pasar de 2,239 personas que asistieron a campamentos en 2001 a 3,145 en 2005.</li> <li>• Pasar de 20,000 personas en Domingos Recreativos en 2001 a 28,000 en 2005.</li> <li>• Detectar 20% de talentos deportivos a través de competencias nacionales en 2003, 30% en 2004 y 50% en 2005.</li> </ul>	

Algunas estrategias de esta política aseguran el fortalecimiento de las acciones del Consejo de la Madre Adolescente; el fomento de las acciones orientadas a garantizar la atención integral en salud sexual y reproductiva a las personas en las diferentes etapas del ciclo de vida, con énfasis en los grupos de población vulnerables por su condición de edad, género y etnia; así como la promoción, respeto y práctica de los derechos sexuales y reproductivos en la atención integral a hombres y mujeres en los procesos de: precepción, embarazo, parto, posparto, mediana edad y adultez mayor.

Otras estrategias guían el desarrollo de acciones orientadas a la promoción, respeto y práctica de los derechos sexuales y reproductivos de las personas en las diferentes etapas del ciclo de la vida y promueven el respeto por la diversidad, la autonomía, la integridad corporal y la igualdad.

Igualmente, la Política Nacional de Salud establece como política la “Atención integral del VIH-SIDA e ITS con énfasis en la prevención y en la promoción de una sexualidad segura y responsable en los diferentes grupos de población con equidad, calidad, respeto a las diferencias y enfoque de derechos”.

Entre las estrategias propuestas para esta política, se encuentra la promoción de los conocimientos, actitudes y prácticas sexuales sanas en la población, con énfasis en niños(as) y adolescentes, particularmente en los grupos vulnerables, con participación social y basada en evidencia. También se enfatiza en la detección y provisión de servicios integrales para la niñez y la adolescencia en explotación sexual comercial o en riesgo de adquirir VIH/SIDA e ITS.

Otras estrategias se dirigen al desarrollo de acciones para la promoción de una mejor calidad de vida de las personas con VIH/SIDA, con participación de la comunidad y el fortalecimiento del CONASIDA.

**2.1.2 PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES O ÁREAS INSTITUCIONALES** Desde hace más de una década, el sistema de salud logró crear el Programa de Atención Integral de la Adolescencia (PAIA) de la CCSS y, aunque a través de este Programa se ha logrado brindar una atención diferenciada a la población de 10 a 19 años y 11 meses, sus recursos no son suficientes para abarcar al grueso de esa población. El personal entrevistado señala que muchos equipos del PAIA se reducen a una persona que atiende una vez por semana y, en muchos lugares, no se cuenta con el personal necesario.

El Ministerio de Salud (MINSA), que ostenta la rectoría del sector, posee también un Departamento de Niñez y Adolescencia. Algunas de las acciones dirigidas a las personas jóvenes están en el programa de Estilos de Vida Saludables, así como en el ICODER, que ahora pertenece al Sector Salud.

Una vez que las personas cumplen 20 años los servicios se tornan totalmente indiferenciados, pues cubren a toda la población hasta los 65 años, bajo la categoría de adultos.

En ese sentido, las personas jóvenes ubicadas en el rango de edad que va de los 20 a los 35 años carecen de programas específicos, salvo uno relacionado con el embarazo (pues las edades reproductivas están concentradas justamente entre este grupo) que no se visualiza ni reconoce como un servicio de atención a personas jóvenes. De hecho, la CCSS tiene programas de la Niñez, de la Adolescencia, de Salud de la Mujer, Salud del Adulto y de Adultos mayores.<sup>19</sup>

Actualmente el embarazo adolescente representa 20% del total de los nacimientos en el país, razón por la cual algunos especialistas consideraron necesario centrar la atención en los servicios de salud reproductiva, de maternidad y paternidad y en velar porque se cumpla el derecho a la información y a la toma de decisiones de las personas adolescentes y jóvenes. No obstante, para contribuir con este proceso, también sería necesario impulsar políticas de salud mental, salud ocupacional y otros rubros que estén orientados hacia la integralidad.<sup>20</sup>

Mediante el Decreto No. 27913-S se crea la Comisión Interinstitucional sobre Salud y Derechos Reproductivos y Sexuales pero, aún y cuando en los considerandos 5 y 7 se reconoce el derecho de toda persona a controlar todos los aspectos de su salud (incluida la reproductiva), en el punto 6 se aclara que el Estado está obligado a respetar el principio de autonomía en mayores de edad.

*“Las adolescentes y jóvenes tienen derechos sexuales y reproductivos, y las instituciones no abordan el tema como deberían, la CCSS ha hecho un esfuerzo, pero aún los servicios no son adecuados ni suficientes. La toma de decisiones responsables acerca de la sexualidad pasan por una apropiación del propio cuerpo de las mujeres, si no hay programas integrales que aborden estas cuestiones será difícil avanzar y disminuir el embarazo adolescente”.*<sup>21</sup>

Otro de los temas priorizados por las personas entrevistadas se relacionan con las ITS y el VIH/SIDA que, a pesar de estar fuertemente vinculado a la salud, requiere del esfuerzo de diversos sectores y especialmente de la labor que se pueda realizar desde el aparato estatal de educación.

Justamente la Ley General sobre VIH-SIDA (No. 7771, abril 1998) le define al MINSA labores de información adecuada y oportuna, principalmente a los sectores más vulnerables<sup>22</sup>; al Consejo Superior de Educación –en coordinación con el MINSA– la inclusión de temas sobre riesgos, consecuencias, prevención y derechos humanos en los programas educativos, así como la

## Objetivo de las principales políticas educativas del PND 2002-2006, relacionadas con adolescencia y metas propuestas para el periodo

Objetivo	Metas propuestas
Disminuir el analfabetismo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir el analfabetismo en 1.8% (pasar del 4.8% al 3% en el 2006).</li> <li>• Dar especial énfasis a cantones de menor desarrollo social: Talamanca, Los Chiles, La Cruz, Upala, Parrita, Turrubares, Buenos Aires, Guatuso.</li> </ul>
Incrementar la cobertura, diversificación y pertinencia de la educación secundaria técnica y académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tercer Ciclo y Educación Diversificada Formal: pasar del 65,6% a una cobertura del 77% en el 2006.</li> <li>• Disminuir la deserción en 4.9% en III ciclo de la Educación General Básica diurna (pasar del 12.9% al 8% en el 2006).</li> <li>• Disminuir en 10% la deserción en III Ciclo Nocturno.</li> <li>• Disminuir en 20% la deserción en Limón, Coto, Guápiles, Aguirre, Upala y San Carlos.</li> </ul>
Redimensionamiento de la educación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer el Sistema Nacional de Educación Técnica para la Competitividad (SINETEC) al 2003.</li> <li>• Conformar el Plan Nacional de Educación Técnica y Formación Profesional, con una visión integral y sistémica.</li> <li>• Impulsar capacitación en inglés general y especializado en el SINETEC.</li> <li>• Implementar el Sistema de Información y Difusión de la Educación Técnica y Formación Profesional.</li> </ul>
Cerrar las brechas educativas entre educación pública y privada - rural y urbano - Enseñanza diurna y nocturna - Brechas de género.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informática educativa en III Ciclo de Secundaria: 100% al 2006.</li> <li>• Continuidad al Programa Aula Abierta.</li> <li>• Fortalecer escuelas indígenas con maestros itinerantes en materias básicas.</li> <li>• Creación de nuevos centros educativos indígenas.</li> <li>• Fortalecer la enseñanza de la matemática (aumento de 10% de estudiantes con notas mayores al mínimo en las pruebas nacionales).</li> </ul>
Programas de equidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comedores escolares: pasar de 471,432 a 548,572 estudiantes al 2006.</li> <li>• Bono para la educación: pasar de 100,000 estudiantes a una cobertura de: 109.280 estudiantes en el 2006.</li> <li>• Becas a estudiantes: pasar de 47,663 a 84,413 estudiantes al 2006.</li> <li>• Transportes de estudiantes: de 47,000 a 80,607 estudiantes al 2006.</li> <li>• Apoyo económico para 500 estudiantes con discapacidad por año.</li> <li>• Aumentar en 20% la cobertura de población femenina en programas de educación técnica de especialidades no tradicionales y bien remuneradas.</li> <li>• INA capacita a 260,000 mujeres por medio de Programas de Formación Profesional dirigidos a la Mujer.</li> <li>• Programa de Educación Cultura Tributaria en el 100% de centros.</li> </ul>
Vincular e incrementar la oferta de capacitación y formación laboral del Sistema de Educación Técnica con las necesidades del sector productivo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar todos los niveles de formación técnica y capacitación y formación profesional en el Sistema Educación Técnica.</li> <li>• Consolidar un Sistema de Certificación de Aprendizajes en Educación Técnica para todo el Sistema.</li> <li>• Apertura de 15 especialidades técnicas no tradicionales en colegios técnicos profesionales en zonas rurales.</li> <li>• Equipamiento de laboratorios para 18 especialidades en colegios técnicos profesionales de acuerdo con las necesidades del desarrollo local, regional y nacional.</li> <li>• Programa de inglés (énfasis en conversación en 8 especialidades técnicas).</li> <li>• Establecer oferta educativa técnica en colegios nocturnos.</li> <li>• Fortalecer estrategias innovadoras de formación técnica en los colegios técnicos profesionales: implementación de la formación dual y formación basada en normas de competencias laborales.</li> <li>• Adecuación de programas del núcleo tecnológico de colegios académicos.</li> <li>• Atención de necesidades de formación técnica específica en las comunidades más necesitadas.</li> <li>• Formación técnica para estudiantes con necesidades educativas especiales.</li> <li>• Incrementar la cobertura de la formación en el Sistema Educación Superior Parauniversitario Estatal (pasar de 7,700 estudiantes a 9,010 en 2006). Atender a 34,060 estudiantes en el periodo.</li> <li>• Impulsar y consolidar un Programa de Incorporación y Fortalecimiento del Inglés Técnico en la oferta del Sistema Parauniversitario Estatal.</li> </ul>
Integración vertical y horizontal del Sistema Educativo Costarricense.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal (1997) y convenios bilaterales existentes entre entes parauniversitarios y universitarios estatales.</li> <li>• Ratificar el esfuerzo de todo el sector educativo por establecer un Sistema de Acreditación de la Educación Técnica para todo el sector.</li> <li>• Fortalecer el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.</li> <li>• Fortalecer los niveles de coordinación entre las universidades públicas y privadas para la apertura de carreras y grados universitarios en las áreas prioritarias, así como el establecimiento de convenios entre los niveles universitarios y parauniversitarios estatales del país.</li> <li>• Impulsar el diseño de proyectos e investigaciones de transferencia tecnológica a nivel de la educación superior universitaria.</li> </ul>
Brindar oportunidades de formación para jóvenes y adultos, por medio del Programa de Educación Abierta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar en Programa de Educación Abierta a 150,000 personas.</li> <li>• Programa de Alfabetización: cobertura nacional con énfasis en los cantones con mayor grado de analfabetismo y dirigido a personas mayores de 15 años iletrados (meta: 74,000 personas).</li> <li>• Fortalecer la modalidad de talleres públicos del INA para atender a población en desventaja social (36,000 personas en el periodo).</li> <li>• Se destaca la política asumida por el INA referida al "Desarrollo de los principios generales y el proyecto marco que permitirá incorporar a la oferta de formación técnico profesional del INA, programas para salidas certificables de técnicos de mandos medios y técnicos especializados, con miras a desarrollar en la población trabajadora del país el concepto de formación continua, en el marco de los principios de una universidad para el trabajo, que ofrezca a la fuerza laboral una amplia gama de oportunidades para continuar estudios profesionales en el ámbito universitario."</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia a partir del PND 2002-2006.

gestión para que las universidades incluyan carreras profesionales relacionadas.<sup>23</sup>

## 2.2 Sector educación

**2.2.1 POLÍTICAS** En noviembre de 1994, el Consejo Superior de Educación aprobó en Sesión No. 82-9, la Política Educativa Hacia el Siglo XXI, la cual entró en vigencia en 1995, con el propósito de enfrentar los problemas acumulados en el sistema educativo nacional y dar respuesta a los retos planteados hacia el futuro, enfatizando en el desarrollo integral del ser humano, en un plano de igualdad de oportunidades.

“Hacia el Siglo XXI” resaltaba el rol de la educación en la movilidad social, planteándose objetivos tendientes al cierre de brechas entre la calidad de la educación impartida en áreas urbanas y rurales, entre quienes asisten a centros educativos de las áreas urbanas marginales y las no marginales y entre la educación pública y privada.

La propuesta contemplaba nuevos programas de estudio, en los cuales se pretendía fortalecer aspectos conceptuales y metodológicos, reformular el proceso de pensamiento y de formación de valores, enfatizando una visión de largo plazo y dando relevancia a la relación entre la familia y el sistema educativo. Se planteó coadyuvar en la formación de recursos humanos capaces de elevar la competitividad y la eficiencia del país, posibilitando su inserción exitosa en el mercado internacional, organizando los retos existentes en tres dimensiones: la Ética del Desarrollo, la Política Social en la Educación y el Marco Jurídico del Sistema.

En congruencia con lo anterior, de acuerdo con lo expuesto en el diagnóstico sobre el sector educación en el PND 2002-2006, es necesario invertir en la formación de capital humano “como elemento fundamental y determinante para elevar la competitividad y eficiencia del sector productivo nacional y para fortalecer los valores fundamentales de la sociedad y el desarrollo integral del individuo”.<sup>24</sup>

Aunque en el documento se resalta que los esfuerzos nacionales han conducido a mejoras en el sistema educativo, también se reconoce la persistencia de aspectos de la educación que requieren especial cuidado como: el aumento del trabajo infantil, la violencia en los centros educativos, la deserción y la repetición<sup>25</sup>, lo cual devela la persistencia y creación de nuevas brechas.

De acuerdo con el VII Informe Estado de la Nación, la población que se encuentra actualmente entre los 5 y 20 años de edad constituye una suerte de “*bono demográfico*”, una generación de relevo que requiere de capacitación y oportunidades, si es que el país desea aprovechar su aporte.

Según los datos del Censo de Población 2000, este bono demográfico está conformado por 1, 306,800 niños

y adolescentes, 56.4% asentados en las zonas urbanas y el 43.5% en zonas rurales. Sin embargo, 24.1% de la población entre 5 y 19 años no asiste a la educación regular.

Mediante los datos del Censo de Población también se identifica una población de rezago, con edades entre los 25 y 34 años, que en la década de los ochenta quedó excluida del sistema educativo. En esta condición permanecen 592,490 personas (15,5% de la población de Costa Rica).<sup>26</sup>

Con base en este diagnóstico, el PND 2002-2006 enfatiza en las siguientes políticas en lo que respecta a la educación de adolescentes y jóvenes:

Asimismo, en junio de 2001, el Consejo Superior de Educación aprobó la Política de Educación Integral de la Expresión de la Sexualidad Humana, en la cual define ésta como “un elemento básico de la personalidad, un modo propio de ser, de manifestarse, de comunicarse con los otros, de sentir, expresar y vivir el amor humano y parte integrante del desarrollo de la personalidad y de su proceso educativo; en el sexo radican notas características que constituyen a las personas como hombres y mujeres en el plano biológico, psicológico, social y espiritual” y garantiza que “las personas menores de edad tienen derecho a la formación e información adecuadas y oportunas sobre la dignidad, tareas y ejercicio del amor, sobre todo en el seno de la familia”.

En julio de 2002 el Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC-DDHH) solicitó una investigación ante la Defensoría de los Habitantes para varios entes estatales, incluyendo al MEP, por incumplir la obligación estipulada en la Ley General de VIH/SIDA<sup>27</sup>, de brindar educación sexual y de prevención del SIDA a niños, niñas y adolescentes del país. Ante la consulta realizada a las instituciones como parte de la investigación, Astrid Fischel, entonces jefera del MEP, remitió a la Defensoría un documento en el cual confirma la existencia de dos versiones de las políticas que al respecto aprobó el máximo órgano de educación, cuyas variaciones de contenido se deben a la “revisión” efectuada por Guillermo Vargas, anterior Ministro de Educación. En tanto, la resolución final de la Defensoría también incluye menciones a la presión ejercida por la Iglesia Católica.<sup>28</sup>

Esto último fue sustentado recientemente en el informe “Sombra” presentado por las ONG que trabajan temas contra la discriminación, durante la Conferencia Contra Todas las Formas de Discriminación de las Mujeres, efectuada en Nueva York, en julio de 2003. La existencia de presiones por parte de la Iglesia Católica también fue ratificada por Esmeralda Britton, Ministra de la Condición de la Mujer, en el marco de la misma actividad.

3	Oferta pública en materia de educación y capacitación técnica dirigida a población joven	
Ente	Edades	Oferta
<b>MEP</b>	No hay diferenciación por rango de edad ni de cobertura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Departamento de Educación para jóvenes y adultos ofrece: Educación abierta, Alfabetización para I, II, III y IV ciclo, Bachillerato por madurez, Bachillerato a distancia, Capacitación técnica, Colegios Nocturnos y Escuelas Nocturnas.</li> <li>• El currículum educativo se divide en tres áreas: Académica, Socio-productiva y Desarrollo personal.</li> <li>• El Departamento de Trabajo Comunal coordina con departamentos de Orientación y gobiernos estudiantiles, así como con Cooperativas juveniles.</li> <li>• Ofrece adecuaciones curriculares.</li> </ul>
<b>INA</b>	Mayores de 15 años (con noveno año aprobado).	Ofrece capacitaciones en tres sectores (comercio y servicios, Industrial, Agropecuarios) , que a su vez se subdividen en núcleos (Metalmecánica, Textil y confección industrial de ropa, Núcleo agropecuario, Núcleo industrial alimentario, Tecnología y Materiales, Comercio y Servicios, Procesos Artesanales, Industria Gráfica, Náutico Pesquero, Sector Eléctrico, Turismo y Mecánica de Vehículos. Existen también Centros Colaboradores de capacitación externa en las comunidades.

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas.

**2.2.2 PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES O ÁREAS INSTITUCIONALES** La oferta institucional en materia de educación pública y capacitación técnica se centra en dos instituciones –el MEP y el INA– y como se muestra en el Cuadro 3, la gama relacionada con juventud cumple con lo establecido por el PND 2002-2006.

Para ambas instituciones, el PND 2002-2006 establece políticas que enmarcan a jóvenes mayores de edad, pero que no han sido diseñadas concretamente para las personas hasta los 35 años. Estas políticas se traducen en programas que establecen un piso para el rango de edad que separa a la población meta de adolescencia, pero no delimita un techo para las mismas.

Sin embargo, más allá de la existencia de programas, acciones y áreas definidas, se percibió un gran cuestionamiento de buena parte de las personas entrevistadas con referencia a los enfoques implementados y la existencia de normativas que no responden a la realidad de adolescentes y jóvenes del país.

Existe consenso y claridad respecto a que las y los jóvenes de 12 a 18 años deben estar insertos en el sistema educativo, y “ésto debe ser una prioridad de las políticas de la persona joven”.<sup>29</sup> Sin embargo prevalece un sentimiento generalizado de que la educación actual no responde a los requerimientos sociales de las nuevas generaciones de adolescentes y jóvenes, por el

contrario, se mantienen reglamentos de conducta que refuerzan el carácter expulsivo del sistema.

*“La educación está estancada desde hace varias décadas y el gran tema es el de la calidad, no sólo de los programas sino también de los docentes”.*<sup>30</sup>

*“Debería permitirse la flexibilización del currículo para que se adapte a las necesidades de la población. Igual pasa con el reglamento de evaluación, que es un reglamento universal y no se adapta a las necesidades de los diferentes grupos etáreos”.*<sup>31</sup>

En el año 2000 el MEP amplió su oferta hacia las personas jóvenes que habían abandonado sus estudios secundarios, o que no los habían iniciado pasada la edad prevista, mediante el Programa Nuevas Oportunidades. A inicios de 2003 el Programa reportó una matrícula de 20,000 personas entre los 15 y los 19 años, la mayoría de ellos cursando el séptimo año.

En algunas de las sedes la deserción de Nuevas Oportunidades ronda el 50%<sup>32</sup>, a pesar del esfuerzo, el poco personal asignado para la atención de las 130 sedes abiertas y las condiciones de las personas jóvenes – aspectos que hacen necesario fortalecer la oferta curricular con talleres de autoestima y técnicas de estudio –.

Las condiciones de exclusión y los adjetivos asignados a muchas personas jóvenes que han fracasado dentro del sistema educativo formal, hace

Objetivo	Políticas	Rango de edad
Fortalecer los mecanismos de integración y pertinencia entre las ofertas educativas tendientes a la formación técnica y los requerimientos y necesidades del desarrollo económico nacional y local.	Propiciar la igualdad de oportunidades en el acceso a la formación técnica profesional.	Específico, sólo adolescencia. Se abarca juventud como parte de población indiscriminada.
Promover y desarrollar acciones de formación y capacitación flexibles y oportunas dirigidas a atender las necesidades de las personas en desventaja social con el propósito de asegurar su adecuada inserción laboral.	Promoción de condiciones de igualdad y equidad para las mujeres en la formación profesional y el empleo, procurando su inserción a diferentes subsectores que permitan niveles profesionales con mejor remuneración, de acuerdo con la Ley de Atención a Mujeres en Condiciones de Pobreza (Ley No. 7769). Desarrollo de acciones integrales especializadas a los jóvenes desempleados y subempleados, con el propósito de que obtengan las condiciones que les permitan acceder a un medio digno de trabajo de acuerdo con la Ley de la Persona Joven.	De 15 a 24 años  Específico, sólo adolescencia. Se abarca juventud como parte de población indiscriminada.
Visualizar la juventud como sujeto de especificidades socioculturales, potencialidades y vulnerabilidad,	Retención y reinserción de los y las jóvenes en el Sistema Educativo.	Específico, sólo adolescencia. Se abarca juventud como parte de población indiscriminada.
Impulsar el desarrollo de oportunidades educativas que permitan el acceso, la permanencia y el éxito de la población en igualdad de condiciones a los servicios educativos de calidad y pertinencia, garantizando una formación integral y desarrollo pleno.	Garantiza a los jóvenes y adultos avanzar en su escolaridad mediante el fortalecimiento de las ofertas educativas abiertas y flexibles que permiten la combinación del estudio con el trabajo. Aumento de la cobertura y mejoramiento de la calidad del servicio en la educación secundaria. Garantizar a los jóvenes y adultos avanzar en su escolaridad mediante el fortalecimiento de las ofertas educativas abiertas y flexibles que permiten la combinación del estudio con trabajo.	Específico, sólo adolescencia. Se abarca juventud como parte de población indiscriminada.
Garantizar la protección integral de las personas menores de edad a través del efectivo ejercicio de los derechos para su adecuado desarrollo.	Fortalecimiento de los servicios especializados para la atención integral de adolescentes madres.	Específico, sólo adolescencia
Fortalecer los mecanismos de integración y pertinencia entre las ofertas educativas tendientes a la formación técnica y los requerimientos y necesidades del desarrollo económico nacional y local.	Propiciar el conocimiento y manejo de sistemas y herramientas informáticas a la población escolar y estudiantil, en aras de contribuir al desarrollo científico y tecnológico del país. Propiciar la igualdad de oportunidades en el acceso a la formación técnica profesional.	Específico, sólo adolescencia. Se abarca juventud como parte de población indiscriminada.
Promover la reconversión productiva del sector para incrementar el nivel de competitividad de las actividades productivas, así como de las diversas modalidades empresariales que la sustentan, mediante el aumento de la productividad, la generación de mayor valor agregado, el fortalecimiento de la capacidad gerencial de las organizaciones, el desarrollo agroindustrial, comercial y el aprovechamiento racional de los recursos naturales y el desarrollo rural.	Generar las condiciones para el logro de equidad de género en el sector agropecuario. Promoción de la competitividad de las organizaciones de pequeños y medianos productores.	Específico, sólo adolescencia. Se abarca juventud como parte de población indiscriminada.
Garantizar la protección integral de las personas menores de edad por medio del efectivo ejercicio de los derechos, para su adecuado desarrollo.	Garantía y restitución de derechos de la niñez y la adolescencia. Eliminación progresiva del trabajo de niños y niñas menores de 15 años y en general de todas las personas menores de edad. Fortalecimiento de los servicios especializados para la atención integral de adolescentes madres.	Sólo para adolescencia.

que “muchos de quienes matriculan en Nuevas Oportunidades ya fueron `etiquetados` negativamente y esas etiquetas pesan”.<sup>33</sup>

Algunas de las personas entrevistadas sugieren una profundización del análisis sobre el tipo de adolescentes para los que están escritas las políticas educativas y a los que efectivamente se dirigen pues, por ejemplo,

*“es necesario indagar con las y los adolescentes que no asisten a la secundaria y tratar de buscar estrategias para reinsertarlos en el sistema educativo, o bien construir alternativas de educación no formal, pues el INA no responde a éstas poblaciones que son las más necesitadas ya que sus requisitos les son inalcanzables. Es necesario garantizar las oportunidades de educación formal y técnica”*<sup>34</sup>.

Una de las percepciones de una mayoría de las personas entrevistadas –tanto de funcionarios de las instituciones como de los(as) expertos(as)– es la relevancia que tiene el INA para el desarrollo del país, especialmente para brindar oportunidades a personas jóvenes de los estratos más necesitados. No obstante, advierten sobre algunos aspectos cruciales susceptibles de mejoras. Por ejemplo, se menciona que si se toma en cuenta que la mitad de las personas que desertan en secundaria lo hacen durante séptimo año, resulta inadecuada la política seguida por el INA según la cual –para acceder a la capacitación técnica ofrecida– sea necesario contar con el noveno año aprobado.

*“El INA que es el encargado de la capacitación técnica exige 9° año y no responde a las necesidades de jóvenes que generalmente no llegan a 9° año”*.<sup>35</sup>

La población adolescente privada de libertad es un buen ejemplo de este obstáculo, pues Adaptación Social procura brindarles un trato centrado en la educación y en el fomento de la formación técnica. Sin embargo, en general esta población no tiene el 9° año aprobado y esto ha impedido coordinar acciones adecuadamente con el INA.<sup>36</sup>

La mayor parte de las personas consultadas consideraron que, en vista de la importancia que reviste la educación, hay un desfase entre la amplia dimensión de los objetivos propuestos para enfrentar los retos y la asignación de recursos.<sup>37</sup>

Se reconoce que el MEP tuvo logros importantes en la cobertura de la educación primaria en las últimas dos décadas. Pero en la actualidad la deserción<sup>38</sup> está centrada en el inicio del tercer ciclo, por esta razón algunos sugieren que “el MEP debería dedicar tres veces más recursos y esfuerzos que los actuales a la educación secundaria y a la educación de sus docentes”.<sup>39</sup>

Asimismo, tanto para evaluar correctamente el desempeño de la educación dirigida a juventud como al

momento de elaborar las políticas, también deberían precisarse los indicadores. Por ejemplo, la tasa de analfabetismo dice poco respecto al impacto de la educación en la juventud, mientras la tasa de deserción “dice mucho sobre el sistema educativo”.<sup>40</sup>

Para otros(as) expertos(as), las futuras políticas de la persona joven no pueden ser políticas educativas, pero podrían sugerir para el Consejo un papel como garante de la calidad de la educación, así como permitirle esbozar algunas estrategias pues

*“una de las prioridades es el derecho de inspección que está constitucionalmente garantizado, pero que no tiene norma ni se aplica por lo que está desprotegiendo a grandes sectores, incluso a los que van a las Universidades”*.<sup>41</sup>

Igualmente, las futuras políticas de juventud podrían definir algunas competencias extracurriculares del Estado para con los jóvenes, a fin de definir claramente qué es lo que se puede promover para complementar la educación.

*“Se recomienda que las políticas se centren en la promoción de las potencialidades de las personas jóvenes y en fortalecer la formación cívica de los/as jóvenes en valores como cultura de paz, conciencia ciudadana, igualdad de género, la solidaridad, tolerancia, igualdad, pluralismo, etc.”*.<sup>42</sup>

## 2.3 Derechos económicos: empleo, empleabilidad, vivienda y crédito

**2.3.1 POLÍTICAS** En Costa Rica se carece de políticas específicas para orientar el desarrollo en el campo de los derechos, este vacío es aún más palpable en materia de derechos económicos.

Para el caso de la dotación de crédito y vivienda, las políticas no establecen mandatos específicos para juventud. En relación con el componente empleabilidad, las políticas incluidas en el apartado adolescencia o juventud enfatizan en alternativas educativas y de capacitación, las de producción son indiscriminadas en cuanto a edad y focalizadas en cuanto a población objetivo (sector rural) y las de empleo no existen, ni para las personas jóvenes, ni para el resto de la población económicamente activa en el país.<sup>43</sup>

Estas políticas y objetivos –excepto las relacionadas con la erradicación del trabajo infantil y la población rural–, están vinculadas con educación y capacitación que preparen, fortalezcan o mejoren las calificaciones de determinadas poblaciones, con el fin de aumentar su empleabilidad. En el Cuadro No. 3, incluido en el apartado sobre educación, se ahonda sobre las metas propuestas para el periodo.

En relación con temas tales como empleo, vivienda y crédito, el PND 2002-2006 no contempla políticas para las personas jóvenes.

Si bien es cierto en la Sección Juventud del PND 2002-2006, consta la política “Fomento de espacios de capacitación integral para el desarrollo de las personas jóvenes” (mediante el fortalecimiento del Programa Construyendo Alternativas Juveniles: Atención Integral para la Inserción Laboral), esta directriz tiene por público meta sólo jóvenes en condiciones de pobreza extrema y riesgo social.

**2.3.2 PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y ÁREAS INSTITUCIONALES** Coincidente con el vacío de políticas relacionadas con empleo, vivienda y crédito para la población joven, en las instituciones tampoco se desarrolla alguna área, programa, proyecto o acción específica dirigida a este sector de la población.

Como ya se mencionó, lo que sí se aborda es el aspecto de empleabilidad, mediante el fortalecimiento de la educación y la capacitación en manos del MEP y el INA.

El diseño de las políticas parece reconocer la fuerte relación entre estas variables, sin embargo, en el apartado relativo a educación y capacitación, diversas personas entrevistadas ubican una brecha entre la oferta y la demanda existente.

Varias acciones realizadas desde el Estado y desde otros ámbitos, impulsan la empleabilidad entre jóvenes en condiciones de pobreza y riesgo – análisis que se incluye en el siguiente capítulo de políticas de afirmación positiva – pero no así a nivel universal, para toda la población joven.

Esto hace que, por ejemplo, en las clases medias los(as) jóvenes salgan de la educación formal sin preparación para la vida ni para generar ingresos, en tanto que una gran cantidad de familias en pobreza sacan a los hijos de los colegios, pues perciben la educación como una pérdida de tiempo y no como un derecho. Las mujeres también están en desventaja, sobre todo las mujeres rurales, pues a esas edades (entre 13 y 18 años) les recae fuertemente el control; así que salen del sistema educativo y no tienen opciones, pues no hay programas de capacitación dirigidos a ellas.<sup>44</sup>

Asimismo, se señala como indispensable analizar la calidad de la preparación para la vida que se está brindando a los jóvenes en Costa Rica, en relación con las demandas presentes en el mercado laboral y el escenario futuro que se quiere lograr. En este sentido, se sugirió incentivar el análisis de esta situación en un diálogo entre jóvenes, instituciones educativas como el INA, universidades, colegios técnicos y el sector privado.

*“La realidad es que existen problemas entre las expectativas, formación y empleabilidad de la gente.*

*Por ejemplo se encuentran abogados con un mini súper o manejando un taxi, o jóvenes graduadas como mecánicas trabajando de empleadas domésticas”.*<sup>45</sup>

También el sector empresarial considera que no se responde a los requerimientos del mercado laboral. Las empresas requieren de personal joven con adecuada formación y capacidad –pues esto beneficia a sus empresas–, sin embargo, sienten que las instituciones que capacitan carecen de estudios de mercado y no toman en cuenta las diversas necesidades y recursos de diferentes zonas del país. Este vacío los ha llevado a apoyar iniciativas dirigidas hacia la reinserción escolar y la empleabilidad a través de ONG.

Muchas empresas privadas requieren de mano de obra calificada, capaz de dominar el idioma inglés y las herramientas informáticas y, en muchas ocasiones, quienes cursan sus estudios en los colegios públicos o universidades públicas están en desventaja con respecto a esas demandas. La educación pública no ha podido suplir esta carencia que contribuye a aumentar las brechas entre clases sociales.

Una de las políticas incluidas en el PND 2002-2006 pretende fomentar reformas en los estatutos de las cooperativas, de tal forma que permitan y fomenten la incorporación de jóvenes asociados. Igualmente la Ley de Asociaciones Cooperativas estipula que estas empresas deben estimular el ingreso de nuevos asociados.<sup>46</sup>

**2.3.2.1. EMPLEO** Para menores de 15 años, la labor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) gira en torno a la erradicación del trabajo, mediante la rectoría y ejecución de las acciones contempladas para alcanzar esta meta.

El MTSS preside la Secretaría Técnica del Comité Directivo Nacional para la erradicación del trabajo infantil, cuyas funciones incluyen el monitorear que los acuerdos se cumplan, planear las reuniones y llevar agendas. Al momento de la entrevista, dicho Comité trabajaba en el II Plan de Erradicación del Trabajo Infantil.

El MTSS también ejecuta el Programa de Atención Inmediata al Adolescente Trabajador, en el cual un equipo de profesionales en psicología, trabajo social y educación realizan entrevistas de adolescentes referidos, visitan los hogares y refieren o coordinan –según el caso– con otras instituciones o departamentos.

Dentro del programa también se coordina con el Fondo Nacional de Becas (FONABE) la dotación de becas, se da seguimiento a indicadores de éxito académico con el objetivo de evitar la deserción del sistema educativo, se brinda capacitación y asesoría en el área laboral.

La población mayor de 18 años pasa a ser considerada dentro del MTSS en cada una de las áreas, sin distingo de edad.

Justamente uno de los temas recurrentes durante las entrevistas giró en torno a la necesidad de que las políticas de la persona joven introduzcan un eje de empleo juvenil, que sea abordado según las necesidades propias de los diferentes subgrupos etáreos.

Una parte de los(as) expertos(as) señaló el enorme vacío causado por la inexistencia de políticas de Estado acerca del empleo, aspecto que solo es abordado por medidas a corto plazo, que varían cada cuatro años.<sup>47</sup>

Otros(as) especialistas mencionaron que durante la década de los setentas, la política social estableció un vínculo entre desarrollo y el apresto para involucrar a la población en los beneficios del modelo. Por eso recomendaron que las preguntas sobre empleo se dirijan a cuáles salidas ofrecer y dónde actuar para propiciar la autonomía económica de las personas jóvenes.

*“Hace tres décadas había varias opciones: entre el empleo formal, el empleo público, la educación superior. Actualmente tan solo la mitad de las salidas en América Latina son hacia el empleo formal y un 10% no tiene ningún empleo. La situación de los jóvenes es aún peor”.*<sup>48</sup>

Otra de las realidades mencionadas se remite a los adolescentes de 15 a 18 años, que requieren del desarrollo de políticas de empleo regulado acompañadas de capacitación y educación.

*“Lo ideal es que la sociedad trabaje para erradicar el trabajo antes de los 18 años, pero la realidad actual obliga a mejorar los mecanismos. Con el segmento entre 15 y 18 se ha caído en el limbo, sin reconocer que no están en el sistema educativo y tampoco situados en el sistema laboral”.*<sup>49</sup>

Igualmente, varias personas entrevistadas coinciden al afirmar que es necesario crear opciones de reinserción al sistema laboral para aquellas personas que han estado excluidas. También señalan que el problema no se limita solamente a la inexistencia de una política de empleo para las personas jóvenes, sino que el país carece de una, para cualquier población.

**2.3.2.2. ACCESO AL CRÉDITO Y A LA VIVIENDA** Las entrevistas comprobaron la falta de políticas diferenciadas para las personas jóvenes en ambos temas. Las y los jóvenes tienen que competir con personas de todas las edades y con base en los requerimientos establecidos tanto por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) como por los bancos estatales o privados.

El Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) posee un

programa de crédito a microempresas, que realiza un estudio personalizado de cada solicitante para valorar si califica como sujeto de crédito o no. Han realizado charlas en los colegios vocacionales y las universidades para incentivar a las y los jóvenes a crear sus microempresas; sin embargo, la institución no ofrece facilidades especiales para las personas que inician actividades comerciales, ni le dan seguimiento a las solicitudes que reciben en las diferentes sucursales.

En cuanto a vivienda tampoco existen facilidades específicas para las personas jóvenes, aún cuando se calcula que más de la mitad de los bonos entregados por el Estado corresponden a personas menores de 35 años. Las mujeres jefas de hogar se consideran una población prioritaria, pero la legislación vigente excluye de la dotación de bonos a madres adolescentes (pues no se adjudica un bono a personas menores de edad). El único grupo etáreo considerado en forma especial por la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) es el de las personas adultas mayores.<sup>50</sup>

No obstante, es de destacar que varios funcionarios públicos expresaron su disposición para incorporar un enfoque, políticas y acciones específicas en torno a juventud:

*“Nos interesa muchísimo poder coordinar con el Consejo de la Persona Joven, pertenecer a un grupo de trabajo y organizar acciones que respondan más a un proyecto o modelo de desarrollo. Antes hemos intentado tener algunas acciones dirigidas a los jóvenes, pero no hemos sido muy consecuentes ni sabemos si son justamente las que responden a lo que este grupo necesita”.*<sup>51</sup>

## 2.4 Justicia y seguridad pública

**2.4.1 POLÍTICAS** El 30 de abril de 1996 entró a regir la nueva Ley de Justicia Penal Juvenil (Ley 7576), la cual tiene como destinatarios a personas con edades entre los 12 años y menos de 18 que se encuentren acusadas por la comisión de un delito o contravención. La ley distingue dos grupos etáreos: de 12 a menos de 15 años y de 15 a menos de 18. Esta Ley se basa en los siguientes principios<sup>52</sup>:

Se tiene presente el interés superior del adolescente o joven, para su reinserción familiar y social.

Aumenta la esfera de libertad, y de responsabilidad por ser sujetos sociales plenos de derechos.

Es una ley garantista, por lo tanto más benigna. La última instancia es la privación de libertad; pretende la integración de las personas jóvenes en forma real a la sociedad.

## Políticas, acciones previstas y rangos de edad contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, respecto a justicia para juventud

Políticas	Acciones previstas	Rango de edad
Prevención de la violencia y el delito.	Red Nacional de Jóvenes para la prevención de la violencia.	Adolescencia.
Prevención, detección y atención especializada de la población menor de edad víctimas de la drogadicción en la calle y en conflicto con la Ley Penal Juvenil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educar y orientar al usuario y su familia sobre prevención de la violencia intrafamiliar y otras patologías sociales.</li> <li>• Diseño y desarrollo de campañas de prevención de la violencia y el delito.</li> <li>• Asesorías gubernamentales y no gubernamentales sobre materia relacionada con la prevención de la violencia y el delito.</li> <li>• Elaborar un plan de orientación e información en la programación televisiva.</li> <li>• Asignación de recursos financieros para programas integrales de prevención, atención y reinserción social.</li> </ul>	Adolescencia (y funcionarios/as que tienen relación con adolescencia).

Fuente: Elaboración propia con base en PND 2002-2006.

En la Ley de Justicia Juvenil se encuentra presente el modelo punitivo-garantista que se acerca a la justicia penal de adultos en los que se refiere a los derechos y garantías individuales para los acusados, pero presenta características propias para el juzgamiento de los y las adolescentes y jóvenes, como refuerzo de sus posiciones legales, responsabilidad por sus actos delictivos, limitación al mínimo de la intervención jurídico penal, variedad de sanciones, especialmente socio-educativas y reducción al máximo de las sanciones punitivas de libertad.

Menores de 12 años son inimputables.

Respeto a la especialización en el ámbito judicial y responde a los principios que la Convención sobre los derechos del niño, niña y adolescente establece.

Por su parte, el PND 2002-2006 contempla acciones específicas en materia de justicia para el segmento de jóvenes entre 12 y 18 años pero, al igual que sucede con otros temas, carece de lineamientos especiales para quienes sobrepasan la mayoría de edad.

En materia de justicia, el resto de la población joven es cubierta por las políticas para adultos, cuya cobertura etárea es indiscriminada.

**2.4.2. PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES O ÁREAS INSTITUCIONALES** A lo interno del MGPS existían tres oficinas con programas relacionados con juventud. Esta

dependencia estatal no tiene clasificación por edades específicas, pero se incluyen labores que engloban principalmente a adolescentes.

En la Oficina de Planes y Operaciones se brindan charlas de prevención sobre violencia intrafamiliar y se ejecuta un programa contra explotación sexual. En la Oficina de DARE, el trabajo se centra en la prevención de drogas y la violencia intrafamiliar. Ambas oficinas desarrollan acciones solo con adolescentes como grupo específico.

En la Oficina de la Policía Comunitaria se brindan charlas dirigidas a la comunidad sobre prevención de drogas y medidas preventivas ante secuestro, y trabajan con grupos deportivos, en donde la población joven mayor de edad participa, sin constituir un grupo diferenciado.

Por su parte el MJG cuenta con dos programas, uno preventivo que se dirige a toda la población y otro de afirmación positiva que será mencionado en el capítulo siguiente. El primero se ejecuta desde la Dirección Nacional de la Prevención de la Violencia y el Delito que tiene como objetivo promover la construcción social de una cultura de prevención de la violencia, donde se da una participación real para los y las jóvenes que se han integrado, en representación de diferentes colegios de educación secundaria de todo el país. A esta instancia se le llama Red Nacional de Jóvenes para la Prevención de la Violencia en los Centros de Educación Secundaria del MEP.



# 3 políticas de afirmación positiva y programas de juventud

## 3.1 Políticas de afirmación positiva relacionadas con juventud

En esta sección se analizará una parte de las instituciones públicas que tienen un mandato de

cobertura universal, y la obligatoriedad de establecer estrategias dirigidas a personas afectadas por la vulnerabilidad o la exclusión<sup>53</sup> y, por tanto, de afirmación positiva<sup>54</sup> para sectores específicos.

6	Políticas y acciones del PND 2002-2006 dirigidas a la juventud en pobreza, según ente ejecutor y rango de edad cubierto	
Ente	Política y acciones	Rango de edad
<b>PANI</b>	<p>Desarrollar el proceso de reestructuración y modernización en el PANI (mediante la creación del sistema de información estadística sobre Derechos de la Niñez y la Adolescencia, cobertura nacional, principalmente para cantones prioritarios). Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de niñas, niños y adolescentes en Costa Rica, bajo el principio del Interés Superior del niño y la niña:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• mediante la realización de talleres de capacitación y/o sensibilización a los diferentes entes involucrados en el abordaje de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, así como campañas preventivas nacionales sobre esta materia,</li> <li>• mediante el impulso a las reformas legales contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.,</li> <li>• mediante el incremento en la ejecución de operativos preventivos represivos contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes ,</li> <li>• mediante la ejecución del Sistema Nacional de Atención en materia de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en sus tres componentes: detección y registro, intervención de primer orden e intervención de segundo orden,</li> <li>• mediante el fortalecimiento de la Secretaría Interinstitucional contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes,</li> <li>• mediante la conformación de la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes,</li> <li>• mediante el incremento de los recursos económicos para la lucha e impacto contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes,</li> <li>• mediante la evaluación de resultados y del impacto de las acciones que se realizan en cada área del plan: prevención, jurídica-represiva y atención directa.</li> </ul>	Adolescencia.
<b>MEP</b>	<p>Garantía y restitución de derechos de la Niñez y la Adolescencia (mediante comedores escolares, cobertura nacional, principalmente en cantones de menor desarrollo social). Garantizar a los jóvenes y adultos avanzar en su escolaridad mediante el fortalecimiento de las ofertas educativas abiertas y flexibles que permiten la combinación del estudio con el trabajo (mediante el bono para la educación),</p>	Adolescencia.
<b>Consejo Nacional de la Persona Joven</b>	<p>Fomento de espacios de capacitación integral para el desarrollo de las personas jóvenes (mediante el fortalecimiento del Programa "Construyendo Alternativas Juveniles: Atención Integral para la Inserción Laboral).</p>	Adolescencia. Jóvenes entre 18 y 24 en condición de pobreza.
<b>IMAS</b>	<p>Retención y reinserción de los y las jóvenes en el sistema educativo (mediante alternativas de capacitación a los y las jóvenes para su incorporación al sistema laboral).</p>	Jóvenes.

Fuente: Elaboración propia con base en datos del PND 2002-2006.

## Objetivo de los programas de afirmación positiva para juventud en pobreza, por institución o agrupación consultada, según rango de edad cubierto por la oferta de servicios

Institución o agrupación	Objetivo del programa	Rango de edad
<b>Sector público</b>		
<b>Consejo de la Persona Joven:</b> Construyendo Alternativas Juveniles: Atención Integral para la Inserción Laboral	Promover la atención integral de las personas jóvenes en desventaja socioeconómica para fortalecer sus condiciones de empleabilidad.	Jóvenes entre 15 a 25 años
<b>Municipalidad de San José</b>	Asignar 600 becas a estudiantes de bajos recursos del cantón. Promoción de Derechos de niños y adolescentes en escuelas urbano marginales.	Adolescencia.
<b>INA</b>	Brindar capacitación a adolescentes en riesgo social como los del centro Luis Amigó, Ciudad de los Niños, Hogar Calasanz, Adolescentes de Turrialba del proyecto de IPEC y de Pavas con un proyecto de DNI.	Adolescencia.
<b>Construyendo oportunidades INAMU</b>	Crear oportunidades para el fortalecimiento personal y social y el mejoramiento de la calidad de vida de niñas y adolescentes madres desde la gestación, enmarcados en la ley de Protección a la madre adolescente.	Adolescencia.
<b>MGPS</b> (Policía Comunitaria)	Charlas en las comunidades con el objetivo de prevenir las drogas y los secuestros. Se trabaja especialmente en las comunidades más necesitadas. El proyecto piloto se realiza en Pavas con los equipos de fútbol juveniles.	Juventud.
<b>IMAS:</b> Área de niñez y Adolescencia, Área de Fortalecimiento al grupo Familiar, y Área de Atención integral para el desarrollo de la mujer.	Componentes de esas áreas: - Alternativas de Atención a la Infancia y Juventud: Procura cortar con el ciclo de transmisión intergeneracional de la pobreza, a través de fomentar la igualdad de oportunidades y el acceso de esta población a la educación, la salud física y emocional, la asistencia social y la protección especial, la alimentación, la estimulación de la inteligencia, la recreación-juego, los proyectos de vida y formación humana.	Adolescencia.
	- SUPERÉMONOS: Propiciar el acceso y la permanencia de los niños y jóvenes en situación de pobreza, al sistema de educación formal, mediante incentivos económicos que faciliten enfrentar los gastos que demandan sus estudios y les ofrezcan igualdad de oportunidades para su inserción. Igualmente, orienta y motiva a los padres de familia sobre la importancia de que sus hijos se integren en los procesos de educación a efecto de prepararse adecuadamente para una vida mejor.	Adolescencia.
	- Creciendo Juntas: Programa de Capacitación que brinda un incentivo a las adolescentes para la incorporación al proceso de capacitación y para el desarrollo del capital social.	Adolescencia.
<b>ONG</b>		
<b>PROCAL</b>	Atención, prevención, sensibilización y capacitación a menores en riesgo social y comunidades pobres.	Adolescencia.
<b>Vecinos</b>	Promoción de derechos, comunicación alternativa, cultura, localidad y creatividad, programas para jóvenes trabajadores que estudian.	Jóvenes hasta 25 años.
<b>PANIAMOR</b>	Proyecto detener la exclusión, crear valor, desarrollo social.	Adolescencia.
<b>Asociación Cristiana de Jóvenes</b>	Capacitación técnica, formación en liderazgo.	Jóvenes hasta 29 años.
<b>Sector Privado (empresarial)</b>		
<b>UCCAEP</b>	Programas para la erradicación del trabajo Infantil. Apoyan proyectos de reinserción educativa, capacitación y empleo.	Adolescencia.
<b>Mesoamérica</b>	Apoyar a instituciones (PANIAMOR, Albergue para niños de madres del Buen Pastor) en presupuesto cotidiano o acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de adolescentes. Preocupación principal: reinserción escolar y empleabilidad.	Adolescencia.
<b>AED</b>	Programas de becas. Trabajo con adolescentes de albergues como Roble Alto, Hogar Calasanz.	Adolescencia.

Fuente: Elaboración propia con base en documentos y entrevistas.

Asimismo, se abordará el quehacer de las ONG, empresa privada, cooperación internacional y grupos juveniles que, aunque fuera del alcance de las directrices emanadas por el PND 2002-2006, aportan con la ejecución de programas de afirmación positiva; así como de instituciones públicas que sin ser mencionadas en el PND 2002-2006, poseen programas cuyo público meta está compuesto por personas jóvenes en situación de vulnerabilidad o exclusión.

Para la exposición de las políticas de afirmación positiva, en este apartado se incluye tanto la referencia al mandato establecido en el PND 2002-2006 como la legislación existente que da marco a estas directrices, dada la interrelación existente entre unas y otras. Un ejemplo de ello es el marco impulsado por la aprobación de la Ley General de la Persona Joven, que impulsa la creación del Capítulo Juventud dentro del PND 2002-2006.

Como ya se expuso en capítulos anteriores en relación con la cobertura por rangos de edad, la oferta de instituciones públicas se centra sobre todo en la adolescencia como grupo específico, situación que se repite para el caso de las políticas que se exponen en este capítulo.

## 3.2 Juventud en situación de pobreza

**3.2.1 POLÍTICAS** Como se indicó en el Capítulo 1, en el Plan Vida Nueva se menciona que “los hogares jóvenes y numerosos se destacan entre las cifras de incidencia de la pobreza”. Sin embargo, son pocas las estrategias específicas para las personas jóvenes en situación de pobreza que trascienden los 18 años, y las que se plantean, se concentran en la apertura de servicios educativos (en educación abierta, educación técnica, formación en el campo de la música y la que se imparte en el Programa “Construyendo Alternativas Juveniles: Atención Integral para la Inserción Laboral” del Consejo de la Persona Joven). Las políticas incluidas en el PND 2002-2006 para juventud en pobreza, ejecutadas por el PANI, MEP, INA y el Consejo de la Persona Joven, giran en torno a la educación, la capacitación, la creación de sistemas de información estadística y la erradicación de la explotación sexual comercial.

De las cuatro instituciones encargadas del cumplimiento de estas políticas, dos de ellas se centran en la atención de adolescentes, una abarca el segmento de los 18 a los 24 años y una cuarta se destina a jóvenes, pero sin definir edades mínimas o máximas.

El PND 2002-2006 otorga un importante papel al PANI<sup>55</sup>, principalmente en el campo de la erradicación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad; asimismo, al MEP se le asigna el cumplimiento de políticas tendientes a propiciar el acceso a la educación y, al igual que en el caso del

PANI, las acciones enfocan a las personas menores de edad.

Para el rango de edades sobre los 18 años, el marco de las políticas confiere al Consejo de la Persona Joven acciones tendientes a propiciar la inserción laboral, pero la cobertura llega hasta los 24 años; mientras tanto el IMAS no define tope de edad dentro de la categoría juventud.

Es importante recalcar que también la Ley Constitutiva del INA (No. 6868) señala la obligación de atender a las poblaciones en situación de pobreza, según consta en el inciso e) del Artículo 3,<sup>56</sup> aunque ese mandato no impone especificidad alguna con respecto a las personas jóvenes. Aunque no se encontraron políticas al respecto, dentro de la mencionada Ley del INA, el Artículo 21 estipula que la institución y “la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE) podrán otorgar préstamos y ayudas económicas a personas de escasos recursos, participantes en los cursos que imparta la institución, de acuerdo con los reglamentos que al efecto dicten sus juntas directivas”. En el siguiente cuadro se expone un resumen de las políticas mencionadas:

**3.2.2 PROGRAMAS** Además del quehacer de las instituciones y la cobertura mencionada por las personas entrevistadas, se suma el trabajo de las ONG y el Sector Privado. Aunque la cooperación internacional no lo hace explícito, muchos de los proyectos que financia van dirigidos a las poblaciones más desprotegidas.

Al igual que con otros sectores, la oferta se centra en las personas menores de edad y, en las pocas instituciones que trascienden ese tope, no abarca a personas mayores de 30 años, como puede observarse en el Cuadro 7.

## 3.3. Juventud con problemas de adicción

**3.3.1 POLÍTICAS** De acuerdo con estudios realizados por el IAFA, en el año 2000, el consumo de drogas lícitas (alcohol y tabaco) e ilícitas se está iniciando en edades más tempranas a las presentadas en anteriores quinquenios: la edad de inicio del consumo de alcohol fue de 17.2 años, el del tabaco de 16.3 años; 18 años para la marihuana, 20 años para la cocaína y 23 años para el crack. El consumo de drogas ilícitas está mayoritariamente concentrado en personas menores de 30 años –principalmente adolescentes– y, fundamentalmente, varones.

Las políticas del PND 2002-2006 se centran en la prevención, detección y atención especializada de la población menor de edad, en la asignación de recursos para financiar la ejecución de dichos mandatos y la realización de campañas en los medios de información.

8

## Políticas y acciones del PND 2002-2006 dirigidas a la juventud con problemas de adicción, según ente ejecutor y rango de edad cubierto

Ente	Política y acciones	Rango de edad
	Prevención	
<b>PANI</b>	Prevención, detección y atención especializada de la población menor de edad víctimas de la drogadicción en la calle y en conflicto con la Ley Penal Juvenil (mediante la creación y fortalecimiento de nuevas alternativas para el abordaje de la población menor de edad situada en la calle).	Adolescencia.
<b>JPS</b> (Junta de Protección Social)	Prevención, detección y atención especializada de la población menor de edad víctimas de la drogadicción en la calle y en conflicto con la Ley Penal Juvenil (mediante la asignación de recursos financieros para programas integrales de prevención, atención y reinserción social). Consolidación de un Sistema de Alternativas de Protección para niños, niñas y adolescentes (mediante la asignación de recursos financieros para programas integrales de prevención, atención y reinserción social).	Adolescencia. Adolescencia.
<b>CCSS</b>	Prevención, detección y atención especializada de la población menor de edad víctimas de la drogadicción en la calle y en conflicto con la Ley Penal Juvenil (mediante programas educativos orientados a la prevención y control de los problemas generales por patologías sociales). Prevención, detección y atención especializada de la población menor de edad víctimas de la drogadicción en la calle y en conflicto con la Ley Penal Juvenil (mediante capacitación en detección temprana de patologías sociales).	Adolescentes, familiares, centros de salud y personal de EB AIS. Personal de EB AIS.
<b>MJG:</b> Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito.	Prevención, detección y atención especializada de la población menor de edad víctimas de la drogadicción en la calle y en conflicto con la Ley Penal Juvenil: - Mediante el diseño y desarrollo de campañas de prevención de la violencia y el delito - Mediante Asesorías gubernamentales y no gubernamentales sobre materia relacionada con la prevención de la violencia y el delito.	Población Nacional. Funcionarios en trabajo con adolescencia.
<b>MJG:</b> Oficina de Control y Calificación de Espectáculos Públicos.	Prevención, detección y atención especializada de la población menor de edad víctimas de la drogadicción en la calle y en conflicto con la Ley Penal Juvenil (mediante un plan de orientación e información en la programación televisiva).	Población Nacional.

Fuente: Elaboración propia con base en datos del PND 2002-2006.

9

## Objetivo de los programas de afirmación positiva para juventud con problemas de adicción, por institución o agrupación consultada y según rango de edad cubierto por la oferta de servicios

Institución o agrupación	Objetivo del programa	Rango de edad
	<b>Sector privado (sin fines de lucro, con utilidad pública)</b>	
<b>Hogares Crea</b>	Reeducar al adicto a las drogas por medio del internamiento voluntario. Cuentan con 3 centros para menores de edad, y 18 para adultos de todas las edades. En los centros para adultos, tienen mucha población entre los 18 y los 35 años.	Adolescencia hasta 18 años. Jóvenes mayores en centros para adultos.
	<b>Sector público</b>	
<b>IAFA.</b> Proyecto de Atención Integral al adolescente consumidor.	Para ambos proyectos: 1. Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de jóvenes consumidores con algún recurso familiar, mediante la ejecución de programas de atención integral que incluyen técnicas de orientación y la aplicación de un enfoque novedoso de etapas de cambio.	Adolescencia.
Proyecto para menores en proceso de calle	2. Probar técnicas de tratamiento que permitan a la persona joven lograr abstinencia.  3. Ejecutar un componente de investigación para identificar la relación entre la regulación psicológica y el consumo, cuyos resultados permitirán afinar el tratamiento y retroalimentar la prevención.	

Fuente: Elaboración propia con base en documentos y entrevistas.

Las directrices que involucran a entes como el PANI, la JPS, la CCSS y el MJG, solamente incluyen a las personas jóvenes que no han alcanzado la mayoría de edad. Es de resaltar que ni el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) ni el IAFA son contemplados como ejecutores o entes coordinadores de dichas políticas, a pesar de que el primero es ente rector en la materia y, el segundo, desarrolla programas con adolescentes, según consta en la información resumida que se presenta en el Cuadro No. 8.

**3.3.2. PROGRAMAS** De acuerdo con la información suministrada por las instituciones y agrupaciones consultadas, solo el IAFA presenta programas específicos para la atención de personas con problemas de adicción y, aunque no se menciona en el PND 2002-2006, también cuenta con una línea telefónica para la atención de consultas respecto al tema (800-IAFA-800).

Por su parte, al ICD como ente rector, le compete la coordinación y supervisión de cumplimiento de las políticas y las acciones incluidas en el Plan Nacional Antidrogas. De acuerdo con la información suministrada<sup>57</sup>, existen varios proyectos orientados hacia indicadores de cumplimiento, pero no así por grupos de edad, razón por la cual la institución no cuenta con acciones específicamente destinadas a la juventud.

Otras instituciones como la CCSS y el MJG –cuya vocación principal no está centrada sobre los problemas de adicción– no tienen programas y estrategias específicos para asumir los mandatos de las políticas propuestas en el PND 2002-2006. A la labor del IAFA se suma la de Hogares Crea, ente de utilidad pública que sí contempla la atención de adolescentes y personas que superan los 18 años, aunque este último grupo es considerado dentro de las personas adultas.

Este tema no está siendo tratado por el sector de ONG, organizaciones juveniles y organismos de

cooperación internacional, según se desprende de las consultas realizadas.

Es importante resaltar que el tema del combate al uso de drogas (legales e ilegales), entre jóvenes, fue abordado por varias personas entrevistadas y éstas recomendaron fortalecer las alianzas con el IAFA, fomentar en esta institución un enfoque de juventud y adolescencia, así como la creación de programas específicos dirigidos a jóvenes.

### 3.4. Juventud privada de libertad

**3.4.1 POLÍTICAS** Desde 1996 la población mayor de 12 años y menor de 18 está cubierta por la Ley de Justicia Penal Juvenil, que promueve el interés superior del(a) adolescente para su reinserción familiar y social.

En tanto, las políticas del PND 2002-2006 en materia de prevención, detección y atención de personas jóvenes en conflicto con la Ley, son las mismas que las referidas a la población que tiene problema de drogadicción (Cuadro No. 8). Es importante señalar que, al igual que con otras poblaciones, la cobertura prevista en el PND 2002-2006 se restringe a personas adolescentes menores de 18 años.

En relación con las personas jóvenes, cuyo conflicto con la Ley las mantiene privadas de libertad por delitos cometidos después de los 18 años, se aplican las leyes dirigidas a las personas adultas.

Dentro del marco legal vigente, la Ley General sobre VIH-SIDA encomienda al MJG, en coordinación con el MINSA y el PANI, el desarrollo de programas educativos sobre salud para atender las necesidades de menores privados de libertad.

Asimismo, encarga al PANI y al Departamento Nacional de Control de SIDA el diseño y ejecución de programas educativos y preventivos de enfermedades infecto-contagiosas dirigidas a menores trabajadores de la calle.<sup>58</sup>

10	Objetivo de los programas de afirmación positiva para juventud privada de libertad, por institución o agrupación consultada y según rango de edad cubierto por la oferta de servicios		
Institución o agrupación	Objetivo del programa	Rango de edad	
<b>MJG:</b> Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil	Sector público El objetivo de este programa es ser la instancia al interior de la Dirección General de Adolescencia y Adaptación Social, que formula y desarrolla políticas y estrategias de intervención intersectoriales e interinstitucionales, dirigidas a la población penal juvenil, que permitan su fortalecimiento personal, competencia social y el adecuado cumplimiento de los fines socioeducativos de las sanciones penales impuestas.	Adolescencia y jóvenes que deben cumplir condena después de 18 años.	
<b>ILANUD</b>	Cooperación internacional Promovió la Ley Penal Juvenil. Realiza investigaciones desde 1994 en el área de adolescencia en riesgo social y sobre menores infractores. Trabajan con el M. de Justicia.	Adolescencia.	

Fuente: Elaboración propia con base en documentos y entrevistas.

**3.4.2 PROGRAMAS** En acatamiento a los mandatos de la Ley de Justicia Penal Juvenil, dentro del MJG existe un Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil que ejecuta acciones relacionadas con la libertad asistida, órdenes de orientación y supervisión, así como de “privativa de libertad” (internamiento domiciliario), a jóvenes de ambos sexos que fueron sentenciados por cometer un delito siendo menores de edad.

Cuenta con el centro especializado de Formación Juvenil Zurquí, que está dividido en dos rangos de edad: de 12 a menos de 15 años y de 15 a 18. Igualmente, se cuenta con un nivel institucional para personas adultas jóvenes en la Reforma y el Buen Pastor; un módulo separado para los y las jóvenes que delinquieron antes de cumplir 18 años y que, al asumir la mayoría de edad, tienen que seguir pagando una condena. Como ya se ha mencionado, los jóvenes que son condenados una vez cumplidos los 18 años son incluidos en los centros de reclusión de adultos.

Un denominador común en este grupo etéreo es que “arrastran” una historia de violencia emocional, física o sexual, prevaleciendo en muchos de ellos y ellas, una violación de sus derechos, revirtiéndose esto más adelante en conductas agresivas hacia los demás.<sup>59</sup>

La normativa nacional e internacional en materia penal juvenil obliga a que, en la ejecución de sus sentencias, se restituya y garanticen derechos básicos como la educación, la salud, el trabajo; además de que como un objetivo institucional, el Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil del MJG, debe generar opciones de atención que sensibilicen y disminuyan los efectos negativos que anteriores violaciones de sus derechos han producido en ellos y ellas.<sup>60</sup>

A nivel de la cooperación internacional, se

encuentra la oferta del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD), con acciones específicamente centradas en la población penal juvenil adolescente.

Este tema es uno de los pocos que no es abordado por ninguna de las ONG consultadas, ni tampoco por las organizaciones juveniles y el sector privado.

### 3.5 Juventud con discapacidad

**3.5.1 POLÍTICAS** La Ley No. 5347 de setiembre de 1973 definió al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) como ente rector en materia de discapacidad en Costa Rica y, por tanto, encargado de orientar, asesorar y fiscalizar las políticas y acciones relacionadas dentro del ámbito nacional.

Dicha ley estableció que el CNREE será la instancia que “fiscalizará que todas las instituciones del Estado, según sus campos de competencia, ofrezcan las oportunidades y condiciones necesarias para el cumplimiento de todos los derechos y deberes de las personas con discapacidad”.

En 1996 se promulga la Ley No. 7600 y su Reglamento (normativa también conocida como Ley de Igualdad de Oportunidades), la cual ha impulsado algunos cambios dentro de diversas instituciones estatales para hacer realidad sus preceptos, entre los cuales se encuentra el Reglamento para la Aplicación de las Adecuaciones Curriculares a Participantes con Necesidades Educativas Especiales en la Formación Profesional del INA, acordada por la Junta Directiva de dicha institución en la sesión No. 3825 del 18 de diciembre de 2000.

II	Políticas y acciones del PND 2002-2006 dirigidas a la juventud con discapacidad temporal o permanente, según ente executor y rango de edad cubierto	
Ente	Política y acciones	Rango de edad
<b>MEP</b>	Garantía y restitución de derechos de la Niñez y la Adolescencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>• mediante la apertura de nuevos servicios de educación especial,</li> <li>• mediante la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales a las aulas regulares de primaria,</li> <li>• mediante el sistema de apoyo para la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales en la secundaria,</li> <li>• mediante el apoyo económico para transporte de estudiantes con discapacidad,</li> <li>• mediante el sistema de apoyo para la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales en la secundaria,</li> <li>• mediante el sistema de apoyo para los estudiantes enfermos y convalecientes.</li> </ul>	Adolescencia.
<b>PANI</b>	Garantía y restitución de derechos de la Niñez y la Adolescencia (al transversar todos los programas institucionales con el enfoque de derechos de las personas menores de edad con discapacidad, tanto al interior del PANI como del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia).	Adolescencia.

Fuente: Elaboración propia con base en documentos y entrevistas.

## Objetivo de los programas de afirmación positiva para juventud con discapacidad, por institución o agrupación consultada y según rango de edad cubierto por la oferta de servicios

Institución o agrupación	Objetivo del programa	Rango de edad
<b>Sector Público</b>		
<b>MEP.</b> Menores de 18 años, y aquellos que están en el sistema educativo que han superado los 18 años y no han concluido la educación general.	Objetivo de los programas de afirmación positiva para juventud con discapacidad, por institución o agrupación consultada y según rango de edad cubierto por la oferta de servicios	Adolescencia en forma específica.  Juventud incluida en resto de la población.

Fuente: Elaboración propia con base en documentos y entrevistas.

El Artículo 14 de la Ley No. 7600 también establece la obligatoriedad de los centros de educación pública y privada de dar acceso oportuno a la educación, independientemente de la discapacidad de quien la solicite, y se manifiesta la importancia de abordar a las personas adolescentes con discapacidad bajo el paradigma de juventud ciudadana.

De acuerdo con lo planteado en el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Ley No. 7600 constituye un logro educativo y social, pues ha impulsado la incorporación de la población afectada por alguna discapacidad a las escuelas regulares. Se habla de la integración, como un cambio en las actitudes y las representaciones sociales de las personas no discapacitadas, de una actitud de respeto, sana convivencia, aprendizaje mutuo y desarrollo de las potencialidades de las personas con discapacidad.

La Agenda Nacional para la Niñez y la Adolescencia incluye la garantía de atención integral que requiere la población menor de edad con discapacidad entre sus metas y compromisos para el período 2000-2010, mientras la Directriz No. 27 emitida por la Presidencia de la República, reconoce la necesidad de redoblar esfuerzos para garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y mejorar su calidad de vida; en tanto establece los campos de acción que corresponden a cada institución pública para lograrlo.

La Ley General de la Persona Joven también garantiza el derecho al trabajo, la capacitación, la inserción y la remuneración justa, así como el derecho de las personas jóvenes con discapacidad a participar efectivamente.<sup>61</sup>

La Ley No. 7972 creó impuestos sobre la venta de licores y cigarrillos, estableciendo a su vez que parte de estos recursos fortalecerían financieramente los propósitos del CNREE de crear servicios de atención, albergue, rehabilitación y tratamiento para personas adultas con discapacidad, en situación en abandono y riesgo social. No obstante, la entrega de estos recursos

ha sufrido atrasos y la última resolución de la Sala Constitucional brinda al Ministerio de Hacienda una suerte de discrecionalidad en lo referente a los desembolsos correspondientes.

A pesar de la legislación existente, los avances reales son muy limitados y persiste una falta de ejercicio efectivo de derechos por parte de este sector de la población. En el foro por los derechos de las personas con discapacidad, Luis Fernando Astorga<sup>62</sup> afirmó:

*“los avances han sido poco profundos, reversibles y no han podido cambiar las condiciones y la calidad de vida de la inmensa mayoría de las casi 400,000 personas que conforman la población con discapacidad en Costa Rica, y agrega el foro, tal como lo señala la Defensoría de los Habitantes, que seguirá siendo uno de los sectores poblacionales excluidos del país.”<sup>63</sup>*

*“Si bien es cierto el CNREE es el ente rector en materia de discapacidad, sus acciones no son vinculantes, por lo que hasta el momento depende de la voluntad de las instituciones para aplicar lo dispuesto en la ley. Otro aspecto importante es que la ley no contempla sanciones a quien no las cumpla y la Defensoría de los Habitantes solo puede asumir las denuncias que provienen del sector público”.<sup>64</sup>*

En el marco del PND 2002-2006, el MEP y el PANI son las instituciones públicas a las que se les encomienda la ejecución de la política de juventud relacionada con discapacidad. Ambos entes comparten la misma política, pero mientras al PANI se le asigna la transversalización del enfoque de derechos, al MEP se le encarga la implementación del apoyo necesario para garantizar a esta población el acceso y permanencia en el sistema educativo.

En ambos casos, las acciones que emanan de la directriz se dirigen a la adolescencia exclusivamente.

**3.5.2 PROGRAMAS** De acuerdo con la información obtenida, el MEP tiene una cobertura etárea mayor a la estipulada en la política para personas jóvenes con discapacidad, pues los programas especiales abarcan a personas que no han concluido la educación general básica.

El MEP sí establece específicamente cobertura para adolescencia, pero incorpora juventud en el grupo de personas mayores de edad con discapacidad, sin distingo alguno.

Esto se contrapone a las conclusiones de un trabajo de investigación de la UCR<sup>65</sup> en el cual se afirma que, a pesar de que el Artículo 25 de la Ley No. 7600 se refiere a la prioridad que deberá darse a las personas mayores a 18 años con discapacidad, “el MEP no permite la permanencia en los programas de este ministerio a jóvenes mayores de dieciocho años”.

De acuerdo con datos de la OMS, en Costa Rica un 10% de la población tiene algún grado de discapacidad y, de este total, casi una tercera parte se encuentra bajo la línea de pobreza.<sup>66</sup>

Un 60% de las personas con discapacidad y que tienen capacidad para trabajar carecen de empleo y pocas posibilidades para conseguir uno, debido a su baja escolaridad y al ambiente de rechazo social hacia este grupo.<sup>67</sup>

Según el Informe del Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, para el año 2000 un 10.31% de los(as) estudiantes con necesidades educativas especiales (6 a 17 años), estaban incluidos en todos los niveles y modalidades de educación especial. A pesar de la importancia de estos programas, el MEP tomó la decisión de no destinar más recursos para los programas dirigidos a la población con discapacidad, hasta que no se conozcan resultados de la inversión que se está haciendo.<sup>68</sup>

*“La realidad en que vivimos nos muestra un sector educativo con muchos problemas. Por una parte, las carencias económicas y las deficiencias en infraestructura; por otra, la cantidad y calidad de preparación del recurso humano. A estas desventajas se suma el aumento de la demanda educativa de este tipo. Esta situación ha llevado a muchos sectores a considerar que el actual sistema educativo no está acorde a las necesidades actuales, repercutiendo directamente en la calidad de la educación y las oportunidades que brinda. El impacto es aún mayor en la población con necesidades educativas especiales porque se traduce en una escasa apertura hacia esta y reduce la disponibilidad de servicios educativos conforme aumenta la edad”.*<sup>69</sup>

Para variar esta situación, el Informe sobre el Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, enfatiza que “es necesario elaborar un registro

detallado, actualizado y accesible sobre la ubicación y las necesidades de esta población, de acuerdo con su edad, entorno geográfico y tipo de discapacidad. La invisibilización de estas personas ha hecho muy difícil la tarea de producir diagnósticos apropiados sobre sus necesidades, para así proponer soluciones viables en concordancia con la ley 7600”.<sup>70</sup>

Es digno de resaltar que el campo de la juventud con discapacidad es uno de los pocos tópicos que no es abordado por otro sector que no sea el público.

## 3.6. Juventud y género

**3.6.1 POLÍTICAS** El INAMU ha dado un fuerte impulso a la adopción de políticas dentro de diversas instituciones públicas y ha apoyado el desarrollo de diversas leyes como la Ley General de Protección a la Madre Adolescente (No. 7735 del 19 de diciembre de 1997) y la Ley de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza (No. 7769), las cuales influyen en las políticas del PND 2002-2006 en torno a la atención de las mujeres jóvenes.

Al igual que en la mayoría de las políticas mencionadas, la atención se centra sobre la adolescencia y enfatiza en temas como salud, educación y capacitación. Tan solo la política asignada al MAG incorpora a mujeres y jóvenes, aunque no se estipula el rango de edad que comprende.

Como se mencionó en el Capítulo I, es llamativo que la política del PND 2002-2006 que guía la atención de madres adolescentes se titule “atención de la enfermedad”, y aún más, que se establezca como meta pasar de dar servicios a 15 mil adolescentes embarazadas durante 2001 a 75 mil en 2006, lo cual implicaría una previsión en torno a un aumento del 400% en el embarazo de personas menores de 19 años.<sup>71</sup>

A pesar de lo que parece ser una estimación sobre un alto aumento del número de madres adolescentes, la política a ejecutar por el IMAS mediante el Programa Construyendo Oportunidades, mantiene como meta atender solo 4,000 de ellas anualmente.

Asimismo, la política que da sustento al Programa de Formación Profesional de la Mujer, dentro del INA, plantea una reducción en número de mujeres capacitadas por año; pues plantea pasar de 69,778 en 2001 a 65,000 cada año hasta el 2006.

Es importante mencionar que el INA posee un objetivo denominado “Promoción de condiciones de igualdad y equidad para las mujeres en la formación profesional y el empleo procurando su inserción a diferentes subsectores, que permitan niveles profesionales de mejor calidad”. Sin embargo, la meta implica una reducción del número de mujeres capacitadas (de casi 70,000 en el 2001 a 65,000 por año entre 2002 y 2006) y no hay ninguna acción prevista ni mecanismo de evaluación que se refiera a

I3 Políticas y acciones dirigidas a mujeres jóvenes, según ente ejecutor y rango de edad cubierto		
Ente	Política y acciones	Rango de edad
CCSS	Atención de la enfermedad mediante un servicio oportuno y de calidad (mediante Programa de atención especializada de madres adolescentes y promover estilos de vida saludables).	Adolescencia.
INA	Promoción de condiciones de igualdad y equidad para las mujeres en la formación profesional y el empleo procurando su inserción a diferentes subsectores, que permitan niveles profesionales de mejor calidad (mediante el Programa de Formación Profesional para la Mujer).	Mayores de 15 años.
	Promoción de condiciones de igualdad y equidad para las mujeres en la formación profesional y el empleo procurando su inserción a diferentes subsectores, que permitan niveles profesionales con mejor remuneración de acuerdo con la ley de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza, Ley N° 7769.	De 15 a 24 años.
IMAS	Fortalecimiento de los servicios especializados para la atención integral de adolescentes madres (mediante la ejecución del programa Construyendo Oportunidades - atención de adolescentes embarazadas y madres).	Adolescentes .
MEP	Propiciar la igualdad de oportunidades en el acceso a la formación técnica profesional (mediante la incorporación de la mujer en las especialidades no tradicionales).	Mujeres en colegios técnicos.
MAG	Promoción de la competitividad de las organizaciones de pequeños y medianos productores (mediante el desarrollo de programas de capacitación empresarial para jóvenes y mujeres).	Juventud.

Fuente: Elaboración propia con base en PND 2002-2006.

I4 Objetivo de los programas de afirmación positiva para juventud y género, por institución o agrupación consultada y según rango de edad cubierto por la oferta de servicios		
Institución o agrupación	Objetivo del programa	Rango de edad
<b>Sector público</b>		
<b>INAMU: Área de Construcción de Identidades y Proyectos de Vida</b>	El propósito es incidir en los procesos de socialización de las niñas y las adolescentes. Favorecer que tengan proyectos de vida autónomos y romper con los mandatos de género.	Adolescencia.
INA	Promoción de condiciones de igualdad y equidad para las mujeres en la formación profesional y el empleo procurando su inserción a diferentes subsectores, que permitan niveles profesionales con mejor remuneración.	Adolescencia.
IMAS <sup>73</sup>	Contribuir con la capacitación de las adolescentes del proyecto construyendo oportunidades.	Adolescencia.
<b>ONG</b>		
PROCAL	(Atención y prevención del abuso y embarazo en niñas y adolescentes): La no institucionalización, organizando espacios de estadía temporal, que privilegien el establecimiento de lazos afectivos, sentimientos de solidaridad y autoafirmación.	Adolescencia.
AMES	Prevención de violencia, abuso sexual, ETS, embarazos	Adolescencia.
Alianza de Mujeres	Capacitación, liderazgo, expresión artística e investigación en temas de género, promoción de derechos y salud reproductiva.	Juventud hasta 22 años.
Vecinos	Construcción de identidad y género, paternidad responsable con adolescentes y jóvenes.	Juventud hasta 25 años.
<b>Cooperación internacional</b>		
Primer Parlamento de Mujeres	Afirmación positiva para mujeres: Analizar, discutir y profundizar en temas de interés nacional para las mujeres en general y para mujeres jóvenes.	Juventud hasta 21 años.

Fuente: Elaboración propia con base en documentos y entrevistas.

cómo van a lograr la inserción de las mujeres capacitadas a los diferentes sectores.

**3.6.2 PROGRAMAS** Coincidiendo con las políticas, los programas públicos en este tema se centran en el grupo etáreo de los(as) adolescentes; el MAG es el único ente con un mandato no restringido a ese grupo, ya que en sus programas no se menciona explícitamente la inclusión de un enfoque de género al momento de plantear sus acciones con juventud rural, ni tampoco señala estrategias de abordaje para mujeres y hombres.

Asimismo, los programas y las acciones con alguna especificidad de género se dirigen a la población adolescente femenina y no a la masculina.

En la práctica, el INAMU impulsa programas para mujeres adolescentes no contemplados como mandato en el PND 2002-2006.

Temas como género y juventud son abordados por ONG, mediante programas y acciones tendientes a atender y prevenir embarazos infantiles y adolescentes, abuso, enfermedades de transmisión sexual, brindar capacitación en liderazgo y autoestima, proyecto de vida, etc. La mitad de las ONG incluidas en el Cuadro No. 14 trabajan con adolescencia solamente, en tanto la otra mitad incluye jóvenes hasta un tope máximo de 25 años.

El componente de capacitación dirigido a las mujeres jóvenes se convirtió en un tema recurrente en las entrevistas realizadas y varios(as) expertos(as) sugirieron reforzar la orientación de la capacitación técnica de tal forma que esté orientada a la empleabilidad institucional, para que las futuras trabajadoras puedan gozar de las garantías laborales y sociales, al igual que los hombres, y no se concentren en las opciones de autoempleo.<sup>72</sup>

La oferta para este grupo –básicamente sustentada por programas del sector público y ONG– se resume en el Cuadro 14.

### 3.7. Juventud y etnias

**3.7.1 POLÍTICAS** Para el rango de edad de interés, el PND 2002-2006 incluye una política tendiente al logro de la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios que ofrece el sector cultura, en la cual se menciona la realización de ferias indígenas. Sin embargo, se plantea cubrir un rango de edad indiferenciado y no necesariamente enfocado hacia alguna etnia del país, en particular.

De esta forma, la juventud de ascendencia china o afrocaribeña no está abordada específicamente por políticas del PND 2002-2006. En el caso de la juventud

15 Políticas y acciones dirigidas a juventud indígena, según ente ejecutor y rango de edad cubierto		
Ente	Política	Rango de edad
<b>Dirección de Cultura del MCJD</b>	Desarrollar programas de promoción sobre las diferentes expresiones etno-culturales: indígenas, afrocaribeños y dentro de éstas, las expresiones de la población infantil, juvenil y de las mujeres.	Población indígena de los territorios de las regiones Brunca y Huetar Atlántica.
<b>MEP</b>	Aumento de la cobertura y mejoramiento de la calidad del servicio en la educación secundaria (mediante apertura de colegios de tele secundaria). Se incluye a los territorios indígenas.	Adolescencia indígena.

Fuente: Elaboración propia con base en PND 2002-2006.

16 Objetivo de los programas de afirmación positiva para juventud indígena, por institución o agrupación consultada, según rango de edad cubierto por la oferta de servicios		
Institución o agrupación	Objetivo del programa	Rango de edad
<b>Ixacavaa</b> (Indígenas)	<p><b>Organizaciones juveniles</b></p> Trabajan en participación juvenil en territorios indígenas, coordinaban con el MNJ y ahora con el Consejo. Establecen contacto con organizaciones. Poseen proyectos de rescate de juegos tradicionales con ICODER y de Artesanía. Están en el Comité Sur con el pueblo Ngobe trabajando sobre la recuperación de la medicina tradicional. También trabajan la promoción de derechos y principalmente el de la educación, luchando con la apertura de escuelas.	Juventud.

Fuente: Elaboración propia con base en documentos y entrevistas.

indígena, se plantean algunas directrices específicas en tanto etnia, pero no así como grupo de personas jóvenes, excepto dentro del accionar del MEP.

Al contrario, en el apartado sobre Indígenas del PND 2002-2006, se incluyen políticas y acciones relacionadas al grupo como etnia, pero no se hace diferenciación alguna para la juventud.

**3.7.2 PROGRAMAS** Los mandatos sobre juventud y etnia prácticamente son inexistentes, lo cual redundará en una carencia de programas específicos para el grupo, convirtiéndose así en uno de los pocos temas de afirmación positiva no abordados por la institucionalidad pública del país.

Dentro del universo de agrupaciones entrevistadas, solo una de ellas, ubicada en el sector de organizaciones juveniles, trabaja el tema con un enfoque étnico, tal y como se puede ver en el Cuadro No. 16.

### 3.8. Juventud migrante

**3.8.1 POLÍTICAS** La única política propuesta en el PND 2002-2006 relacionada con las personas migrantes, es la que se refiere a la atención de la población adolescente a través del programa Aula Abierta, cuya puesta en ejecución está prevista para este año.

Aunque el PND 2002-2006 contempla un apartado sobre migración, las acciones previstas (de control migratorio y ordenamiento de flujos con vistas a regulaciones en materia de empleabilidad), no son específicas para personas entre los 12 y 35 años.

Esta falta de referencias específicas también son propias de la Ley General de Migración y Extranjería (No. 7033), en la cual no se estipula ninguna especificidad para juventud, salvo en cuanto a las regulaciones para ingresar o viajar fuera del país.

**3.8.2 PROGRAMAS** Al igual que con el tema etnia y juventud, la falta de políticas en este campo se refleja en carencia de programas públicos específicos.

Los Sectores ONG, Privado y Organizaciones Juveniles consultados tampoco abordan el tema.

17	<b>Políticas y acciones dirigidas a juventud migrante, según ente ejecutor y rango de edad cubierto</b>	
<b>Ente</b>	<b>Política y acciones</b>	<b>Rango de edad</b>
<b>MEP</b>	Garantía y restitución de derechos de la Niñez y la Adolescencia (mediante el Programa Aula Abierta, que inició en 2001 y finaliza en 2003).	Adolescencia.
Fuente: Elaboración propia con base en PND 2002-2006.		

La única acción que se ha venido llevando a cabo por parte de la cooperación internacional es la de la OIM, con el apoyo financiero de USAID, que pretende que un ente estatal –el MEP–, institucionalice uno de los programas que vienen ejecutando de manera conjunta, ahora en su Segunda Fase. Se trata del Programa “Ampliación del Sistema Educativo Costarricense en Comunidades Afectadas por Migración Nicaragüense Relacionada con el Huracán Mitch”. Su objetivo es “consolidar un proceso de ampliación y seguimiento de las mejores prácticas, en un 40% de las escuelas participantes en la primera fase del Programa, que permita la institucionalización, la sostenibilidad y la optimización de los recursos y de los beneficios de las nuevas metodologías, transfiriendo los conocimientos y experiencias hacia una mayor integración comunal y el mejoramiento de la calidad de la educación” (MEP/OIM/CR-USA, 2003).

La población meta de este programa es: 64.000 niños y niñas; 240 personas mediadoras de las comunidades educativas; 160 directores(as) y docentes; y 40 funcionarios(as) de las 2 Direcciones Regionales (Directores Regionales y de Desarrollo Educativo, Asesores Específicos y Asesores Supervisores). El programa se está desarrollando en 84 escuelas correspondientes a las Direcciones Regionales de San José (63 escuelas) y Desamparados (21 escuelas).

### 3.9 Juventud urbana

**3.9.1. POLÍTICAS** Dentro de los apartados sobre niñez y adolescencia o juventud del PND 2002-2006, no existe política alguna relacionada con juventud urbana, de manera explícita. Se podría decir que la mayoría de los servicios para adolescentes y jóvenes se concentran en las urbes, pero no están dirigidos como programas,

18	<b>Objetivo de los programas de afirmación positiva para juventud migrante, por institución o agrupación consultada, según rango de edad cubierto por la oferta de servicios</b>	
<b>Institución o agrupación</b>	<b>Objetivo del programa</b>	<b>Rango de edad</b>
<b>OIM</b>	Tuvieron programas en 2000-2001 en escuelas del país con mayor porcentaje de estudiantes nicaragüenses. En 2002 trabajaron con Direcciones Regionales del MEP en Desamparados. En la actualidad trabajan para que MEP institucionalice los proyectos.	Adolescencia.
Fuente: Elaboración propia con base en PND 2002-2006.		

19	<b>Objetivo de los programas de afirmación positiva para juventud urbana, por institución o agrupación consultada y según rango de edad cubierto por la oferta de servicios</b>		
<b>Institución o agrupación</b>	<b>Objetivo del programa</b>	<b>Rango de edad</b>	
<b>ONG</b>			
<b>Vecinos</b>	Educación ambiental, mejoramiento de hábitat comunal y barrial, construcción de identidad y género, paternidad responsable con adolescentes y jóvenes, manifestaciones culturales, de los jóvenes de los barrios del sur de San José.	Juventud hasta 25 años.	
Fuente: Elaboración propia con base en documentos y entrevistas.			

proyectos o acciones para la juventud urbana, respondiendo a sus particularidades. Más bien, el criterio parece estar vinculado a que son los lugares de mayor concentración poblacional, y de más fácil acceso.

**3.9.2 PROGRAMAS** Como se mencionó, las instituciones públicas no ejecutan programas específicos de afirmación positiva relacionados con juventud urbana, y la única acción detectada proviene del sector de ONG, tal y como puede verse en el Cuadro No. 19.

### 3.10 Juventud rural

**3.10.1. POLÍTICAS** En relación con juventud rural, el PND 2002-2006 incluye políticas vinculadas al propósito

de facilitar la incorporación y permanencia de las personas jóvenes rurales en el sistema educativo. Las políticas propuestas aparecen asignadas a instituciones, como el MAG e INCOPECA, cuyos objetivos se centran en la capacitación empresarial.

**3.10.2 PROGRAMAS** Las labores asignadas al MEP con respecto a juventud rural no parecen ser visualizadas por la institución como políticas de afirmación positiva para la juventud rural y, por tanto, tampoco fueron mencionadas durante la entrevista con ese nivel de especificidad.

Al contrario sucede con el MAG, pues estos mandatos son asumidos por el Área de Juventud Rural. Sin embargo, hasta finales del 2002, dicho

20	<b>Políticas y acciones del PND 2002-2006 dirigidas a juventud rural, según ente ejecutor y rango de edad cubierto</b>		
<b>Ente</b>	<b>Políticas y acciones</b>	<b>Rango de edad</b>	
<b>INCO-PESCA</b>	Generar las condiciones para el logro de equidad de género en el sector agropecuario (mediante el desarrollo de programas empresariales para jóvenes, mujeres y adultos mayores -Primer objetivo-).	Grupos organizados de juventud pescadora.	
<b>MAG</b> (Desarrollo Rural)	Generar las condiciones para el logro de equidad de género en el sector agropecuario (mediante el desarrollo de programas empresariales para jóvenes, mujeres y adultos mayores -Segundo objetivo-).	Jóvenes entre 13 y 21 años.	
<b>MAG</b>	Promoción de la competitividad de las organizaciones de pequeños y medianos productores (mediante el desarrollo de programas de capacitación empresarial para jóvenes y mujeres).	Jóvenes y mujeres en edad productiva.	
<b>MEP</b>	Aumento de la cobertura y mejoramiento de la calidad del servicio en la educación secundaria (mediante apertura de colegios de tele secundaria). Garantizar a los jóvenes y adultos avanzar en su escolaridad mediante el fortalecimiento de las ofertas educativas abiertas y flexibles que permiten la combinación del estudio con el trabajo (mediante transporte de estudiantes). Garantizar a los jóvenes y adultos avanzar en su escolaridad mediante el fortalecimiento de las ofertas educativas abiertas y flexibles que permiten la combinación del estudio con el trabajo (mediante Programa de Educación Abierta).	Adolescencia rural e indígena. Jóvenes estudiantes de secundaria. Jóvenes rurales y trabajadores (incluye adultos).	
Fuente: Elaboración propia con base en PND 2002-2006.			

departamento se encontraba aún en la fase de diseño de su estrategia de intervención. En relación con INCOPECA, la institución ignora que posee un mandato específico dentro del PND 2002-2006, con respecto a labores en torno a la juventud pescadora.

La oferta de las ONG se enfoca a la erradicación del trabajo de las personas menores de 15 años que habitan algunas áreas rurales específicas, en tanto el IICA se encuentra en un proceso de redefinición de su enfoque de abordaje para el trabajo con la población mencionada.

Una de las organizaciones juveniles consultadas nace y labora en el área rural y ejecuta acciones tendientes hacia el campo productivo, la educación y la operacionalización de sus derechos en la práctica.

### 3.11 Juventud de las diversidades sexuales

Ninguna política del PND 2002-2006 aborda las necesidades de la juventud de las diversidades sexuales. La Política Nacional de Salud –dentro del área de intervención sobre “Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos”– establece una política tendiente a la “Atención integral sectorial e interdisciplinaria de la salud sexual y reproductiva en las diferentes etapas del ciclo de vida, con enfoque de género, de derechos, de riesgo y basados en los principios de solidaridad, universalidad, igualdad y equidad” que podría estar previendo dicha especificidad, pero ésta no se explicita.

A pesar de que existen algunas ONG que velan por los derechos de las diversidades sexuales, no existe en la actualidad alguna que ofrezca programas a jóvenes de manera exclusiva. Están contemplados dentro de la oferta general que ofrecen.

2I	Objetivo de los programas de afirmación positiva del PND 2002-2006 para juventud rural, por institución o agrupación consultada, según rango de edad cubierto por la oferta de servicios	
Institución o agrupación	Objetivo del programa	Rango de edad
<b>Sector público</b>		
<b>MAG:</b> Área de Juventud Rural.	Diseñar una estrategia de desarrollo agropecuario y rural con amplia participación de la juventud rural. • Establecimiento de un programa sectorial de atención a la juventud rural, que promueva el arraigo y la incorporación de los jóvenes en los procesos del desarrollo agropecuario.	Juventud.
<b>ONG</b>		
<b>DNI:</b> Proyecto contra la explotación del trabajo Infantil	Buscar formas en conjunto con las comunidades y las familias, para que los menores no trabajen y se reinseren al sistema educativo en un área de influencia que va de Tilarán, pasa por Monteverde y llega hasta Miramar. Comprende 42 comunidades que giran alrededor de cooperativas de café.	Adolescencia.
<b>Organizaciones juveniles</b>		
<b>JAZON</b>	Trabajan en proyectos productivos, con el Observatorio Ciudadano, CUDECA y Mesa Campesina. Su tema central es la educación.	Juventud.
<b>Cooperación internacional</b>		
<b>IICA</b>	Ha trabajado durante los últimos 10 años en el tema de la juventud rural, en proyectos y redefinición de términos y necesidades de las juventudes rurales. En este momento, el departamento se encuentra en un proceso de reestructuración. Iniciaron con el financiamiento de la Red Latinoamericana de la Juventud Rural (RELAJUR), pero con el cambio de dirección se transformaron las prioridades.	Por definir.

Fuente: Elaboración propia con base en documentos y entrevistas.



# 4 características de la institucionalidad pública de juventud

## 4.1 Instituciones Públicas

**4.1.1 MISIÓN Y OBJETIVOS** La mayoría de las personas entrevistadas en el marco de este estudio pertenecen a instituciones públicas con misiones amplias, que no tienen objetivos específicos para el abordaje de la adolescencia o la juventud, como por ejemplo, el ICODER, el INA, IDESPO, el MIVAH.

Como se observa en el Cuadro No. 23, de las 17 instituciones que abordan el tema, una mayoría posee áreas o departamentos dirigidos a la población adolescente. Estos cuentan con objetivos específicos para dicha población que pretenden contribuir con el logro de la misión de la institución. Por ejemplo, el MAG tiene como objetivo el diseño de una estrategia de desarrollo agropecuario y rural con amplia participación de la juventud rural.

Las misiones van dirigidas a contribuir con políticas universales y de afirmación positiva, por ejemplo, dentro de las que promueven las universales se encuentra la CCSS, el MEP y el MJG, mediante la Red Nacional de Jóvenes para la Prevención de la Violencia. También el Consejo de la Persona Joven tiene como parte de su mandato cubrir a la población total de jóvenes del país.

En otros entes existen algunos objetivos dirigidos a sectores o actores específicos, como en el caso del INAMU, el IMAS, el MAG, el IAFA, el MTSS y el Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil.

En el Cuadro No. 22 se detallan las misiones u objetivos de los programas o áreas de adolescencia y juventud de las instituciones mencionadas.

Como puede observarse, es difícil agrupar las instituciones por misiones y objetivos, pues cada una desarrolla acciones muy diferentes entre sí; sin embargo, se observan algunas coincidencias en algunos aspectos:

Algunas de ellas tienen como propósito principal la rectoría en el área de adolescencia y juventud que les confiere la institución. Por ejemplo, el PANI ostenta la rectoría sobre las personas menores de 18 años, el Consejo de la Persona Joven es ente rector en materia de Políticas Públicas de la persona joven, el PAIA es rector en materia de salud de las personas adolescentes dentro de la

CCSS, la Oficina de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente del MTSS, es rectora en esa área en el país.

Otras instituciones poseen la rectoría en áreas estrechamente relacionadas con la población joven – como el Consejo Superior de Educación del MEP en materia educativa y el INAMU en temas de mujer – las cuales abordan a las personas entre 12 y 35 años, aunque su mandato es más amplio.

Los ámbitos de acción de las diversas rectorías se traslapan, situación sobre la cual existe una amplia gama de criterios: desde quienes consideran esto como un obstáculo, hasta quienes consideran que este factor facilita la coordinación y el accionar conjunto entre diversos sectores del aparato estatal, aumentando los beneficios a la población joven. Varias entidades tratan de buscar estrategias de desarrollo y abordaje de los temas propios de la institución, como en el caso del INAMU, el MAG o el IAFA.

Hay un grupo de instituciones que pretende incidir en procesos de socialización y generar cambios, especialmente en poblaciones vulnerables, como el INAMU y el IMAS. También se encuentran instituciones que están dirigidas directamente a la intervención de situaciones particulares como el Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil, dirigido a los menores privados de libertad, o los programas del IAFA, dirigidos a menores con problemas de adicción.

**4.1.2 ENFOQUES Y PARADIGMAS** La mayoría de las personas entrevistadas coinciden en afirmar que, a partir de la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia, en sus instituciones se han formado departamentos o áreas de atención y se han capacitado ampliamente, por lo que poseen un enfoque de derechos humanos, un enfoque generacional y un enfoque de género. Consideran al adolescente como sujeto y no como objeto, y estimulan su participación plena en su propio desarrollo y en el del país.

## Objetivo de las principales políticas educativas del PND 2002-2006, relacionadas con adolescencia y metas propuestas para el periodo

Institución	Misión/objetivo
<b>Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.</b>	Misión: Institución Rectora de la Persona Joven, reconociendo los derechos y el desarrollo de potencialidades en este sector de población encaminada al desarrollo integral, así como a la equidad social y la igualdad de oportunidades. Sus objetivos contemplan la coordinación con las instituciones del estado, apoyar e incentivar la participación de las personas jóvenes, promover la investigación, estimular la asistencia técnica y financiera, impulsar la atención integral e interinstitucional de las personas jóvenes.
<b>MAG:</b> Área de Juventud Rural.	Diseñar una estrategia de desarrollo agropecuario y rural con amplia participación de la juventud rural. Establecimiento de un programa sectorial de atención a la juventud rural, que promueva el arraigo y la incorporación de los jóvenes en los procesos del desarrollo agropecuario.
<b>INAMU:</b> Área de Construcción de Identidades y Proyectos de Vida.	El propósito es incidir en los procesos de socialización de las niñas y las adolescentes, favorecer que tengan proyectos de vida autónomos y romper con los mandatos de género.
<b>IMAS:</b> Área de niñez y Adolescencia, Área de Fortalecimiento al grupo Familiar, y Área de Atención integral par el desarrollo de la mujer de la mujer.	Componentes de esas áreas: -Alternativas de Atención a la Infancia y Juventud: Procura cortar con el ciclo de transmisión intergeneracional de la pobreza, a través de fomentar la igualdad de oportunidades y el acceso de esta población a la educación, la salud física y emocional, la asistencia social y la protección especial, la alimentación, la estimulación de la inteligencia, la recreación-juego, los proyectos de vida y formación humana. - Superémonos: propiciar el acceso y la permanencia de los niños y jóvenes en situación de pobreza, al sistema de educación formal, mediante incentivos económicos. Orientar y motivar a los padres de familia sobre la importancia de que sus hijos se integren en los procesos de educación. - Creciendo Juntas: Programa de Capacitación que brinda un Incentivo a las adolescentes para que participen en el programa.
<b>MJG:</b> Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil.	Ser la instancia al interior de la DGAS, que formula y desarrolla políticas y estrategias de intervención intersectoriales e interinstitucionales, dirigidas a la población penal juvenil, que permitan su fortalecimiento personal, competencia social y el adecuado cumplimiento de los fines socioeducativos de las sanciones penales impuestas.
<b>MJG:</b> Dirección Nacional. de Prevención de la Violencia y el Delito: Red Nacional de Jóvenes para la Prevención de la Violencia.	Promover la construcción social de una cultura de prevención de la violencia, donde se da una participación real para los y las jóvenes que se han integrado, en representación de diferentes colegios de Educación Secundaria de todo el país.
<b>IAFA:</b> a) Proyecto de Atención Integral al adolescente consumidor.  b) Proyecto para menores en proceso de callejización.	Para ambos proyectos: 1.Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de jóvenes consumidores con algún recurso familiar, mediante la ejecución de programas de atención integral, que incluyen técnicas de orientación y la aplicación de un enfoque novedoso de etapas de cambio, 2. Probar técnicas de tratamiento que permitan a la persona joven lograr abstinencia. 3. Ejecutar un componente de investigación para identificar la relación entre la regulación psicológica y el consumo, cuyos resultados permitirán afinar el tratamiento y retroalimentar la prevención.
<b>MTSS:</b> Oficina de Protección y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.	Su propósito es ser rectora y ejecutora de los programas y proyectos de erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajador adolescente mayor de 15 años y menor de 18 años.
<b>CCSS:</b> Programa de Atención Integral a la Adolescencia.	Su propósito es promover y defender el desarrollo humano integral en los y las adolescentes y los jóvenes, así como la participación social activa de los mismos en la Institución, y reducir la morbimortalidad de estos grupos etáreos.
<b>MEP</b>	Garantizar el cumplimiento del precepto constitucional del derecho a la educación de todos los habitantes de la República, brindando una educación de total cobertura y de excelente calidad que posibilite el desarrollo integral de la persona y la sociedad, en armonía con la naturaleza y consecuente con el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas.

Sin embargo, coinciden en que ésto no se aplica a toda la institución o ministerio al que pertenecen, por varias razones:

La mayoría de las instituciones o ministerios cuentan con cientos o incluso miles de empleados(as)<sup>74</sup>, que están subdivididos en muchos departamentos.

Aunque la institución tiene un mandato único, cada departamento tiene acciones y mandatos muy específicos.

Los recursos para capacitación son escasos por lo que, en general, solo reciben capacitación en sus áreas de trabajo.

Atienden a población de todas las edades.

Son de cobertura nacional.

En instituciones donde varios departamentos trabajan con adolescentes o jóvenes, como el MEP o el MGPSP, cada una de las oficinas tiene su propio enfoque de la adolescencia y juventud y elabora sus propias estrategias de trabajo.

23	Poblaciones cubiertas por las instituciones públicas	
	Adolescencia	Juventud
1. <b>INAMU</b>		No cubre
2. <b>IMAS</b>		No cubre
3. <b>INA</b> (Por convenios con instituciones)		
4. <b>MJG</b> : Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil		No cubre
5. <b>IAFA</b>		No cubre
6. <b>Municipalidad de San José</b>		No cubre
7. <b>MTSS</b> : Oficina de Protección y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente		No cubre
8. <b>PAIA /CCSS</b> : Proyectos de prevención, promoción y atención de la salud adolescente (cubre hasta los 19 años y 11 meses).		No cubre
9. <b>Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito</b> : Red Nacional de Jóvenes para la Prevención de la Violencia.		No cubre
10. <b>PANI</b> : Departamento Contra la Explotación Sexual Comercial.		No cubre
11. <b>Defensoría de los Habitantes</b> (Área de Niñez y Adolescencia)		No cubre
12. <b>MGPSP</b> (Policía Comunitaria) <b>DARE</b> , Planes y Operaciones		<b>MGPSP</b> (Policía Comunitaria)
13. <b>MEP</b>		<b>MEP</b>
14. <b>MCJD</b> : Área de Cultura (Orquesta Sinfónica Juvenil)		<b>Área de Cultura del MCJD</b> : Orquesta Sinfónica Juvenil
15. <b>Consejo de la Persona Joven, del MCJD y Viceministerio de Juventud</b>		<b>Consejo de la Persona Joven, del MCJD y Viceministerio de Juventud</b>
16. <b>MINSA</b>		No cubre
17. <b>MAG</b>		<b>MAG</b>
Indiferenciadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>MCJD</b> (Otras áreas)</li> <li>• <b>ICODER</b></li> <li>• <b>INA</b></li> <li>• <b>CONAI</b></li> <li>• <b>Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos</b></li> <li>• <b>Banco de Costa Rica</b></li> <li>• <b>Banco Nacional</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Unidad de control del SIDA e ITS (CCSS)</b></li> <li>• <b>ICT</b></li> <li>• <b>IDESPO</b></li> <li>• <b>ICD</b></li> <li>• <b>Migración y Extranjería</b></li> <li>• <b>IAFA</b></li> </ul>
Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas.		

Todo esto dificulta la homogeneidad de enfoques y criterios, así como el cambio de paradigmas. Para muchos empleados(as) de esas instituciones –que no pertenecen a los departamentos mencionados– “la adolescencia y la juventud son un problema”<sup>75</sup>.

El Consejo de la Persona Joven se guía por los principios que fundamenta la Ley General de la Persona Joven, la cual considera al joven como actor social e individual, promueve el respeto de la particularidad y la heterogeneidad, la integralidad y la igualdad de la persona joven, y reconoce a la juventud como un grupo social con necesidades propias.

Las instituciones que no tienen áreas o departamentos específicos para el abordaje del adolescente, no cuentan con un enfoque de juventud, sino que responden de acuerdo con los enfoques y criterios particulares del área. Por ejemplo, el ICODER o el MCJD, si bien tienen jóvenes dentro de su población, la atienden de manera indiferenciada, dando énfasis a la parte técnica.

**4.1.3 GRUPOS DE EDAD Y COBERTURA** Tal y como se observa en el Cuadro No. 23, de las 27 instituciones públicas entrevistadas, 17 tienen un departamento, algún programa específico o acciones puntuales dirigidas a la población adolescente.

De estas 17 instituciones, únicamente 5 cubren la población juvenil mayor de 18 años. Dos de estas instituciones poseen programas cuya acción trasciende la mayoría de edad: La Orquesta Sinfónica Juvenil (del MCJD) que cubre hasta los 22 años y el Programa de Policía Comunitaria del MGPSP, que trabaja con grupos juveniles deportivos de las comunidades e incorpora personas hasta los 24 años (dependiendo de la edad que tenga el joven mayor del grupo).

Las otras 2 instituciones –el MAG y el MEP– poseen departamentos específicos para la juventud mayor de 18 años<sup>76</sup>. Para este último ente –por tratarse de mecanismos para completar la educación primaria y secundaria– agrupa mayoritariamente en sus programas de educación abierta y nocturna a jóvenes de 18 a 35 años, pero pueden estar matriculados también hasta adultos mayores, si lo desean.

Trece de las instituciones ofrecen programas indiferenciados, y otras 3 poseen algunas acciones o actividades puntuales específicas. Por ejemplo el área de Cultura del MCJD, solo posee el programa de la Sinfónica Juvenil, el IAFA posee dos proyectos específicos en coordinación con el PANI, y el INA ofrece servicios específicos a solicitud de otras instituciones, pero no poseen un departamento de adolescencia o juventud, ni orientan sus acciones con un enfoque de juventud.

Aunque es evidente que una mayoría posee programas específicos para la adolescencia, esto no

significa que todo esté resuelto para las personas de esas edades. Si bien es importante reconocer el esfuerzo realizado por las instituciones, aún quedan muchas cosas pendientes. Como se verá más adelante, el presupuesto, el material disponible y el número de funcionarios(as) son mínimos. Las entidades que cuentan con departamentos de adolescencia poseen un mínimo de personal y presupuesto. La gran mayoría poseen una única oficina en sus sedes centrales con pocos funcionarios(as) (algunas poseen dos) para abarcar el país entero, lo cual limita la cobertura y obstaculiza la posibilidad de aumentar la calidad de las acciones.

Se evidencia que para mayores de 18 y menores de 35 años existen menos programas y recursos asignados para intervenciones específicas.

**4.1.4 ACCIONES GENERALES** La mayoría combinan sus acciones entre programas asistenciales y de prevención; incluso el IAFA, el MGPSP, y el Programa de Atención a la Población Penal Juvenil poseen acciones preventivas para la población con la que laboran.

El IAFA coordina acciones preventivas con el Departamento de Orientación del MEP, que es el encargado del programa “Trazando el Camino”. De igual manera, el MGPSP posee dos programas con el MEP con los cuales se pretende prevenir el consumo y la iniciación del uso de drogas y la violencia: DARE y Planes y Operaciones. Estos mismos temas los trabajan con los grupos deportivos de jóvenes en algunas comunidades de escasos recursos, con el programa de la Policía Comunitaria.

El MJG cambió su enfoque de trabajo: en el pasado la Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito manejaba un enfoque de “rehabilitación” y su estrategia de prevención estaba dirigida al trabajo de menores detectados como infractores, deambulantes, o incluso aquellos que sus padres denunciaban por mala conducta. A partir de 1996, con la aprobación de la ley Penal Juvenil, se modifica el manejo de la prevención y se inicia el trabajo con menores sin problemas, creando la Red Nacional de Jóvenes para la Prevención de la Violencia en los Centros de Educación Secundaria del MEP.

El PAIA posee clínicas del adolescente en la mayoría de los centros de salud del país, donde se ejecutan acciones asistenciales de atención a las personas adolescentes con problemas de salud. Poseen una línea telefónica a la que las y los adolescentes pueden llamar. También tienen servicio de atención a adolescentes embarazadas, poseen actividades de prevención y de promoción de la salud e impulsan y apoyan la Red de Adolescentes Protagonistas.

Por otra parte, se encuentran aquellas instituciones que brindan acciones preventivas acompañadas de apoyo económico, entre las cuales están el INAMU, la

Municipalidad de San José, el IMAS y la Oficina de Protección y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente del MTSS. Todas estas instituciones coordinan entre sí o con otras instituciones como FONABE. Su marco filosófico pretende pasar de un enfoque asistencialista puro, a uno en el cual se le brinde apoyo económico a las personas pero éstas se comprometen a capacitarse, mantenerse en el sistema educativo a cambio de una beca o un incentivo, mientras reciben el beneficio.

El MEP y el INA están dedicadas a la educación o capacitación técnica. El MEP posee diversas modalidades, entre ellas:

El sistema tradicional de educación donde los adolescentes asisten a clases diariamente y obtienen un título de bachillerato.

Poseen colegios técnicos y agropecuarios en los que los estudiantes salen con un título de técnico medio que les permite trabajar.

El sistema de educación abierta para adolescentes que no están en el sistema tradicional, puede ser a distancia o tutorial.

- El Programa Nuevas Oportunidades es una alternativa para las y los jóvenes (mencionado en el capítulo I).

Los sistemas de educación de jóvenes y adultos que cuentan con educación nocturna para primaria, secundaria, bachillerato por madurez.

EL INA:

Posee un sistema formal donde los estudiantes van a recibir clases diariamente durante dos o tres años y reciben un título que los acredita como técnicos en alguna disciplina.

- Tiene como requisito el noveno año aprobado. Posee un sistema para las comunidades en las que brinda cursos cortos para personas de todas las edades. Al finalizar se les da un diploma de asistencia, pero este no los acredita para trabajar.

Brinda cursos específicos a solicitud o por convenios con algunas instituciones.

El MCJD en el Área de Cultura posee muchos programas de promoción del arte y la cultura, pero solamente el programa de la Sinfónica Juvenil es específico para la población juvenil, en tanto el resto se ofrece a personas de todas las edades.

Igualmente el ICODER brinda programas deportivos y recreativos para personas de todas las edades.

El Consejo de la Persona Joven articulará su labor en tres Unidades:

Coordinación Intersectorial, a la que le corresponde impulsar el desarrollo de acciones de coordinación intersectorial para la ejecución

de políticas, programas y proyectos en materia de juventud.

Promoción de la Participación, encargada de elaborar estrategias, mecanismos y desarrollar acciones para promover la participación de las personas jóvenes en el ámbito de la sociedad civil y de las instituciones del estado.

Investigación, encargada de promover, coordinar y ejecutar investigaciones sobre juventud, para ampliar el conocimiento de este grupo social y contribuir al desarrollo de políticas, programas y proyectos que mejoren la calidad de vida de las personas jóvenes.

#### 4.1.5 COORDINACIÓN Y ACCIONES

**INTERSECTORIALES.** La mayoría de las instituciones entrevistadas poseen acciones intersectoriales con las otras instituciones, en el marco del cumplimiento del Código de la Niñez y la Adolescencia. Casi todas forman parte de:

Consejo de la Niñez y la Adolescencia o de su grupo técnico.

Grupo de Trabajo Intersectorial, coordinado por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

Comisión Nacional Contra la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad y sus respectivas secretarías técnicas.

Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y de la Protección del Adolescente Trabajador o su secretaría técnica.

Consejo de Protección de la Madre Adolescente.

Todas estas comisiones cuentan con la presencia de la mayoría de las instituciones que poseen oficinas de adolescencia y que se vinculan a su mandato.

Como ya se mencionó, el Consejo de la Persona Joven posee una Unidad de Coordinación Intersectorial e integra el Grupo de Trabajo Intersectorial, además forma parte de algunos de los consejos y comités mencionados.

Dentro de las lecciones aprendidas de estas comisiones o consejos están: la lucha conjunta ha mejorado el abordaje de los temas y ha homogeneizado el enfoque de las diferentes áreas, se han creado vínculos institucionales entre sus funcionarios(as), fomentando un sistema informal de referencia y contrarreferencia, y también facilita el intercambio de información y documentos alusivos a los temas tratados.

Estos comités sin duda ofrecen una serie de oportunidades pues reúnen a los diferentes niveles (tanto a las autoridades como a las áreas técnicas).

Algunas de las debilidades que se mencionan son la rotación de las personas que asisten a las reuniones, el

hecho de que los técnicos no puedan tomar muchas decisiones, o no cuentan con el suficiente tiempo para asistir a tantos comités y cumplir con todos sus acuerdos.

**4.1.6 PARTICIPACIÓN JUVENIL.** La participación juvenil es un tema que se menciona en casi todas las entrevistas. La mayoría de las personas consultadas coinciden en que el éxito de cualquier programa responde a la manera en que se promueve la participación juvenil. Algunas de las instituciones poseen un objetivo explícito en torno a la promoción de la participación y poseen grupos o redes de adolescentes, como el PAIA y el MJG con su Red Nacional de Jóvenes para la Prevención de la Violencia.

El MAG posee un trabajo conjunto con el MEP en Paraíso de Cartago, en el que promueven entre otras cosas la participación juvenil.

El INAMU posee el programa de Construyendo Oportunidades y otros grupos en los que se analizan los derechos, como los de participación juvenil, independencia y autonomía.

El Consejo de la Persona Joven tiene como uno de sus ejes la promoción de la participación juvenil política, social, cultural y económica de las personas jóvenes en condiciones de solidaridad, equidad y bienestar. Tiene como tarea poner a funcionar y contribuir con el funcionamiento de los Comités Cantonales de Juventud y de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven

**4.1.7 PRESUPUESTO** Las instituciones públicas no cuentan con recursos suficientes para ejecutar programas de alta calidad y cobertura. Las oficinas tienen poco personal, y en los últimos años el presupuesto se ha reducido. Como ya se mencionó en el Capítulo II, a inicios del 2003 se aprobó una reducción de ₡1200 millones al presupuesto ordinario de la República, con el fin de disminuir el déficit fiscal. En un inicio se había mencionado que esto no afectaría las instituciones de salud ni de educación, sin embargo, posteriormente se anunció un recorte a los planes de becas que afectará a 1500 becados del MEP, y así, cada una de las instituciones tiene que recortar acciones. Luego de que Alberto Dent asumiera como nuevo Ministro de Hacienda, en sustitución de Jorge Walter Bolaños, anunció un recorte adicional por ₡29.000 millones y, al momento de concluir el presente estudio, la Defensoría de los Habitantes se encontraba en proceso de solicitar información respecto a cuáles programas se verían afectados con esta medida.

**4.1.8 EVALUACIÓN Y MONITOREO** La mayoría de las instituciones públicas no cuenta con sistemas precisos de monitoreo y evaluación de sus proyectos, acciones o estrategias. Cada departamento elabora su Plan Anual

Operativo (PAO) y un departamento administrativo los compila. Al final del año son evaluados con base en las metas cumplidas.

Algunas instituciones cuentan con proyectos financiados por agencias de cooperación en cuyo caso, poseen un documento de proyecto con indicadores y una estrategia metodológica de evaluación de los mismos.

No poseen informes de sus prácticas exitosas, pues según expresan, hay pocos recursos para esto.

La Defensoría de los Habitantes posee un instrumento para evaluar el avance del cumplimiento de las acciones establecidas en el Código de la Niñez y la Adolescencia, de tal manera que a fin de año cada institución debe entregar un informe del trabajo realizado con esta población. Dicho informe se analiza en el Consejo de la Niñez y la Adolescencia. Recordemos que el Código mencionado establece un sistema de sanciones para aquellas instituciones que no cumplan con las competencias que les asigna el código.

El Consejo para la Política Pública de la Persona Joven no posee un sistema de evaluación, está a la espera de un sistema de información para el monitoreo de la política pública de la persona joven en Costa Rica que se encuentra diseñando el Observatorio de Desarrollo de la Universidad de Costa Rica. El Consejo será uno de los principales usuarios de dicho sistema.

## 4.2 Organizaciones No Gubernamentales

Es importante destacar la labor y el aporte que las ONG han realizado en el campo de la adolescencia y la juventud. A pesar de las limitaciones financieras y los pocos recursos materiales y de personal, han aportado sistemáticamente al desarrollo y fortalecimiento de la reflexión teórica y los enfoques en este ámbito, así como incidiendo políticamente en procesos que han llevado a la institucionalidad costarricense a replantearse el trabajo con las juventudes. Han contribuido eficazmente en la formulación y aprobación de leyes que defienden los derechos de éstas personas, y han aportado estrategias, materiales, investigaciones y modelos metodológicos para el trabajo con un enfoque de derechos y equidad con las y los adolescentes prioritariamente, pero también con jóvenes.

**4.2.1 MISIÓN U OBJETIVOS** Como puede observarse en el cuadro siguiente, las misiones u objetivos de cada una de las ONG están centrados en: el desarrollo de programas preventivos; fomento del desarrollo de las personas adolescentes; promoción y defensa de los derechos; incidencia política; desarrollo de metodologías alternativas; investigación.

ONG	Misiones, objetivos o propósitos
<b>PROCAL</b>	<p>1) Formular, ejecutar y evaluar programas y proyectos de desarrollo social, que constituyan alternativas viables y no tradicionales frente a la problemática que enfrentan los sectores más vulnerables de la sociedad.</p> <p>2) Apoyar técnicamente a entidades públicas y privadas y a organizaciones de base en los campos de evaluación, administración de programas, proyectos y sistematización de experiencias.</p> <p>3) Diseñar, realizar y difundir investigaciones sobre las diversas dimensiones de la problemática económica y social.</p> <p>4) Desarrollar metodologías de trabajo, de investigación y acción, adecuadas a la realidad de segmentos de población específicos.</p>
<b>AMES:</b> Prevención, información.	<p>Brindar servicios de calidad en relación con la prevención y preparación en materia de salud integral a mujeres urbanas y rurales para que sean ellas las protagonistas de la creación de su estado de salud.</p> <p>-Prevención de violencia, abuso sexual, ITS, embarazos.</p>
<b>Alianza de Mujeres:</b> Capacitación, recreación, investigación	<p>Promover el desarrollo humano desde una perspectiva de género para alcanzar la equidad entre mujeres y hombres.</p> <p>- Capacitación, liderazgo, expresión artística, investigación en temas de género, promoción de derechos y salud reproductiva.</p>
<b>Vecinos</b>	<p>Promoción de la educación y la comunicación alternativas en población infantil y juvenil de los Barrios del Sur de San José.</p>
<b>PANIAMOR</b>	<p>Lograr el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad en Costa Rica, a través del desarrollo de programas de movilización social, dirigidos a fortalecerlas en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades; prevenir la violencia; e impulsar la formulación de políticas públicas y prácticas institucionales que contribuyen al avance de su propósito institucional.</p>
<b>ACJ</b>	<p>La Asociación Cristiana de Jóvenes es un movimiento mundial cristiano, ecuménico y voluntario para todos: mujeres y hombres, con especial énfasis en y con la genuina participación de los jóvenes, que procura compartir el ideal cristiano de construcción de una comunidad humana de justicia con amor, paz y reconciliación con plenitud de vida para toda la creación.</p>
<b>DNI:</b> Proyecto contra la explotación del trabajo Infantil.	<p>- Promoción y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para lograr su reconocimiento como sujetos sociales de derecho.</p>
<b>Casa Alianza</b>	<p>Servir a niños desamparados que sufren en la calle, proteger y salvaguardar a todos los niños y niñas, así como ayudar a la niñez en la calle para que salga de ésta y tenga vidas provechosas y más significativas. (entienden niños hasta los 18 años).</p>

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas.

**4.2.2 ENFOQUES Y PARADIGMAS** Las ONG entrevistadas poseen un marco de derechos humanos que prioriza las particularidades relacionadas con edades, género, situación económica y velan por el cumplimiento del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Las ONG poseen un enfoque más homogéneo, el cual comparten todas(os) sus funcionarios(as). Esto puede estar asociado con varios aspectos:

- Son instituciones pequeñas con una misión y población meta específicas. Una de las más grandes es PANIAMOR que posee 25 trabajadores(as) remunerados(as).
- Una mayoría de las ONG entrevistadas circunscriben su misión a la población adolescente y unas pocas se extienden a personas

de 22 a 29 años. Solo AMES y Alianza de Mujeres, trabajan con el resto de la población de mujeres adultas.

- Cuando las ONG requieren de nuevo personal, piden como requisito experiencia en el tema y seleccionan a las personas que posean un enfoque de derechos humanos, un enfoque de género y un enfoque generacional.
- Además, se promueve la capacitación interna y externa del personal.

Esto permite que el enfoque institucional sea más homogéneo que el de las instituciones del sector público.

Adolescencia	Juventud
<b>DNI</b>	No cubre
<b>Casa Alianza</b>	No cubre
<b>PROCAL</b> , desde 10 años, hasta 18	No cubre
<b>PANIAMOR</b>	No cubre
<b>AMES</b> : tienen unas pocas participantes mayores de 18 años.	No cubre
<b>Alianza de Mujeres</b> : Capacitación, recreación, investigación. (hasta 22 años).	<b>Alianza de Mujeres</b> : Capacitación, recreación, investigación (hasta 22 años).
<b>Vecinos</b> (12 en adelante).	<b>Vecinos</b> (hasta los 25 años)
<b>Asociación Cristiana de Jóvenes</b> (con madres adolescentes, en prevención con menores de 14 años).	<b>Asociación Cristiana de Jóvenes</b> (hasta los 29 años).
Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas.	

El paradigma con el que se trabaja es el de la juventud como actor estratégico del desarrollo, por lo que la promoción de la participación de las personas adolescentes se considera fundamental.

**4.2.3 GRUPOS DE EDAD Y COBERTURA** Entre las ONG se abre una mayor oferta para personas jóvenes mayores de edad.

De las 8 ONG entrevistadas, todas trabajan con población adolescente y sólo 3 de ellas extienden su trabajo a jóvenes: La Alianza de Mujeres, Vecinos y la ACJ.

**4.2.4 ACCIONES GENERALES** Respondiendo a su misión, las ONG ejecutan acciones en los siguientes campos:

Acciones dirigidas a la prevención en áreas como la violencia interpersonal contra y entre personas menores de edad, el abuso sexual, las ITS y los embarazos.

Acciones de promoción del liderazgo y el desarrollo de temas tales como: la identidad en general y la identidad de género, autoestima, las relaciones entre pares, la comunicación, paternidad responsable, maternidad, etc.

Además, se promueven metodologías lúdicas, recreativas y culturales, como el teatro.

Acciones dirigidas a la promoción de los derechos de las y los adolescentes: derechos sexuales y reproductivos, derechos a la educación y las regulaciones del trabajo adolescente.

Aunque en menor medida, se ejecutan acciones en torno a la erradicación del trabajo infantil y la protección al menor trabajador, mayor de 15 años y menor de 18 años.

Hay tres instituciones que participan en el Programa Construyendo Oportunidades: Alianza de Mujeres, Vecinos, ACJ. El Programa es de carácter interinstitucional e intersectorial y es coordinado por el INAMU. Se propone crear oportunidades para el fortalecimiento personal y social y el mejoramiento de la calidad de vida de niñas y adolescentes madres desde la etapa de gestación. Se encuentra enmarcado en la Ley de Protección a la Madre Adolescente y las ONG son parte fundamental del mismo pues son las encargadas de la capacitación integral de las adolescentes.

Una de las líneas de trabajo de varias de las ONG es la incidencia política. Las dos ONG internacionales –DNI y Casa Alianza – centran sus acciones en esta área pues es su objetivo primordial, en tanto PROCAL y PANIAMOR, la tienen como una de sus acciones prioritarias.

Únicamente la ACJ afirmó desarrollar su trabajo en temas alusivos a la espiritualidad y con población migrante e indígena.

#### 4.2.5 COORDINACIÓN Y ACCIONES

**INTERSECTORIALES** Las ONG coordinan su trabajo con diversos sectores. De acuerdo con su afinidad se enlazan entre ellas y participan en los consejos establecidos por el gobierno para abordar los diferentes temas. Tienen representación en todas las comisiones o consejos integrados por las instituciones estatales.

**4.2.6 PARTICIPACIÓN JUVENIL** Como se acaba de mencionar, la participación es uno de los temas claves para las ONG. Las personas adolescentes y jóvenes son vistas como sujetos y, por lo tanto como protagonistas de su desarrollo y del desarrollo social. Esto las ha

ONG	Acciones
<b>PROCAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Atención a adolescentes (en revisión).</li> <li>b) Prevención y sensibilización en las comunidades.</li> <li>c) Incidencia en la política; participan en: Consejo de la madre adolescente; Comisión de PLANNOVI contra la violencia hacia las menores de edad; Instancia que construye la política de la ley de Paternidad Responsable.</li> <li>d) Comunicación.</li> <li>e) Concertación de Esfuerzos (Proyecto en trámite).</li> </ul>
<b>AMES:</b> Prevención, información.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevención de la violencia, abuso sexual, ITS, embarazos, etc.</li> <li>- Información.</li> <li>- Capacitación para el liderazgo.</li> </ul>
<b>Alianza de Mujeres:</b> Capacitación, recreación, investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación: fortalecimiento del liderazgo, identidad, contra violencia, autoestima, derechos y salud sexual y reproductiva.</li> <li>- Con juventud relaciones entre pares, principalmente con grupos mixtos o solo adolescentes mujeres.</li> <li>- Grupo trabajo teatro, aportes al trabajo doméstico infantil.</li> <li>- Construyendo oportunidades: 1500 niñas-adolescentes en zona atlántica, Guanacaste, Cartago y Región Brunca.</li> <li>- Estudio sobre embarazo adolescente en Hatillo.</li> </ul>
<b>Vecinos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Promoción de los derechos y construcción de identidad y género: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho de personas menores de edad.</li> <li>- Acciones en promoción de liderazgo infantil y juvenil con gobiernos estudiantiles.</li> <li>- Identidad de Género, mujeres promotoras.</li> <li>- Madres adolescentes, en el marco de Construyendo oportunidades.</li> </ul> </li> <li>b) Jóvenes trabajadores que estudian.</li> <li>c) Jóvenes y paternidad.</li> <li>d) Cultura, localidad y creatividad.</li> </ul> <p>En proceso de inicio: Alternativas para proyectos productivos juveniles.</p>
<b>PANIAMOR</b>	<p>PROGRAMAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Prevención de la Violencia: Violencia interpersonal contra y entre personas menores de edad</li> <li>2) Incidencia Política: Solventar la ausencia de políticas públicas, vacíos en legislación y deficiencias en prácticas institucionales en el ámbito de trabajo de la Fundación.</li> <li>3) Desarrollo Social: Combatir la carencia de oportunidades para el crecimiento personal y aporte social de la población adolescente, así como el desconocimiento social del potencial adolescente como protagonista en la transformación de inequidades por razón de género, edad y/o condición socio-económica, que perpetúan desventaja y exclusión.</li> </ol>
<b>ACJ</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención a madres adolescentes en programa Construyendo oportunidades.</li> <li>- Formación de líderes entre 14 y 29 años.</li> <li>- Programas de voluntariado con jóvenes hasta 30 años.</li> <li>- Trabajo con niños y adolescentes trabajadores de 16 años, con capacitación en organización y compromiso, formación humana (autoestima), promoción de derechos laborales, salud, prevención de drogas y acción social.</li> <li>- Trabajo con padres de niños y adolescentes trabajadores en fortalecimiento de vínculos con familia, capacitación para padres, celebraciones conjuntas, campamentos.</li> <li>- Campamentos dirigidos principalmente a personas jóvenes de bajos recursos económicos.</li> <li>- Proyecto agroturístico en comunidades indígenas.</li> <li>- Capacitación técnica, formación en liderazgo.</li> <li>- Capacitación técnica y preparación para el empleo para jóvenes migrantes.</li> <li>- Empleabilidad: cursos para encontrar y mantener empleo.</li> <li>- Política de lucha contra la xenofobia: trabajar los espacios de encuentro entre jóvenes costarricenses y migrantes.</li> </ul>
<b>DNI:</b> Proyecto contra la explotación del trabajo Infantil.	<p>Sus áreas de trabajo son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Políticas Públicas: el objetivo es incidir en las instancias políticas para que se tomen los derechos de las y los niños como una de sus prioridades.</li> <li>2) Educación y Comunicación: el objetivo es fomentar la utilización de nuevas formas de relacionamiento y socialización por parte de la familia, la comunidad y el Estado.</li> <li>3) Participación Social: Promover la organización de la Sociedad Civil para defender los derechos de los/as niñas y adolescentes.</li> <li>4) Tienen proyectos en coordinación con la OIT orientados a la validación de metodologías adecuadas para la erradicación del trabajo infantil, y contra la explotación sexual de menores con la idea de que estas acciones y metodologías sean asumidas por las instituciones correspondientes. Uno de ellos se desarrolla en un área de influencia que va de Tilarán, pasa por Monteverde y llega hasta Miramar. Comprende 42 comunidades que giran alrededor de cooperativas de café.</li> </ol>
<b>Casa Alianza</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En Costa Rica no trabajan directamente con adolescentes.</li> <li>- Reciben denuncias sobre incumplimiento de derechos y contra la explotación sexual.</li> <li>- Investigación sobre red de pedófilos en Costa Rica y denuncian públicamente.</li> <li>- Campañas de divulgación y sensibilización (la última en coordinación con el PANI "No me llame niño de la calle").</li> </ul>

llevado a poner en práctica la consulta y la incorporación de las y los jóvenes en sus acciones cotidianas. Poco a poco han comenzado a incorporarlos(as) a los procesos informativos, la toma de decisiones y la ejecución de las acciones.

En PANIAMOR han analizado y propuesto un modelo de abordaje de las personas menores, a partir de lo que denominan las 3 P: *Provisión, Protección y Participación*. Se afirma que la infancia es el momento cuando se requiere de más provisión, conforme la persona avanza en su desarrollo va necesitando menos de la misma e incrementando su derecho a la participación; en tanto que la protección es una línea continua. Hay un momento en la vida en que se “cruzan” las tres, aproximadamente a los 12, 13 o 14 años<sup>77</sup> y este es el punto en donde la necesidad y la posibilidad de participación son cada vez mayores<sup>78</sup>. La participación es, por tanto, un derecho.

Para instituciones como el DNI o Casa Alianza, la participación adolescente es fundamental para ayudar a la erradicación del trabajo infantil, pues ellos saben acerca de sus necesidades y formas de abordaje de la situación.

PROCAL y Vecinos coinciden en que la verdadera participación es la que hace la diferencia entre la exclusión y la inclusión de los actores en los procesos sociales.

Todas, excepto Casa Alianza, poseen grupos de adolescentes que llegan a sus instituciones a capacitarse y a participar en sus actividades, o bien, los mismos son visitados en sus comunidades.

**4.2.7 PRESUPUESTO** Las ONG no poseen un presupuesto propio. Por ser organizaciones sin fines de lucro que trabajan con las poblaciones más vulnerables, difícilmente pueden ser autosostenibles, aunque algunas han avanzado en este aspecto. La mayoría se financia con recursos de la cooperación internacional, que brinda asesoría técnica y financiera, o bien con financiamiento de la empresa privada. En los últimos años la situación se ha vuelto crítica para las ONG, pues la cooperación internacional ha mermado significativamente su apoyo a Costa Rica, por ser un país que mantiene índices de desarrollo alto con respecto al resto de países centroamericanos. Esto ha significado una baja considerable de recursos, ha llevado al cierre de algunas ONG y amenaza con disminuir la cantidad y calidad de sus acciones.

En pocas ocasiones las instituciones del gobierno contratan a las ONG para que ejecuten algunos programas, proyectos o actividades, como en el caso de Construyendo Oportunidades, pero esta práctica no es frecuente.

**4.2.8 EVALUACIÓN Y MONITOREO** Todas las ONG cuentan con algún sistema de monitoreo de sus proyectos. Algunas poseen instrumentos diseñados con indicadores de proceso e impacto, como por ejemplo PROCAL, que periódicamente evalúa las acciones y elabora informes sobre el desarrollo de sus programas y líneas de trabajo.

PANIAMOR elabora para cada proyecto un documento que contiene un sistema de indicadores con los que monitorean el desarrollo del mismo. Al final, estos indicadores les permiten definir si se cumplieron los resultados esperados.

Vecinos, AMES y Alianza de Mujeres no poseen instrumentos de monitoreo y evaluación, generalmente hacen una línea base antes de iniciar un proyecto y la comparan con una línea final. Con base en esto, elaboran los informes anuales.

DNI tiene instrumentos de monitoreo y evaluación cuidadosamente elaborados pues sus proyectos son pilotos y requieren de una adecuada evaluación para poder ser replicados.

Casa Alianza, realiza evaluaciones anteriores y posteriores a la ejecución de proyectos del Plan Estratégico (evaluación interna cada 12 meses y externa cada 18 meses)

Todas disponen de evaluaciones externas, pues es un requisito de los organismos cooperantes que los financian, para medir el impacto y nivel de éxito y replicabilidad de los proyectos a los que brindan soporte financiero.

## 4.3 Sector Privado: Sin fines de lucro, sector empresarial y banca privada

En este grupo, fueron consultadas 15 instituciones privadas, de las cuales 10 tienen calificación de interés público y trabajan sin fines de lucro. Tres son del sector empresarial y dos pertenecen a la banca privada. Para dar un panorama más acorde con esta realidad, las instituciones fueron agrupadas de esa manera.

### 4.3.1 MISIÓN Y OBJETIVOS

**A. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO** Como se observa en el Cuadro No. 27, solamente la Asociación de Guías y Scouts, la Asociación de Empresarios Juveniles y la Pastoral Social, cuentan con una misión dirigida a la juventud, mientras en el resto de los casos éstas están referidas a la temática institucional general, es el caso de Hogares Crea, los sindicatos y CENECOOP.

La misión de la Asociación de Guías y Scout está orientada al desarrollo integral personal de los(as) jóvenes, la de la AEJ, promueve la integralidad para contribuir al desarrollo personal y fomentar el espíritu empresarial. La Pastoral Social persigue la

Institución privada	Misiones, objetivos o propósitos
<b>Asociación Guías y Scouts de Costa Rica</b>	Sin fines de lucro, con utilidad Pública Educación integral de la juventud en sus aspectos físicos, intelectuales, morales, estéticos, religiosos y sociales, con miras a la constitución del ciudadano ejemplar mediante la creación en la Guías y el Scouts, de una viva y operante conciencia social, que lo lleve a comprometerse en forma libre, fecunda, racional, consciente y radical con los legítimos intereses e imperiosas necesidades de progreso y desarrollo material y espiritual de la comunidad.
<b>Asociación Empresarios Juveniles:</b> programas educativos en las escuelas y colegios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buscar la superación integral de la juventud costarricense.</li> <li>- Diseñar e implementar un programa educacional y práctico, en que los estudiantes de educación media organicen y manejen sus propias empresas a pequeña escala bajo la guía de asesores provenientes de la empresa privada y pública costarricense.</li> <li>- Inculcar en la juventud costarricense los valores, libertades y responsabilidades del sistema de la libre empresa.</li> <li>- Brindar a los jóvenes la oportunidad de que adquieran conocimientos y experiencia en la organización, operación y administración de un negocio.</li> <li>- Fomentar el liderazgo de la juventud a través del desarrollo del buen juicio, habilidad, confianza.</li> </ul>
<b>Pastoral Social</b>	Anunciar la buena nueva de Jesucristo en los grupos pastorales para ayudar a que los jóvenes hagan su proyecto de vida. Para esto cuentan con un plan pastoral orgánico que siguen los grupos pastorales.
<b>Radio Nederland</b>	No se obtuvo la información.
<b>Hogares Crea</b>	Su misión es reeducar al adicto a las drogas, por medio del internamiento voluntario de las personas con éste problema. Cuentan con 3 centros para menores de edad, y 18 para adultos de todas las edades. En los centros para adultos, tienen mucha población entre los 18 y los 35 años
<b>ANEP</b>	Aportar en la construcción de un poderoso movimiento social de obligada interlocución para los empresarios y para el gobierno, con opción de poder, movimiento social, que puede coincidir con determinada opción política o partidaria o con alguna personalidad relevante, si las exigencias del momento histórico en proceso así lo podrían determinar.
<b>SEC</b> (Sindicato de Educadores): 12 a 36 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener incólume el principio de la libertad.</li> <li>- Luchar por el mantenimiento, ampliación y desarrollo de la democracia costarricense.</li> <li>- Incrementar permanentemente el desarrollo y el fortalecimiento del espíritu sindical de los trabajadores y las trabajadoras de la educación.</li> <li>- Formar afiliados y afiliadas, militantes, dirigentes y dirigentas capaces, sensibles y constructivos.</li> </ul>
<b>CENECOOP</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar programas de educación, capacitación e investigación en el campo cooperativo, para dirigentes, funcionarios, empleados y asociados del Movimiento Cooperativo Nacional e Internacional, o que tengan relación con el mismo.</li> <li>- Impulsar relaciones de cooperación y coordinación con las diferentes instancias públicas y privadas, nacionales e internacionales, con el fin de lograr el máximo aprovechamiento de las oportunidades de educación, capacitación e investigación para el Movimiento Cooperativo.</li> </ul>
<b>UPANacional</b>	Centro de capacitación formado por agricultores, agricultoras y profesionales que trabajan en formación política, en agricultura orgánica y en apoyo a grupos en comercialización, bajo un enfoque de "agricultor a agricultor".
<b>Juventud del PUSC</b>	Actualmente se encuentran dando cuerpo a las políticas que guiarán la juventud del PUSC, con el fin de darle una visión más institucional y empresarial: no visualizar a los jóvenes tan solo como quienes pegan las banderas en las épocas electorales, sino definir a lo interno de la juventud qué beneficios generan al partido, qué quieren ellos y ellas, que buscan y qué espacios de decisión necesitan.

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas.

incorporación de la parte espiritual en los proyectos de vida de las y los adolescentes.

**B. SECTOR EMPRESARIAL Y BANCA PRIVADA** Cada una de las empresas privadas entrevistadas posee una misión institucional referida a su mandato específico. Mesoamérica es una empresa centroamericana dedicada a la banca de inversión, la Unión

Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP), es justamente un grupo de empresas que se han unido para obtener intereses y beneficios como sector económico privado; y la Asociación de Empresarios de Desarrollo (AED), es una asociación que agrupa a empresas que desean aportar al desarrollo del país pero de una manera seria, con análisis previos y sistemáticos. (Ver Cuadro No. 30)

**Sector Empresarial: Objetivo social asociado al abordaje de la juventud**

**UCCAEP** Contribuir con la erradicación del trabajo infantil y la mejora en las condiciones laborales del trabajo regulado de los menores de 18 años y mayores de 15 años.

**Mesoamérica:** Dedicar un porcentaje de sus utilidades a la inversión social del país. Sus áreas prioritarias son educación, salud y Cultura.  
 presupuesto a  
 Proyectos sociales. Como no son ejecutores apoyan a instituciones como PANIAMOR, o el Albergue para niños de madres del Buen Pastor en el presupuesto cotidiano para que se inviertan en acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de adolescentes y especialmente la reinserción escolar y la empleabilidad.

**AED** Su objetivo es agrupar los recursos que destinan 51 empresas a la parte social, para incrementar y maximizar los resultados. Asimismo, abandonar la visión de caridad y pasar a la de fomento de la calidad social.

**Sector Banca Privada: Entidad financiera**

**Banco Interfin** No tiene

**Banco Banex** No tiene

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas.

Además, poseen un objetivo social ligado a la población adolescente que es una de sus poblaciones meta. Todas estipulan la necesidad de dar un aporte económico de sus utilidades para acciones que promuevan el desarrollo social. No apoyan el abordaje de caridad por lo tanto el soporte que realizan a las instituciones “debe estar enmarcado en un proyecto con resultados e indicadores muy claros”<sup>79</sup>. El Cuadro No. 28 detalla estos objetivos.

Los bancos privados consultados son entidades financieras que no tienen una misión específica para los diferentes grupos etáreos.

**4.3.2 ENFOQUES Y PARADIGMAS**

**A. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO** La mayoría de las instituciones consultadas señalan que poseen un enfoque de derechos y visualizan a las y los jóvenes como sujetos sociales.

Otras instituciones no poseen un enfoque de juventud, esto se aprecia en los comentarios de algunos sindicatos que valoran a la juventud como posibles afiliados. Para la Juventud del PUSC, el joven es enfocado como protagonista político-electoral.

En otras, se percibe la niñez y la juventud como una población a la que se debe proteger.

**B. SECTOR EMPRESARIAL Y BANCA PRIVADA** En este caso se vislumbra a la juventud, por un lado, con un enfoque de protección, por otro, se le percibe como capital humano y social que hay que fortalecer, incluir en los sistemas sociales y especialmente en el educativo. Estas empresas poseen contactos con ONG que promueven los

derechos de las y los menores, e incluso participan en sus juntas directivas. UCCAEP posee un representante en el Consejo de la Niñez y la Adolescencia, por lo tanto, manejan un enfoque de las y los adolescentes como sujetos de derechos.

**4.3.3 GRUPOS DE EDAD Y COBERTURA**

**A. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO** De las 10 instituciones entrevistadas únicamente 4 expresaron trabajar con el sector juvenil. En el Cuadro No. 29 se aprecia que la Asociación de Guías y Scouts y la Pastoral Social tienen actividades hasta los 25 años aproximadamente, la ANEP hasta los 23 años, el SEC y la Juventud del PUSC hasta cumplir los 36 años. Hogares Crea cubre a población joven pero con un abordaje indiferenciado pues en sus centros de adultos atiende personas de todas las edades. El resto de las organizaciones, incluidas las mencionadas, trabajan con la población adolescente.

**B. SECTOR EMPRESARIAL Y BANCA PRIVADA:** Las tres instancias del sector empresarial apoyan proyectos para menores de edad. Es la Asociación de Empresarios para el Desarrollo (AED) la que tiene menor cobertura y su población meta es de 5 a 14 años. En tanto, los bancos privados no tienen acciones específicas para esta población. La atención a menores se limita a cuentas de ahorro, el resto de los servicios es solo para mayores de edad que cumplan con los requisitos requeridos.

**4.3.4 ACCIONES GENERALES**

**A. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO** Las acciones que ofrecen las diferentes instituciones privadas que

Adolescencia	Juventud
<b>Asociación Empresarios Juveniles</b> (programas educativos en las escuelas y colegios).	No cubre.
<b>Radio Nederland:</b> Producción y venta de Historias Radiofónicas de temas como drogas, SIDA, alcohol, sexualidad. etc.	No cubre.
<b>UPANACIONAL.</b>	No cubre.
<b>CENECOOP:</b> Capacitación en Cooperativas.	No cubre.
<b>ANEP:</b> trabajan con grupos de 12 a 23.	<b>ANEP:</b> trabajan con grupos de 12 a 23.
<b>SEC:</b> 12 a 36 años.	<b>SEC:</b> 12 a 36 años.
<b>Asociación Guías y Scouts de Costa Rica.</b>	<b>Asociación Guías y Scouts de Costa Rica.</b>
<b>Pastoral Social:</b> 10 a 25 años.	<b>Pastoral Social:</b> 10 a 25 años.
<b>Juventud del PUSC.</b>	<b>Juventud del PUSC.</b>
<b>Hogares CREA.</b>	<b>Hogares CREA.</b>

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas.

fueron entrevistadas, varían de acuerdo al tipo de institución:

Si se observan las actividades de las distintas instituciones, vemos que estas pueden agruparse en los siguientes campos:

- Promoción de destrezas, por medio de talleres en escuelas, metodologías de aprender haciendo, para promover microempresas y cooperativas escolares.
- Prevención del uso de drogas, ITS, VIH/SIDA, por medio de historias radiofónicas o talleres.
- Talleres en los sindicatos para analizar la realidad nacional y promover el sindicalismo.
- Asignación de becas escolares.
- Agrupaciones juveniles que responden a diferentes intereses: Guías y Scouts, religiosas, Pastoral Social, o por afiliación a un partido, Juventud del PUSC.

**B. SECTOR EMPRESARIAL Y BANCA PRIVADA** Como se observa en el cuadro 32, las empresas consultadas tienen en común que no son ejecutoras, sino que canalizan sus recursos a través de ONG o instituciones privadas sin fines de lucro.

Coinciden en los temas de reinserción escolar, empleabilidad y contribución a la erradicación del trabajo infantil, esto con el objeto de mejorar la calidad de vida de las y los adolescentes y de “mejorar el capital social y humano presente y futuro del país.”<sup>80</sup> Precisamente, la AED decidió, a partir de su planificación estratégica del 2002<sup>81</sup>, focalizar sus

recursos en el tema de la educación de personas de 5 a 14 años, pues en años anteriores los canalizaba hacia muchas poblaciones y temas, lo cual diluía los esfuerzos y no se obtenían los resultados esperados.

Como ya se ha mencionado, la banca privada que se consultó no realiza acciones específicas para el grupo etéreo en cuestión.

#### 4.3.5 COORDINACIÓN Y ACCIONES INTERSECTORIALES

**A. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO** Todas las instituciones entrevistadas poseen relaciones intersectoriales. Las relaciones se establecen con instituciones públicas, privadas, empresariales, ecologistas, indígenas, pues sus acciones son diversas.

**B. SECTOR EMPRESARIAL Y BANCA PRIVADA** El sector empresarial posee estrechas relaciones con ONG, participan activamente en sus juntas directivas, monitorean los proyectos que financian, o son invitados a formar parte de los comités de vigilancia.

También poseen relación con el Estado, participan en el Consejo de la Niñez y la Adolescencia, en su Comité Técnico Asesor y en la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil.

Tienen vínculos con organismos de cooperación internacional como UNICEF, apoyando los Observatorios Ciudadanos, así como con OIT, IPEC, etc.

La banca privada no establece relaciones con otros sectores que no sean financieros, pues no poseen trabajo específico con jóvenes.

Adolescencia	Juventud
<b>Asociación Empresarios para el Desarrollo</b> (5 a 14 años).	No cubre.
<b>UCCAEP.</b>	No cubre.
<b>Mesoamérica:</b> No son ejecutores, pero destinan un porcentaje de su presupuesto a proyectos sociales.	No cubre.
<b>Sector Banca Privada</b>	
No trabajan por edad –sino por ingreso– para clase media, media alta:	
<b>Banco Interfin y Banco Banex</b>	
Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas.	

#### 4.3.6 PARTICIPACIÓN JUVENIL

**A. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO** La mayoría de estas instituciones está centrada en la promoción de grupos juveniles para que desarrollen autonomía, protagonismo, independencia y autosuficiencia, por ejemplo, grupos de adolescentes y jóvenes con visión empresarial, grupos de cooperativistas, guías y scouts.

Otros promueven los grupos de jóvenes para que aporten, desde su perspectiva juvenil, al análisis de la realidad nacional y defiendan sus derechos, como es el caso de los sindicatos.

La ACJ aprovecha el potencial de los(as) jóvenes para que aporten al desarrollo social, apoyando a las poblaciones más desprotegidas como los indígenas, los migrantes, adolescentes trabajadores, etc.

**B. SECTOR EMPRESARIAL Y BANCA PRIVADA** Como ya se mencionó, el sector empresarial no ejecuta proyectos, les da apoyo financiero y seguimiento. Sin embargo algunos de los proyectos que financian persiguen la participación protagónica de los y las adolescentes, en tanto otros impulsan el desarrollo personal.

#### 4.3.7 PRESUPUESTO

**A. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO** Se encuentran instituciones que carecen de presupuesto propio y se financian con donaciones y trabajo voluntario, como la Asociación de Empresarios Juveniles y la Juventud del PUSC, y ambas dedican todo su presupuesto a adolescencia.

Los Scouts reciben un porcentaje del impuesto al ruedo y trabajan con voluntariado. Dedicán el 100% de su presupuesto a la niñez, la adolescencia y la juventud.

El CENECOOP posee presupuesto propio, alrededor de €170 millones y destina aproximadamente €7 millones a acciones con juventud.

Los sindicatos se financian con las cuotas de sus

afiliados. No saben cuánto se dedica a acciones de adolescencia y juventud, pues son acciones dispersas.

**B. SECTOR EMPRESARIAL** Poseen presupuesto propio derivado de sus utilidades y de las cuotas de sus afiliados. Aportan una parte de su presupuesto a acciones de desarrollo social entre las cuales están algunas dirigidas a la adolescencia.

#### 4.3.8 EVALUACIÓN Y MONITOREO

**A. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO** La mayoría no poseen estudios de impacto o instrumentos de monitoreo y seguimiento pues sus recursos son escasos, se limitan a realizar evaluaciones internas.

Otros como la ACJ que poseen experiencias con programas de gobierno o de agencias de cooperación, se someten a la evaluación de sus entes coordinadores pues, por ejemplo, con el programa Construyendo Oportunidades son evaluados por el IMAS y el INAMU.

El CENECOOP se rige por las normas de calidad ISO 9000 con las cuales evalúan sus cursos periódicamente.

La única institución que mencionó poseer un plan estratégico fue la Asociación Guías y Scouts, en el que estipulan claramente objetivos de desarrollo y objetivos estratégicos, con indicadores de éxito cuantitativos y cualitativos. No se incorporan los instrumentos de medición, pero según las personas entrevistadas, cada grupo scouts los aplica y los entrega a sus superiores. En las oficinas centrales se procesan los datos y se consolidan los resultados.

**B. SECTOR EMPRESARIAL Y BANCA PRIVADA** El sector empresarial es muy estricto con las evaluaciones de los proyectos que financia porque su meta es contribuir al desarrollo. En este sentido, les interesan intervenciones exitosas, valorar estrategias que se puedan replicar y tratan de no invertir en acciones que no dan resultados. Cada uno de los proyectos a los que les dan financiamiento o apoyan, debe contemplar un

Institución	Sin fines de lucro, con utilidad Pública
<b>Hogares CREA</b>	Cuentan con 3 centros para menores de edad, y 18 para adultos de todas las edades. En los centros para adultos, tienen mucha población entre los 18 y los 35 años.
<b>Asociación Empresarios Juveniles</b> (programas educativos en las escuelas y colegios).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poseen programa de Fundamentos Empresariales para primaria y secundaria: Se realiza en conjunto con las empresas de las comunidades.</li> <li>- Escuela Media (13 a 15 años de Secundaria):</li> <li>- Economía personal</li> <li>- Empresa en Acción</li> <li>- Mercado internacional</li> <li>- Ventajas de permanecer en la escuela (Proyecto piloto en tres colegios de Naranjo).</li> <li>- Mini empresas (14 a 19 años): jóvenes de 14 a 19 años asumen una empresa a pequeña escala con asesoría de universitarios de las áreas de administración y finanzas.</li> <li>- Globe: Mini empresas exportan e importan bienes con otro grupo de Junior Achievement en otros países.</li> </ul> Simuladores: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bancos en Acción: Simulador que permite administrar un banco bajo condiciones competitivas.</li> <li>- Gerencia Virtual. Simulación de Negocios por computadora que permite tomar decisiones empresariales manejando una compañía manufacturera.</li> </ul>
<b>Radio Nederland</b>	Producción y venta de Historias Radiofónicas de temas como drogas, SIDA, alcohol, sexualidad, etc.
<b>ANEP</b>	A raíz de la Planificación estratégica se define ampliar sindicalismo a nuevas sensibilidades: perspectiva de género y juventud. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se decide trabajar con jóvenes, apoyados por UNFPA, planificación de taller de masculinidad con PAIA, apoyo de Radio Nederland.</li> <li>- Reuniones con jóvenes para determinar características del espacio que solicitaban.</li> <li>- Actualmente se trabaja con jóvenes hijos e hijas de afiliados ellos están cooperando con ANEP con análisis de realidad.</li> <li>- Temas: algunos coinciden con prioridades de ANEP, otros no se habían contemplado: sexualidad, medio ambiente. Temas se vinculan con realidad laboral, pero no lo tenían visto.</li> </ul>
<b>SEC:</b> 12 a 36 años.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaria de Mujer que incluye programas y comisión de representante por región de comisión de mujer y niñez.</li> <li>- Desde hace dos años propuestas para erradicación de trabajo y eliminación de peores formas de trabajo infantil, con base en Código de Niñez y Adolescencia.</li> <li>- Proyecto con España (trabajan en formulación del proyecto, dotación de becas para estudiantes), trabajo en comisiones, coordinación con Rerum Novarum.</li> <li>- Proyectos investigar causas deserción, problemas en centros educativos y población que ha quedado excluida, para proponer soluciones e incorporarlas a programa sindicato, trabajo infantil.</li> <li>- Esfuerzo con Rerum Novarum: congresos, comisión de juventud, reuniones semanales, abrir espacio dentro de sindicalismo, beca anual a Japón destinada a juventud.</li> </ul>
<b>CENECOOP</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas de capacitación para cooperativas escolares en temas como liderazgo y gestión cooperativa.</li> <li>- Organización de Campamentos para jóvenes.</li> </ul>
<b>Asociación Guías y Scouts de Costa Rica</b>	Poseen áreas técnicas dirigidas a juventud <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Programa y razonamiento.</li> <li>b) Dirección de Recursos humanos</li> <li>c) Capacitación y Orientación</li> <li>d) Área de imagen y Comunicación</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Poseen unidades de Guías y Scouts en los diferentes distritos de casi todo el país. Cada una de las cuales se divide en diferentes agrupaciones de acuerdo a la edad.</li> <li>- Cada reunión semanal de las unidades, se trabajan áreas de crecimiento: Yo y mi cuerpo, Mi carácter, Yo y mis sentimientos, Mi capacidad de crear, Mi relación con un ser supremo.</li> </ul> Entre estas están temas educativos como los derechos de las y los niños y adolescentes, sexualidad, valores como lealtad, honorabilidad, el ser servicial, amigable etc. <p>Áreas Técnicas: Cabullería, el fuego, campamento, herramientas, cuidado del ambiente, animales de patrulla, cocina, fotografía, claves y códigos, señales, etc.</p>
<b>Pastoral Social</b>	En la actualidad la arquidiócesis metropolitana posee 120 grupos de pastorales juveniles. En total, cuentan con 6000 jóvenes de entre 14 y 25 años. El Plan Pastoral incluye 5 áreas de trabajo: <ol style="list-style-type: none"> <li>A) Espiritualidad, b) Organización c) Formación, d) Misión y e) Celebración.</li> </ol>
<b>Juventud del PUSC</b>	En proceso de definición.
<b>UPANACIONAL</b>	En UPANACIONAL se trabajó durante mucho años con los temas mujer y joven, pero en el año 2000 se discontinuó la labor dentro de la Comisión de Género. Por dos razones: carencia de recursos financieros. y porque muchos de los jóvenes que integraban la Comisión se fueron integrando en directivas locales e instancias de la organización o abandonaron la producción.

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas.

**Sector Empresarial****UCCAEP**

- Programas para la erradicación del trabajo Infantil.
- Apoyan Proyectos de reinserción educativa, capacitación y empleo.
- No ejecutan canalizan recursos y coordinan con PANIAMOR, Cedes Don Bosco, OIT.

**Mesoamérica**

- Apoyan a instituciones (PANIAMOR, Albergue para niños de madres del Buen Pastor) en presupuesto cotidiano.
- Parte de la Junta Directiva de PANIAMOR.
- Acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de adolescentes.
- Preocupación principal: reinserción escolar y empleabilidad.

**Asociación Empresarios para el Desarrollo**

- Tienen programas de becas que van de 14 a 18 años.
- En el 2002 se realizó una nueva planificación estratégica en la que eligieron como meta población de 5 a 14 años.
- Se trabaja con adolescentes de albergues como Roble Alto, Hogar Calasanz.

**Sector Banca Privada**

No trabajan por edad -sino por ingreso- para clase media, media alta

**Banco Interfin****Banco Banex**

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas.

mecanismo de evaluación y sus respectivos indicadores. Le dan seguimiento a los avances de los proyectos y poseen Comités de Vigilancia que aseguran que el proyecto cumpla con sus objetivos.

#### 4.4 Organizaciones juveniles

**4.4.1 MISIÓN Y OBJETIVOS** JAZON es una organización de jóvenes rurales, agroecologistas de la zona norte, que trabajan en proyectos productivos con la Mesa Campesina y participan activamente en los Observatorios Ciudadanos.

Ixacavaa es una organización de jóvenes indígenas que pretende rescatar la cultura juvenil indígena, los derechos, los valores y los aportes de su juventud. Esto es muy importante porque –según señalan ellos mismos y la persona del CONAI entrevistada– para los indígenas la juventud no existe, se pasa de niño a adulto con algunos rituales.

**4.4.2 ENFOQUES Y PARADIGMAS** Trabajan con el marco del enfoque de derechos de las personas jóvenes.

**4.4.3 GRUPOS DE EDAD Y COBERTURA** Solamente se realizaron dos entrevistas a organizaciones juveniles las cuales, en ambos casos, abarcan población joven de 12 a 35 años de edad

**4.4.4 ACCIONES GENERALES (OFERTA PROGRAMÁTICA, SECTORES Y TEMÁTICAS ABORDADAS)** Ambas organizaciones trabajan el tema de la educación y la promoción de los derechos: Ixacavaa da énfasis al rescate de los juegos tradicionales, la artesanía y la medicina tradicional, en tanto JAZON profundiza en los proyectos productivos. Esta última organización también está vinculada al proyecto Observatorio Ciudadano y coordina con UNICEF, CUDECA y la Mesa Campesina.

JAZON definió prioridades de educación en la región y enlistaron las limitaciones de los(as) niños(as) y jóvenes que se encuentran en desigualdad de oportunidades educativas marcadas por la falta de opciones de educación superior, falta de acceso a informática e idiomas y mala infraestructura, principalmente en la zona más rural de Upala, Guatuso, Los Chiles y San Carlos. Además elaboraron estudios sobre cobertura educativa en cuatro cantones y los expusieron al Viceministro de Educación.

**4.4.5 COORDINACIÓN Y ACCIONES INTERSECTORIALES** Ambos grupos han tratado de realizar coordinación con otras instituciones. JAZON posee fuertes vínculos con la Mesa Campesina, UPANacional, UNICEF, CUDECA; en tanto Ixacavaa posee vínculos con ICODER, MCJD y MEP.

**4.4.6 PARTICIPACIÓN JUVENIL** La participación juvenil es

vital, por esta razón están organizados, planean sus actividades, organizan, buscan alianzas estratégicas con organizaciones que les pueden apoyar, toman decisiones y ejecutan las acciones.

**4.4.7 PRESUPUESTO** El presupuesto con el que cuentan es mínimo, la mayoría del trabajo es voluntario. JAZON se financia en parte con una cuota que dan sus integrantes y con financiamiento externo que reciben de algunos proyectos.

**4.4.8 EVALUACIÓN Y MONITOREO** No poseen instrumentos de monitoreo o evaluación de sus acciones, ellos/as mismos/as las evalúan de acuerdo a sus criterios personales y a los objetivos planeados de las actividades. Poseen algunos informes de acciones realizadas.

## 4.5 Cooperación Internacional

**4.5.1 MISIÓN** Las misiones y los objetivos de los organismos de Naciones Unidas están asociados a la promoción del desarrollo humano sostenible,

brindando apoyo técnico y financiero a los países para que puedan garantizar el cumplimiento de los derechos humanos. Cada agencia del sistema posee su propio mandato de acuerdo a su especificidad.

**4.5.2 ENFOQUES Y PARADIGMAS** Los organismos de cooperación promueven el enfoque de derechos humanos y todos los que de él se derivan, el de género, generacional y de juventud. En el caso del abordaje de la población adolescente y menor de edad se promueven sus derechos, se les visualiza como actores de su propio desarrollo, como sujetos y no objetos, y se da apoyo técnico a las diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales para que asuman este enfoque.

**4.5.3 GRUPOS DE EDAD Y COBERTURA** UNICEF e ILANUD apoyan exclusivamente a la población de adolescente menor de 18 años, en tanto el UNFPA y el IICA dirigen sus esfuerzos a toda la población, entre la que se encuentra la población joven.

33 Misión, objetivos o propósitos de las Agencias de las Naciones Unidas en Costa Rica	
Agencias	Misión
<b>UNICEF</b>	Velar por el cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y su aplicabilidad en Costa Rica, a través del Código de la Niñez y la Adolescencia.
<b>UNFPA</b>	Velar por el cumplimiento de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y sus revisiones cada cinco años . También apoya los acuerdos de Beijing . En Costa Rica apoya el desarrollo de las políticas asociadas a población y desarrollo y las políticas de adolescencia y juventud es una de ellas.
<b>OPS</b>	Es el mayor catalizador para asegurar que toda la población de las Américas goce de una óptima salud y contribuir al bienestar de sus familias y sus comunidades.
<b>ILANUD</b>	Colaborar con los gobiernos en el desarrollo económico y social equilibrado de los países latinoamericanos, mediante la formulación e incorporación en los programas nacionales de desarrollo de políticas e instrumentos de acción adecuados en el campo de la prevención del delito y la justicia penal.
<b>PNUD</b>	Apoyar los esfuerzos nacionales para lograr el desarrollo humano sostenible, a través de la asesoría en políticas, la gestión de programas y proyectos y el establecimiento de alianzas estratégicas con otros actores que promueven el desarrollo del país.
<b>OIM</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayudar a enfrentar los desafíos que plantea la migración en el nivel operativo.</li> <li>- Fomentar la comprensión de los procesos migratorios.</li> <li>- Alentar el desarrollo social y económico a través de la migración.</li> <li>- Velar por el respeto de los Derechos Humanos y el bienestar de la población migrante.</li> </ul>
<b>OIT</b>	Tiene como finalidad fundamental, promover oportunidades para que los hombres y las mujeres puedan conseguir un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.
<b>IICA</b>	Otros organismos internacionales que desarrollan acciones en el área de juventud Apoyar a los Estados Miembros en su búsqueda del progreso y de la prosperidad en el hemisferio, por medio de la modernización del sector rural, de la promoción de la seguridad alimentaria y del desarrollo de un sector agropecuario competitivo, tecnológicamente preparado, ambientalmente administrado y socialmente equitativo para los pueblos de las Américas.

Fuente: Elaboración propia con base en entrevistas.

**4.5.4 ACCIONES GENERALES** En general las agencias del Sistema de Naciones Unidas no ejecutan, sino que brindan asesoría técnica y financiera prioritariamente a organizaciones del Gobierno y, de manera secundaria, a organizaciones de la sociedad civil.

**4.5.5 COORDINACIÓN Y ACCIONES INTERSECTORIALES** Los organismos de cooperación internacional, coordinan con todas las instituciones del estado que se relacionan con su mandato y también con ONG y otras organizaciones de la sociedad civil afines a sus objetivos.

Además, suelen ser invitados como observadores de las comisiones del gobierno o de sus consejos. Por ejemplo Consejo de la Niñez y la Adolescencia, del Consejo de la Protección a la Madre Adolescente, de la Comisión Contra la Explotación Sexual Comercial de Menores, de la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil, Comisión Nacional sobre SIDA, entre otras.

**4.5.6 PARTICIPACIÓN JUVENIL** La participación juvenil que promueven se deriva de la consideración anterior, se visualiza al joven y a la joven como actores de su propio desarrollo y de la sociedad en la que viven. Se promueve una participación en la que las personas adolescentes y jóvenes, planean sus actividades, dan sus opiniones, toman decisiones y forman parte de la ejecución. En este sentido se considera que adolescentes y jóvenes pueden participar plenamente y contar con un acompañamiento adulto.

Algunas de las agencias de Naciones Unidas apoyan los grupos de adolescentes protagonistas del PAIA y la Red Nacional de Jóvenes para la Prevención de la Violencia. El IICA apoyó el surgimiento de la Red Latinoamericana de la Juventud Rural (RELAJUR)

**4.5.7 PRESUPUESTO** Los organismos de cooperación cuentan con un presupuesto propio, que distribuyen de acuerdo con sus programas de país o sus marcos de cooperación. Cada cual asigna al abordaje de la adolescencia y la juventud una parte, de acuerdo con los proyectos específicos que apoyan y con algunas actividades que se financian en el transcurso del año.

**4.5.8 EVALUACIÓN Y MONITOREO** Las agencias de cooperación internacional tienen como requisito, para su apoyo financiero y técnico, la elaboración de un documento de proyecto que debe contemplar un detalle del sistema de evaluación a utilizar. En general las agencias del sistema de Naciones Unidas trabajan con el modelo de Proyectos Orientados a la obtención de Resultados por lo que solicitan una Matriz de Marco Lógico que debe contener: resultados esperados, actividades, indicadores de éxito y medios de verificación. Esto con el fin de identificar las mejores prácticas e ir modificando los elementos que no contribuyen con los resultados esperados.

Las evaluaciones son internas pero el mismo presupuesto asignado al proyecto suele contemplar una evaluación externa de medio período y otra al final.

# 5 conclusiones

El balance sobre la institucionalidad de juventud con que cuenta Costa Rica, en los ámbitos gubernamental, de la sociedad civil y las organizaciones del sector privado, permite apreciar los avances y aciertos del país en materia de legislación, políticas y programas para la niñez y la adolescencia, el tratamiento de algunos componentes de la salud y la educación, por ejemplo, y la existencia de diversas instancias (consejos y comisiones interinstitucionales) para el abordaje de algunas situaciones que viven las personas jóvenes.

Ha quedado claro que existe un camino recorrido para la institucionalidad en cuanto a políticas y programas para la población adolescente, que se inició antes de la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia y se reforzó con éste, pues una mayoría de las instituciones entrevistadas posee acciones o programas dirigidos a esa población. Este importante paso ha sido producto de un esfuerzo sostenido de distintos sectores, entre los cuales se han destacado las organizaciones de la sociedad civil.

No obstante, es conveniente remarcar que el país tiene pendiente de resolver los obstáculos a los que se enfrenta la adolescencia. En materia de políticas, la cobertura y la calidad de los programas no son satisfactorias. A raíz de la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia, existe un esfuerzo por cubrir a toda la población de 12 a 18 años de edad y algunas instituciones han reorientado sus recursos, creando departamentos de adolescencia. Aún así, se está lejos de tener cobertura universal y responder a los requerimientos más importantes de las y los adolescentes. Persisten amplios vacíos y carencias en torno a la articulación de acciones y actores, así como asuntos relacionados con la participación de las personas adolescentes.

A lo anterior se suman las bajas asignaciones presupuestarias de las instituciones públicas, la dotación insuficiente de recursos que afecta a los departamentos que trabajan la adolescencia y los recortes extraordinarios que se realizan cada año para disminuir el déficit fiscal.

Para el caso de las personas mayores de 18 y menores de 35 la situación es aún más ambigua por

cuanto la ley establece que, al alcanzar la mayoría de edad, las personas adquieren responsabilidades y deberes diferentes. Esto explica por qué un número significativo de instituciones públicas y privadas no poseen acciones diferenciadas para las personas de estas edades, las cuales se incluyen dentro de los programas para adultos que no toman en cuenta las especificidades étareas y sociales de las personas jóvenes.

En este sentido, la Ley de la Persona Joven se encuentra con una institucionalidad pública con pocas previsiones con respecto a las personas jóvenes pero con una experiencia previa de parte de algunas instituciones, que ha abierto brecha en el terreno de la defensa de los derechos y la promoción del desarrollo de diferentes grupos étareos. Sin duda, las lecciones aprendidas de ese proceso se podrán aprovechar para el desarrollo de la institucionalidad de juventud.

Los resultados de este estudio relevan que el país no cuenta con políticas de largo plazo en la mayoría de las áreas identificadas. Las políticas públicas que están incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2002-2006), se elaboran cada cuatro años por el respectivo gobierno, son vinculantes para todas las instituciones públicas y de ellas deriva la asignación de presupuesto.

Esta es la razón por la que los(as) expertos(as) en políticas públicas entrevistados/as señalan que las políticas en este campo son cortoplacistas, pues están supeditadas a los planes de los gobiernos, sin una visión clara del “país que se quiere”, obstruyendo el desarrollo del mismo, especialmente para aquellas políticas que dependen de la participación de los sujetos sociales a quienes estas políticas se dirigen.

En materia de juventud este estilo de “hacer políticas” ha provocado que las instituciones no puedan desarrollar procesos de largo plazo, que permitan alcanzar resultados “profundos”; por el contrario, la experiencia revela que cuando los programas y proyectos comienzan a dar resultados, éstos se cierran, se acaban o hay que rediseñarlos porque se inicia otro nuevo período gubernamental que viene con otras ideas y planes.

Existen diversas iniciativas por parte de muchos

sectores y actores, pero por lo general éstas están desarticuladas, con desconocimiento de lo que los demás hacen, tanto entre las instancias gubernamentales como entre las ONG y las instituciones privadas.

Las mismas instituciones sienten que muchas de sus acciones y estrategias no están dando el resultado esperado. Consideran que las coordinaciones institucionales no logran articular verdaderas acciones para un abordaje integral. Hay acciones institucionales que resultan obsoletas y –aunque dirigidas a jóvenes y adolescentes– no han logrado llegar verdaderamente a ellos(as). Los esfuerzos llevados a cabo han sido aislados y muestran que el Estado, la sociedad civil, las ONG, la empresa privada y los(as) adolescentes y jóvenes caminan por caminos distintos.

Lo anterior ha dado como resultado una duplicidad de acciones y funciones en las diversas instituciones públicas. Muchas veces dentro de una misma institución, dos departamentos realizan actividades similares pero no coordinan, ni poseen el mismo enfoque. Por otro lado, las personas jóvenes se alejan de los servicios o programas ofrecidos, pues sienten que no responden a sus necesidades.

Como se pudo apreciar, existen diversas instancias (consejos y comisiones) para el análisis y abordaje de temáticas relacionadas con la juventud, en cada uno de estos espacios se encuentran representadas las mismas instituciones y, en ocasiones, participan hasta las mismas personas. A pesar de ello, no se realizan acciones coordinadas y, en algunos casos, se fragmentan las necesidades de las y los adolescentes y jóvenes, sin lograr llegar a visualizarlas de una manera integral.

Existe la percepción del entrecruzamiento, en materia de adolescencia, de la Ley General de la Persona Joven y el PANI, a la vez que se considera la complementariedad de la Ley para reforzar áreas que el PANI no ha podido desarrollar –por la cantidad de funciones y su bajo presupuesto. En consecuencia, es recomendable aclarar las competencias de las instituciones y aunar esfuerzos.

Las instituciones no poseen un único paradigma o enfoque de juventud. En el mejor de los casos, las

instituciones que cuentan con departamentos de adolescencia han reflexionado sobre el tema y la forma en la que la sociedad estigmatiza a las personas jóvenes, pero no hay homogeneidad de criterios en las instituciones mismas, ni entre las diversas organizaciones que trabajan con esta población.

Existe coincidencia entre las diferentes entidades y personas entrevistadas, con respecto a que no se puede hablar de una “persona joven” sino de “personas jóvenes”. Por lo tanto es necesario que las políticas de juventud no sólo sean universales, sino que se focalicen hacia diferentes sectores, para responder a las distintas especificidades, teniendo siempre presente que hay grupos que necesitan más que otros.

Si bien en el marco de este estudio surgieron una serie de temáticas alusivas a las personas jóvenes, una de la más evidente gira en torno a la carencia de espacios para la expresión juvenil: hacen falta lugares para reunirse y “estar”, hasta espacios sociales para poder expresarse y visibilizar sus aportes. Nuestra sociedad no ofrece a las y los jóvenes alternativas para recrearse, para expresarse, para desarrollar sus habilidades o para, simplemente, ser joven.

Uno de los grandes problemas identificados es la dificultad que existe para hacer operativas las leyes. Hay que recordar que cada vez las instituciones públicas tienen más objetivos y mandatos pero igualmente, cada vez cuentan con menos recursos para cumplir con ellos.

La Ley de la Persona Joven abarca a un 43% de la población y requiere de acciones con un amplio rango de edades que complejizan su abordaje. Por lo tanto, es necesario fortalecer los mecanismos de coordinación para que la Ley y la Política no se conviertan en unos documentos más que no se cumplen, o de manera indirecta contribuir a la invisibilización de algunos actores, pues de los 12 a los 35 años hay diferencias y especificidades sustanciales.

El Consejo de la Política Pública de la Persona Joven, figura nueva dentro de la institucionalidad pública, tiene un papel muy importante que desempeñar como coordinador y articulador de acciones.

# 6 recomendaciones

## 6.1 Generales

Hacer un análisis de las lecciones aprendidas de la institucionalidad de adolescencia para seleccionar e implementar las buenas prácticas en el desarrollo de programas y proyectos institucionales para los grupos de 18 a 35 años.

La Política Pública de la Persona Joven debe responder a un proyecto de país e incentivar el desarrollo de personas adolescentes que sean actores estratégicos/as del desarrollo propio y del país, que gocen del ejercicio pleno de sus derechos y tengan una participación activa en todos los ámbitos del desarrollo nacional. Por lo tanto, debe:

- Desarrollar una política con proyección a futuro que no se limite a los tres años que señala la misma Ley de la Persona Joven.
- Incorporar las políticas específicas de la persona joven en el marco general de políticas socioeconómicas y desde allí, potenciar las oportunidades y condiciones para la población joven.
- Diseñar políticas universales y focalizadas o de afirmación positiva: universales para atender las necesidades permanentes de la población joven y focalizada para priorizar en actores particularmente rezagados que son excluidos y discriminados o se encuentran en riesgo.

*Articular distintos actores:* las políticas no deben ser únicamente una nueva alternativa para las acciones interinstitucionales, se precisa de un trabajo alterativo. Es necesario fomentar la participación de todos los actores: la sociedad civil, las instituciones del Estado, las ONG, el sector privado, y sobre todo deben ir dirigidas al trabajo conjunto entre jóvenes y adultos/as. Las instituciones deben responder a las nuevas formas de participación y actoría ciudadana.

*Aclarar las competencias de las instituciones:* el Consejo de la Persona Joven puede operacionalizar los ámbitos en donde el PANI no lo está haciendo, por ejemplo en el tema de la participación juvenil. Es necesario coordinar trabajos diferenciados y

articulados, teniendo en cuenta que es más probable que los/as adolescentes de 15 a 18 se identifiquen más con un movimiento juvenil que con la niñez.

*Definir enfoques y paradigmas:* la política tiene que partir de un marco teórico referencial bien claro y definido, construido a partir de los paradigmas y enfoques sociales que se pretenden impulsar. Dentro de ese marco es importante que se refuerce a la persona joven como actor estratégico y se promuevan los enfoques de derechos y responsabilidades, el enfoque generacional y el enfoque de género.

*Rescatar las especificidades:* se recomienda que las políticas agrupen a la población de 12 a 35 años por grupos etáreos, de acuerdo con su etapa del desarrollo y sus necesidades particularidades. Se requiere de una segmentación que permita orientar las acciones de las instituciones. Se sugieren los siguientes rangos de edad y ámbitos de intervención:

- De 12 a 14 inclusive: Adolescencia temprana (ámbito del PANI, protección)
- De 15 a 18: Adolescencia (participación, educación, capacitación y empleo supervisado y con garantías para el desarrollo)
- De 18 a 29: Juventud (políticas de capacitación técnica y vinculación entre la capacitación técnica o universitaria y la empleabilidad, derechos económicos, crédito, vivienda)
- De 29 a 35: Adultos Jóvenes (asentamiento laboral y consecución de metas, garantizar que estén incluidos en el sistema económico y social)

*Validar las diversidades:* es necesario fortalecer las políticas diferenciadas por condiciones específicas:

- Mujeres Jóvenes: Las políticas tendrían que ser diferenciadas, especialmente las estrategias para prevenir la maternidad temprana.
- Juventud Rural. Los jóvenes rurales tienen derechos específicos que no ejercen plenamente y tienen potencialidades que no se aprovechan. Las políticas deben bajar a cada una de las regiones.

- Juventud Urbana: Hay muchas especificidades en esta juventud. Los jóvenes urbanos tienen demandas más amplias y también se debe investigar y categorizar
- Pobreza. El Consejo debe priorizar problemas sentidos e importantes del sector de población pobre pues son las personas que se enfrentan a múltiples exclusiones. La principal línea de defensa es la educación.
- Atención Étnicamente Diferenciada: Rescatar las particularidades de jóvenes indígenas, afrocaribeños, chinos y migrantes.
- Población Joven con Discapacidad: Este es un sector que requiere de especial atención, pues a pesar de todas las leyes, son un grupo importante de personas que sufren de la exclusión.

*Incentivar los espacios juveniles de expresión:* es necesario que se diseñen políticas y programas en las siguientes temáticas:

- Estrategias para la visibilización positiva de los aportes que las personas jóvenes realizan a la sociedad.
- Políticas sistemáticas y efectivas para fomentar el deporte y la recreación a través de actividades en las diferentes comunidades del país, especialmente las que están alejadas de las áreas urbanas.
- Políticas para promover el arte y la cultura de manera masiva y sistemática en las comunidades.
- Fomento del desarrollo de habilidades y de la creatividad.
- Promoción de la tecnología y de los avances del progreso científico en todos los sectores del país.

*Papel del Consejo de la Persona Joven:* generar visiones, acciones y articular capacidades de las diferentes instituciones del Estado. Debe realizar acciones de coordinación con instituciones para multiplicar su efectividad y diseñar mecanismos de monitoreo y control real de aquellos programas que ya

están. Asimismo, asesorar a las instituciones a definir objetivos que orienten las políticas, a generar espacios, proponer y acompañar.

*Fortalecer el Consejo de la Persona Joven:* ésta entidad requiere ampliar el equipo técnico, potenciar los enfoques de juventud y derechos para la incidencia política. Estrechar alianzas con expertos, instituciones y municipalidades. Observar las “buenas prácticas institucionales”.

## 6.2. Específicas

Algunas recomendaciones específicas para la el diseño de políticas son las siguientes:

- Generar cambios en la calidad de la educación.
- Crear indicadores para evaluar correctamente el desarrollo de las políticas.
- Que las políticas se centren en la promoción de las potencialidades de las personas jóvenes y en fortalecer la formación cívica de los/as jóvenes en valores como cultura de paz, conciencia ciudadana, igualdad de género, la solidaridad, tolerancia, igualdad, pluralismo, etc.
- Impulsar políticas universales relacionadas con los derechos económicos para las personas jóvenes, de manera que se les facilite el acceso al empleo, al crédito y a una vivienda.
- Crear opciones de reinserción al sistema laboral para aquellas personas que han estado excluidas. El problema no se limita solamente a la inexistencia de una política de empleo para las personas jóvenes, sino que el país carece de una, para cualquier población.
- Crear redes de prevención del delito con adolescentes que están fuera de los centros educativos.

# fuentes consultadas

- Arquidiócesis de San José. Plan Arquidiocesano de Pastoral Juvenil 2002-2005. San José, Costa Rica.
- Asociación de Empresarios Juveniles. Memoria de Labores 2001. San José, Costa Rica.
- Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica. Ayudemos a nuestros hijos a construir un mundo mejor. Edición conmemorativa del 125 aniversario del nacimiento de Robert Baden Powell y del 75 aniversario de la Fundación del Escultismo. Documento mimeografiado. San José, Costa Rica.
- Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica. *Bitácora Guía y Scout*. San José, Costa Rica.
- Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica. *Legislación Guía y Scout*. Documento mimeografiado.
- Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica. *Plan estratégico Guía y Scout 2000-2003*. Octubre 1999. San José, Costa Rica.
- Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica. *Proyecto Educativo del movimiento Guía y Scout en nuestro país*. San José, Costa Rica.
- Bango Julio. *Políticas de Juventud en América Latina en la antesala del 2000 OIJ*. Madrid 1997.
- Bernales Ballesteros, Enrique. *Situación actual de la legislación Iberoamericana en materia de juventud y adolescencia*. Ponencia General en Reunión organizadas por la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ) con motivo de la Primera Sesión de la Comisión Internacional por los Derechos de la Juventud y la Adolescencia. Sao Paulo, Brasil.
- Comisión de Trabajo ICODER-MINSA. *Proyecto Líneas principales de integración del ICODER, el Ministerio de Salud y el IAFA*. Documento mimeografiado. 2002. San José, Costa Rica.
- CONACOE. *Plan nacional y Plan de acciones contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes*. Documento mimeografiado. San José, Costa Rica.
- Consejo Nacional de Rehabilitación. Documento, *Políticas Nacionales en Discapacidad*. San José, Costa Rica, Diciembre de 2000.
- Consejo Nacional de la Persona Joven. *Foro "El estado actual de la juventud: balance para una política pública"*. Consejo Persona Joven, Grupo de Trabajo Intersectorial (GTI). 2002. San José, Costa Rica.
- Coto, Mayela. *La investigación en juventud Costa Rica*. Proyecto DINO: Desarrollo Institucional de los Organismos Oficiales de Juventud en Centroamérica. Organización Iberoamericana de la Juventud, Fundación Ford. 2002. San José, Costa Rica.
- Coto, Mayela. *Organizaciones con trabajo en juventud Costa Rica 2002*. Proyecto DINO: Desarrollo Institucional de los Organismos Oficiales de Juventud en Centroamérica. Organización Iberoamericana de la Juventud, Fundación Ford. 2002. San José, Costa Rica.
- Defensoría de los Habitantes, Área de Niñez y Adolescencia. *Informe Anual 2001-2002*. San José, Costa Rica.
- Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito. *Hoja informativa sobre "Temporada Mundial para la No Violencia" entre el 30 de enero y el 4 de abril 2003*. Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Justicia y Gracia. San José, Costa Rica.
- Güendel, Ludwig. *La política pública y la ciudadanía desde el enfoque de los derechos humanos: la búsqueda de una nueva utopía*. Documento mimeografiado.
- IAFA. *Programas aprobados para brindar tratamiento o prevención del alcoholismo y farmacodependencia en Costa Rica*. Documento mimeografiado. 2002. San José, Costa Rica.
- IICA. *Centro de Capacitación de Jóvenes Agricultores de Tierra Blanca de Cartago: Sistematización de una Experiencia de Formación de Capital Humano y Análisis de su Importancia en el Diseño de Líneas de Acción Estratégicas para el Desarrollo Rural Sostenible*. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, Centro Internacional de Desarrollo Rural. Octubre de 2001. San José, Costa Rica.
- IICA. *Jóvenes y Nueva Ruralidad*. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Agosto 2000. Ciudad Panamá, Panamá.
- ILANUD. *Informe de actividades y Programa de Trabajo: Programa Regional de Justicia Penal Juvenil y Derechos Humanos*. Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente Septiembre 1998 - Septiembre 2001.
- ILANUD. *Plan de Trabajo 2002-2003*. Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. San José, Costa Rica.
- INAMU. *Informe de labores mayo 2000- abril 2001: Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género*. Instituto Nacional de las Mujeres. 2001. San José, Costa Rica.
- INAMU. *Programas Amor Joven y Construyendo Oportunidades 1998-2002*. INAMU y Oficina de la Primera Dama. San José, Costa Rica.
- IPEC-OIT. *Caminos hacia la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Centroamérica y República Dominicana*. Oficina Internacional de Trabajo, Coordinación Subregional para Centroamérica, Panamá y República Dominicana, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). Agosto 2001. San José, Costa Rica.
- MEP/OIM/CR-USA, *Ampliación y fortalecimiento de las mejores prácticas de la Primera Fase del Programa, para extender los beneficios de la capacidad instalada en las comunidades educativas: Setiembre 2002-Setiembre 2004*, San José, 2003.
- MIDEPLAN. *Plan Nacional de Desarrollo Víctor Manuel Sanabria 2002-2006*. Setiembre 2002. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Salud. *Agenda sanitaria concertada: los diez compromisos del sector 2002-2006*. Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados e Instituto Nacional de Seguros. Marzo 2003. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Salud. *Plan Nacional de Salud 1999-2004*. Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados e Instituto Nacional de Seguros. San José, Costa Rica
- Ministerio de Salud. *Política Nacional de Salud 2002 -2006*. Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados e Instituto Nacional de Seguros. Marzo 2003. San José, Costa Rica
- Mora, Ada Luz y Gámez, Isabel. *En busca de oportunidades para adolescentes y jóvenes infractores: una propuesta de intervención*. Ministerio de Justicia y Gracia, Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de la Justicia (CONAMAJ), UNICEF, Dirección General de Adaptación Social y Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil. Mayo 2001. San José, Costa Rica
- Mora, Minor y Muñoz, Sergio. *Políticas de juventud en América*

- Latina: Evaluación y diseño el caso de Costa Rica.* Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ). Mayo, 1995
- Movimiento Nacional de Juventudes. *Oferta Pública de juventud en Costa Rica, Programa DINO.* San José, Costa Rica, 2002
- MTSS. *"El trabajo no es tarea de niñas y niños: Plan Nacional para la prevención, eliminación progresiva del trabajo infantil y la protección de la persona adolescente trabajadora".* Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Oficina de la Primera Dama de la República. San José, Costa Rica.
- Muñoz, Sergio. *Intervenciones para adolescentes en condiciones de pobreza en Costa Rica: Contexto y evaluación.* Fundación PANIAMOR, Proyecto Servicios Integrales para Adolescentes en Condición de Pobreza 2000, Banco Interamericano de Desarrollo, Organización Panamericana de la Salud. San José, Costa Rica.
- Muñoz, Sergio. *Inventario de Instituciones y Organizaciones dedicadas al trabajo con población adolescente en pobreza identificadas.* Fundación PANIAMOR, Proyecto Servicios Integrales para Adolescentes en Condición de Pobreza 2000, Banco Interamericano de Desarrollo, Organización Panamericana de la Salud. San José, Costa Rica.
- Muñoz, Sergio. *Políticas de atención a la adolescencia y juventud en Costa Rica.* Comisión Nacional de Atención Integral a la Adolescencia, Organización Panamericana de la Salud, Programa Salud de la Mujer, Niño y Adolescente. 1995. San José, Costa Rica.
- Oficina de la Primera Dama. *Programa Amor Joven y Construyendo Oportunidades. Documento de consenso entre la Iglesia Católica y el Gobierno de la República de Costa Rica.* Oficina de la Primera Dama, Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente, Instituto Nacional de las Mujeres. Octubre 1999. San José, Costa Rica.
- Oficina de la Primera Dama de la República. *Programa "Así Somos".* Primera Dama de la República. Diciembre 2002. San José, Costa Rica.
- Organización Iberoamericana de Juventud. *Informe Final Programa Regional de Acciones para el Desarrollo de la Juventud en América Latina (PRADJAL) 1995-2000.* Madrid, España.
- Ortiz Cortés, Maritza y otras. *La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes ¿Qué pueden hacer los y las jóvenes que trabajan en el sector turismo? Módulo de capacitación turística juvenil.* Asociación Costarricense de Profesionales en Turismo, PANI, Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Justicia, Visión Mundial. 2002. San José, Costa Rica.
- Pastoral Juvenil. Hojas informativas, afiche, folleto y Folleto "Materiales" de la serie "Soy Joven, soy propuesta". Pastoral Social Juvenil, Iglesia Católica.
- Presidencia de la República. *Lineamientos de política para el fomento de la paternidad responsable.* Presidencia de la República, Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Instituto Nacional de las Mujeres y Comisión de Paternidad Responsable. Colección de documentos No. 15. 2002. San José, Costa Rica.
- Presidencia de la República. *Plan de reactivación económica 2002-2006.* Presidencia de la República y Consejo Económico. Julio 2002. San José, Costa Rica.
- Presidencia de la República. *Plan nacional de seguridad integral y participación ciudadana.* Presidencia de la República y Consejo de Seguridad Integral y Participación Ciudadana. Noviembre 2002. San José, Costa Rica
- Presidencia de la República. *Vida Nueva: Superación de la pobreza y desarrollo de las capacidades humanas 2002-2006.* Presidencia de la República y Consejo Social. Agosto 2002. San José, Costa Rica.
- Proyecto Estado de la Nación. *Estado de la nación en desarrollo humano sostenible.* Octavo Informe, 2002. San José, Costa Rica.
- Proyecto Estado de la Nación. *Estado de la nación en desarrollo humano sostenible.* Séptimo Informe, 2001. San José, Costa Rica.
- Proyecto Estado de la Región-PNUD. *Segundo Informe sobre Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá,* 2003, San José, Costa Rica.
- Ramírez, José Manuel y Thomas, Robert. *Fundamentos de pedagogía Scout.* Asociación de Guías y Scout de Costa Rica, Editorial Universidad Estatal a Distancia. 2002. San José, Costa Rica.
- Red Nacional de Jóvenes para la Prevención de la Violencia. *Boletín 2.* Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Justicia y Gracia. Agosto 2001. San José, Costa Rica.
- Red Nacional de Jóvenes para la Prevención de la Violencia. *Boletín 3.* Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Justicia y Gracia. Agosto 2001. San José, Costa Rica.
- Rodríguez, Ana Cecilia y Vizcaíno, Jeannette. *Apertura para el adolescente con necesidades educativas especiales.* Maestría en Salud Pública con énfasis en Adolescencia y Juventud: Curso Enfoques Contemporáneos de Adolescencia y Juventud. Universidad de Costa Rica. Documento mimeografiado, 2002
- Rodríguez, Ana Cecilia y Vizcaíno, Jeannette. *Posibilidades de acceso laboral de los y las adolescentes y jóvenes con discapacidad que concluyen los programas vocaciones del MEP y del INA. Un abordaje en el cantón central de la provincia de Alajuela.* Maestría en Salud Pública con énfasis en Adolescencia y Juventud: Curso Enfoques Contemporáneos de Adolescencia y Juventud. Universidad de Costa Rica, Escuela de Salud Pública. Documento mimeografiado, 2002.
- Rodríguez, Julieta y otros. *Bases programáticas del Programa de Atención Integral a la Adolescencia.* Caja Costarricense de Seguro Social. Abril 2002
- Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria. *Políticas para el sector agropecuario costarricense 2002-2006.* Octubre 2002. San José, Costa Rica.
- UNICEF. *II Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica.* San José, Costa Rica. 2001.
- UNICEF y Universidad de Costa Rica. *III Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica.* San José, Costa Rica. 2002.
- UNICEF. *Programa País 2002-2006.* Documento mimeografiado. San José, Costa Rica.
- UNICEF. *Recomendaciones sobre el programa país Costa Rica.* Segunda Sesión Regular del 4 al 7 de Septiembre 2001. San José, Costa Rica.
- UNFPA. *Marco conceptual de cooperación del UNFPA Costa Rica 2002-2006.* San José, Costa Rica.
- UNFPA. *Memoria del panel "Pobreza, población y desarrollo".* 2002. San José, Costa Rica.

## NORMATIVA

- Aprobación del Convenio Internacional No. 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. Ley No. 8122 de 17 de agosto del 2001. San José, Costa Rica.
- Aprobación del Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional. Ley No. 7517 del 14 de junio de 1995. San José, Costa Rica.
- Aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Ley No. 7499 del 22 de junio de 1995. San José, Costa Rica.
- Creación con carácter permanente del Comité directivo nacional para la prevención y eliminación progresiva del trabajo infantil y la protección de la persona adolescente en Costa Rica. Decreto No. 27.517-MTSS, del 9 de diciembre de 1998. San José, Costa Rica.
- Creación del Consejo Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito. Decreto No. 27227-J, del 13 de agosto de 1998. San José, Costa Rica
- Creación del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (MCJD). Decreto No. 4788 del 17 de julio de 1971. San José, Costa Rica.
- Creación de la Casa Hogar Tía Tere. Ley No. 7817 del 5 de setiembre de 1998. San José, Costa Rica.
- Creación de la Comisión Interinstitucional sobre Salud y Derechos Reproductivos y Sexuales, en Reglamento sobre Salud, Derechos Reproductivos y Sexuales. Decreto Ejecutivo No. 27913-S del 9 de junio de 1999.
- Creación de la Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito. Decreto No. 27228-J del 13 de agosto de 1998. San José, Costa Rica.

- Creación de la Oficina de atención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente. Decreto No. 27.516-MTSS del 9 de diciembre de 1998. San José, Costa Rica.
- Creación de la figura del Defensor de la Infancia. Decreto No. 17.733-J. San José, Costa Rica
- Código de Familia. Ley No. 5476. San José, Costa Rica.
- Código de la Niñez y la Adolescencia. Ley No. 7739 del 6 de enero de 1998
- Código Municipal. Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998. San José, Costa Rica.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Ley No.6968 del 2 de octubre de 1984. San José, Costa Rica.
- Convención sobre los Derechos del Niño. Ley 7184, publicada en la Gaceta No. 49 del 9 de agosto de 1990. San José, Costa Rica.
- Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo. Organización Internacional del Trabajo (OIT), 1973.
- Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. Organización Internacional del Trabajo (OIT), 1999.
- Declaratoria de utilidad pública para la Asociación de Empresarios Juveniles. Decreto No. 24284-J, publicado en La Gaceta No. 110, del 8 de junio de 1995. San José, Costa Rica.
- Fortalecimiento de la lucha contra la explotación sexual de las personas menores de edad mediante la reforma y adición de varios artículos al código penal, Ley No. 4573 del 4 de mayo de 1970 y la reforma de varios artículos del código procesal penal, Ley No. 7594 del 10 de abril de 1996". Proyecto de Ley. San José, Costa Rica.
- Ley Constitutiva de la Asociación de Guías y Scout de Costa Rica. No. 5189 del 10 de abril de 1973, reformada por Ley No. 5894 del 24 de marzo de 1976.
- Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia. Ley No.7476 del 3 de febrero de 1995. San José, Costa Rica.
- Ley contra la explotación sexual de las personas menores de edad y Creación de la gerencia contra la explotación sexual comercial de menores. Ley No. 7899 del 28 de julio de 1999. San José, Costa Rica.
- Ley contra la Violencia Doméstica. Ley No. 7586 del 10 de abril de 1996. San José, Costa Rica
- Ley de Asociaciones cooperativas y creación de Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP). Ley No. 4179, publicada en La Gaceta 195 del 29 de agosto de 1968. San José, Costa Rica.
- Ley de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza. No. 7769 del 24 de abril de 1998, San José, Costa Rica.
- Ley de Creación del Defensor de Habitantes de la República. No. 7319 del 5 de noviembre de 1992. San José, Costa Rica.
- Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). Ley No. 7801 del 30 de abril de 1998. San José, Costa Rica.
- Ley de Fomento de la Lactancia Materna. No. 7430 del 14 de setiembre de 1994. San José, Costa Rica.
- Ley de Igualdad de Oportunidades. No. 7600 del 18 de abril de 1996. San José, Costa Rica.
- Ley de Migración y Extranjería. No. 7033. Documento mimeografiado. San José, Costa Rica.
- Ley de Paternidad Responsable. No. 8101 del 27 de marzo de 2001. San José, Costa Rica.
- Ley de Pensiones Alimentarias. No.7654 del 19 de diciembre de 1996. San José, Costa Rica
- Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer. No. 7142 del 8 de marzo de 1990. San José, Costa Rica.
- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. No.8131 de 18 de setiembre de 2001. San José, Costa Rica.
- Ley de la Persona Joven. No. 8261 del 2 de mayo 02, publicado en Gaceta N° 95 del 20 de mayo 2002. San José, Costa Rica
- Ley General de Protección a la Madre Adolescente. No. 7735 del 19 de diciembre de 1997, San José, Costa Rica.
- Ley General de Salud. Ley No. 5395 del 30 de octubre de 1973 y leyes conexas. San José, Costa Rica.
- Ley General sobre el VIH-SIDA. No.7771 del 29 de abril de 1998. San José, Costa Rica
- Ley orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). No. 6868 del 6 de mayo de 1983. San José, Costa Rica.
- Ley Orgánica del Movimiento Nacional de Juventudes (derogada). No. 3674 del 27 de abril de 1966, publicada en La Gaceta No. 94 del 28 de abril de 1966. San José, Costa Rica.
- Ley orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI). No.7648 del 9 de diciembre de 1996, San José, Costa Rica.
- Ley orgánica del Sistema Bancario Nacional. No. 1664 del 25 de setiembre de 1953, publicada en La Gaceta No. 219 del 27 de setiembre de 1953. San José, Costa Rica.
- Plan de Estudios para la Educación de Jóvenes y Adultos. Acuerdo No. 09-2001 del Consejo Superior de Educación, del 15 de febrero de 2001.
- Reforma Integral de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso de no autorizado y actividades conexas (Creación del Instituto Costarricense Antidrogas) Ley N° 8204, publicada en La Gaceta N° 7 del 10 de enero de 2002
- Reformas de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda No. 7052. Ley No.7950 del 12 de enero del 2000, San José, Costa Rica.
- Normas para Regular la Adopción de Personas. Ley No. 7538. San José, Costa Rica
- Ley de Justicia Penal Juvenil, Ley No. 7576, del 30 de abril de 1996.
- Reforma de la ley orgánica del Ministerio de Salud No. 5412 para el otorgamiento de personalidad jurídica instrumental al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA). Ley No. 8289, publicada en La Gaceta No. 147 del 1 de agosto de 2002. San José, Costa Rica.
- Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en el Ministerio de Educación Pública. Decreto Ejecutivo No. 26180-MEP del 4 de julio de 1997. San José, Costa Rica.
- Reglamento para la contratación Laboral y Condiciones de Salud ocupacional de las personas Adolescentes. Decreto No. 29220-MTSS, publicado en La Gaceta No. 7 del 10 de enero de 2001. San José, Costa Rica.
- Rodríguez, Miguel Angel. *Directriz No 27, Solicitud No 5*, San José, Costa Rica. 2000.
- Tarjeta de identidad para los costarricenses mayores de 12 años y menores de 18 años. Ley No.7688 del 6 de agosto de 1997. San José, Costa Rica

## NOTAS DE PRENSA

- Agencia Centroamericana de Noticias *Inforpress*. Declaraciones del economista Dennis Meléndez. Edición 1393, noviembre 2000.
- Agencia Centroamericana de Noticias *Inforpress*. Declaraciones del exviceministro de Hacienda Guillermo Zúñiga. Edición 1373, junio 2000
- Agencia Centroamericana de Noticias *Inforpress*. Declaraciones del subdirector de la Escuela de Economía de la Universidad Nacional Carlos Conejo. Edición 1373, junio 2000.
- Agencia Centroamericana de Noticias *Inforpress*, edición 1493, diciembre 2002
- Agencia Centroamericana de Noticias *Inforpress*. Declaraciones del economista Ottón Solís. Edición 1361, marzo 2000.
- Agencia Centroamericana de Noticias *Inforpress*. Declaraciones del economista Pablo Sauma. Edición 1443, noviembre 2001
- Diario El Herald, 4 de diciembre de 2002.
- La Nación, 14 de octubre del 2002.
- La República, 17 de agosto del 2002.

## LISTADO DE ENTIDADES Y PERSONAS ENTREVISTADAS, POR SECTOR

### SECTOR PÚBLICO

- Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Lilliana Cordero Sandí
- Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Guiselle Amador y Anabelle Salazar
- Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), Humberto Elizondo

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Vera Varela, Desarrollo Rural  
 Unidad Ejecutora de la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial (CONACOES), Delia Miranda  
 Municipalidad de San José, Alma Ulloa  
 Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), Mario Alvarado  
 Adaptación Social, Ministerio de Justicia y Gracia, Hada Luz Mora  
 Viceministerio de Juventud, Hernán Solano, Viceministro  
 Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Lorena Caamacho  
 Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO), Universidad Nacional (UNA), Julio Varela  
 Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), Roberto Roque Pujol  
 Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (MCJD), Roxana Delgado, Dirección de Cultura y Planificación  
 Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Betzaida Benavides  
 Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Víctor Ramírez  
 Ministerio de Justicia y Gracia (MJG), Mario Alberto Sáenz y Dulce Umanzor Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito  
 Ministerio de Seguridad Pública, Gobernación y Policía (MGPSP), Ileana Ulate Zamora  
 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), Alejandro Barahona  
 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Sonia Cruz Miranda y Esmirna Sánchez, Oficina de protección adolescente trabajador  
 Ministerio de Educación Pública (MEP), Omar Esquivel, Patricia Arce y Carmen Barboza  
 Dirección Nacional de Migración y Extranjería, Convenio sobre migraciones laborales y políticas sobre migración  
 Caja Costarricense de Seguro Social: Programa Atención Integral de la Adolescencia (PAIA), Julieta Rodríguez  
 Ministerio de Salud (MINSA), Olga Barrantes  
 Bancos estatales (2), Miguel Campos y Jessica Soto, Banco Nacional, Kattia Morales, Banco de Costa Rica  
 Consejo de la Persona Joven, Tatiana Mora  
 Oficina de Control del SIDA, Miriam Fernández  
 GTI, Entrevista colectiva

#### ONG

Vecinos, Ana León  
 Asociación de Mujeres en Salud (AMES), Marlen Castillo  
 PANIAMOR, Milena Grillo  
 PROCAL, Carmen Carro  
 Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ), Xinia Brenes  
 Alianza de Mujeres, Ana Hernández

#### ONG INTERNACIONALES

DNI, Ivan Rodríguez y Juan Carlos Zamora  
 Casa Alianza, Bruce Harris

#### ORGANIZACIONES JUVENILES

Jóvenes Agroecologistas de la Zona Norte, Yehudi Herrera  
 Asociación Ixacavaa de Desarrollo e Información Indígena, Edgar Atencio

#### AGRUPACIONES PRIVADAS EMPRESARIALES

Asociación de Empresarios para el Desarrollo (AED), Gabriela Walsh  
 Fundación Mesoamérica, Luis Javier Castro  
 Unión Costarricense de Cámaras Empresariales (UCCAEP), Emma Lizano  
 Banco Interfin, Servicio al Cliente e información de página web  
 Banco Baños, Servicio al Cliente e información de página web

#### AGRUPACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Hogares Crea, Carlos Coghi  
 Sindicato de Educadores Costarricenses (SEC), Fanny Sequeira  
 Pastoral Social Juvenil, Martín Velásquez  
 Asociación de Guías y Scoutt, Carlos Mora  
 Juventud Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), Marco Araya  
 Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), Priscilla Carballo  
 Unión de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios (UPANACIONAL), Jorge Hernández  
 Radio Nderland, Ericka Carvallo  
 Centro Nacional de Educación Cooperativa (CENECOOP), Marco Salazar  
 Asociación de Empresarios Juveniles (AEJ), Silvia Homberger

#### ORGANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

HIVOS, Susana Rochna  
 Agencia Española de Cooperación, Inmaculada Campos  
 Embajada de Israel, Carmen Valverde  
 Embajada Holanda, Judith Mol  
 IPEC-Organización Internacional del Trabajo (OIT), Bente Sorensen  
 Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Ana Leonor Ramírez  
 Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD), Carlos Tiffer  
 Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA), Melania Portilla  
 Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Patricia Salgado  
 Representante Juventud ante Parlamento de Mujeres, Liyaní Granados  
 PNUD, Raquel Herrera  
 UNICEF, Xinia Miranda y Luis Diego Salas

#### EXPERTOS/AS:

Carlos Sojo, FLACSO  
 José Manuel Valverde, especialista  
 Ana Carcedo, CEFEMINA  
 Leonardo Garnier, ex Ministro Planificación  
 Mario Víquez, Defensor de la Niñez y la Adolescencia  
 Manuel Rojas, FLACSO y ex director Movimiento Nacional de Juventudes (MNJ)  
 Miguel Gutiérrez Saxe, Estado de la Nación  
 Milena Grillo, Fundación Paniamor  
 Alberto Salom, Universidad Nacional  
 Sary Montero, Juventud Rural

#### TOTAL ENTREVISTAS

Sector público	32
ONG	9
Organizaciones juveniles	2
Agrupaciones privadas	13
Cooperación internacional	13
Expertos/as	10
Total	79
Entrevista colectiva	1 (al GTI)

# notas

- 1 Por institucionalidad se entiende, conjunto de estructuras y actividades estatales cognitivas, promotoras y normativas, dirigidas a la atención de un sector de la población o temática específica.
- 2 Las políticas universales se caracterizan por el reconocimiento del derecho de todos los habitantes de un país a recibir prestaciones sociales, en igualdad de condiciones, independientemente de su capacidad de pago. Con este tipo de políticas se busca garantizar el disfrute de toda la población a servicios sociales básicos.
- 3 Ver la lista de expertos/as entrevistados/as en Anexo No. 1.
- 4 VII Informe Estado de la Nación, Oportunidades, estabilidad y solvencia económica, 2001.
- 5 Datos brindados en conferencia de prensa por Jorge Walter Bolaños, Ministro de Hacienda.
- 6 Diario El Herald, 4 de diciembre de 2002.
- 7 Estas políticas se caracterizan por el reconocimiento del derecho de todos los habitantes de un país a recibir prestaciones sociales, en igualdad de condiciones, independientemente de su capacidad de pago. Con este tipo de políticas se busca garantizar el disfrute de toda la población a servicios sociales básicos, tales como salud, educación, vivienda y previsión social, justicia, etc.
- 8 Para una de las acciones se prevé financiamiento de UNICEF y para la otra de la Universidad de Costa Rica (UCR).
- 9 Plan Nacional de Desarrollo 2002 - 2006. Medidas relativas a ingresos fiscales.
- 10 Plan Nacional de Desarrollo 2002-2004. Sector financiero.
- 11 Memoria Anual SUGEF 2001. Actualización de la normativa para la evaluación del patrimonio, la suficiencia patrimonial y la situación financiera. Superintendencia General de Entidades Financieras.
- 12 El concepto de pobreza ampliada incorpora, además de la visión de privación material medida según el nivel de ingresos, la imposibilidad de acceder o aprovechar un conjunto de bienes y servicios que otorga el Estado en forma gratuita o subvencionada (carencias críticas) tales como una vivienda mínimamente adecuada, aprovisionamiento de agua potable, servicios de salud y educación.
- 13 La asignación presupuestaria para educación alcanzó en 2001 el 5.2% del PIB, "cifra mayor que la del 2000 (4.7%), pero inferior al 6% establecido en la Constitución Política de la República", VIII Informe Estado de la Nación.
- 14 Memoria Anual Casa Alianza 2001 y 2002.
- 15 Entrevista a Roberto Roque, ICODER.
- 16 A pesar de que considera necesario la ampliación en el número de llamadas, Julieta Rodríguez (PAIA) estima imposible cumplir la meta con el personal, presupuesto y recursos técnicos actuales del Programa que dirige.
- 17 Patrocinada por el diario La Nación, Amanco, Procter & Gamble y la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.
- 18 La Nación, 8 de setiembre de 2002.
- 19 Entrevista a Julieta Rodríguez, PAIA.
- 20 Entrevistas a Lorena Camacho, INAMU y Julieta Rodríguez, PAIA.
- 21 Entrevista a Ana Carcedo, CEFEMINA.
- 22 Ley General sobre VIH-SIDA, Artículo 30.
- 23 Ley General sobre VIH-SIDA, Artículo 31.
- 24 Diagnóstico, PND 2002-2006.
- 25 Idem.
- 26 Idem.
- 27 No.7771 del 29 de abril de 1998. San José, Costa Rica
- 28 Informe de Investigación ante denuncia del CIPAC-DDHH. Defensoría de los Habitantes de la República. Enero 2003.
- 29 Entrevista a Hernán Solano, Viceministro de Juventud.
- 30 Declaraciones de Francisco Antonio Pacheco, exministro de Educación Pública, durante la presentación del VII Estado de la Nación.
- 31 Entrevista a Omar Esquivel, MEP.
- 32 Entrevista a Carmen Barboza, Programa Nuevas Oportunidades, MEP.
- 33 Idem.
- 34 Entrevista a Lorena Camacho, INAMU.
- 35 Entrevista a Omar Esquivel, MEP.
- 36 Entrevista a Ada Luz Mora, Adaptación Social.
- 37 Entrevistas a Leonardo Garnier (exministro de MIDEPLAN), Milena Grillo (PANIAMOR), Carlos Sojo (FLACSO-Sede Costa Rica), Dulce Umanzor y Mario Alberto Sáenz (Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Justicia y Gracia), Carmen Carro (PROCAL), sector empresarial, y otros.
- 38 Es interesante resaltar que alrededor de un 90% de las y los entrevistados no se refieren a la deserción, sino que hablan del fenómeno de la "expulsión escolar" y advierten con mucha seguridad que el sistema educativo costarricense es excluyente, pues no responde a los requerimientos de la sociedad moderna, ni a las necesidades de las y los jóvenes del nuevo milenio.
- 39 Entrevista a Carlos Sojo, FLACSO-Sede Costa Rica.
- 40 Idem.
- 41 Entrevista a Miguel Gutiérrez, Estado de la Nación.
- 42 Entrevista a Alberto Salom, Universidades públicas.
- 43 Entrevista a Carlos Sojo, FLACSO-Sede Costa Rica.
- 44 Entrevista a Ana Carcedo, CEFEMINA.
- 45 Entrevista con Carlos Sojo, FLACSO-Sede Costa Rica.
- 46 Ley de Asociaciones Cooperativas, Artículo 12.
- 47 Idem.
- 48 Entrevista con Carlos Sojo, FLACSO-Sede Costa Rica.
- 49 Entrevista a Milena Grillo, PANIAMOR.
- 50 Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, N° 7052.
- 51 Entrevista a Miguel Campos, Banca de Desarrollo, BNCR.
- 52 Movimiento Nacional de Juventudes. Oferta Pública de juventud en Costa Rica, Programa DINO. San José, Costa Rica, 2002
- 53 Se dice que están en exclusión quienes sufren desventajas generalizadas en educación, habilidades, empleo, vivienda, recursos financieros, etc.; sus oportunidades de acceso a las principales instituciones que distribuyen esas oportunidades son sustancialmente menores que las del resto de la población y cuando estas desventajas y accesos disminuidos persisten a lo largo del tiempo

- 54 Por afirmación positiva se entiende una acción conciente, seleccionada con el fin de producir un resultado nuevo y deseado. Implica, la necesidad de separar o diferenciar, para restablecer la igualdad.
- 55 Ver Ley Orgánica del PANI.
- 56 Diseñar y ejecutar programas de capacitación profesional que tiendan a aumentar el ingreso familiar de los grupos de población de menores recursos.
- 57 Entrevista a Humberto Elizondo, ICD.
- 58 Ley General sobre VIH-SIDA, Artículo 37.
- 59 Entrevista a Ada Luz Mora, Adaptación Social.
- 60 Idem.
- 61 Ley General de la Persona Joven, Título I.
- 62 Astorga, Luis Fernando, 2000, citado por Rodríguez y Vizcaíno.
- 63 Rodríguez, Ana Cecilia y Vizcaíno, Jeannette. Posibilidades de acceso laboral de los y las adolescentes y jóvenes con discapacidad que concluyen los programas vocaciones del MEP y del INA. Un abordaje en el cantón central de la provincia de Alajuela, (Proyecto de Investigación), Maestría en Salud Pública con énfasis en Adolescencia y Juventud: Curso Enfoques Contemporáneos de Adolescencia y Juventud. Universidad de Costa Rica, Escuela de Salud Pública. Documento mimeografiado, 2002.
- 64 Rodríguez, Ana Cecilia y Vizcaíno, Jeannette, Op. cit.
- 65 Idem.
- 66 La República, 17 de agosto del 2002.
- 67 La Nación, 14 de octubre del 2002.
- 68 Rodríguez, Ana Cecilia y Vizcaíno, Jeannette. Posibilidades de acceso laboral de los y las adolescentes y jóvenes con discapacidad que concluyen los programas vocaciones del MEP y del INA. Un abordaje en el cantón central de la provincia de Alajuela. Maestría en Salud Pública con énfasis en Adolescencia y Juventud: Curso Enfoques Contemporáneos de Adolescencia y Juventud. Universidad de Costa Rica, Escuela de Salud Pública. Documento mimeografiado, 2002.
- 69 Rodríguez, Ana Cecilia y Vizcaíno, Jeannette. Apertura para el adolescente con necesidades educativas especiales. Maestría en Salud Pública con énfasis en Adolescencia y Juventud: Curso Enfoques Contemporáneos de Adolescencia y Juventud. Universidad de Costa Rica. Documento mimeografiado, 2002.
- 70 Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia, 2001: 151.
- 71 Ver PND 2002-2006, Adolescencia.
- 72 Entrevista a Ana Carcedo, CEFEMINA.
- 73 Ver apartado sobre Juventud en condición de pobreza, pues la mayoría de los programas están dirigidos a mujeres jóvenes.
- 74 Entrevistas a Julieta Rodríguez (PAIA), Omar Esquivel (MEP), Dulce Umazor y Mario Alberto Sáenz (MJG), etc.
- 75 Entrevistas a Ileana Ulate (MGPSS), Marco Salazar (CENECOOP), Esmirna Sánchez y Sonia Cruz (MTSS), Ada Luz Mora (Adaptación Social) y Vera Varela (MAG).
- 76 Área de Juventud Rural del MAG y Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos.
- 77 Dependiendo del desarrollo personal.
- 78 Entrevista a Milena Grillo, PANIAMOR.
- 79 Entrevista a Luis Javier Castro, Fundación Mesoamérica.
- 80 Idem.
- 81 Realizaron investigación y consulta, así como un taller de análisis con grupos de expertos/as del Estado de la Nación, Directores/as de ONG, expertos en niñez y adolescencia, para tomar decisiones acertadas para el período 2002-2006. Entrevista a Gabriela Walsh, AED.
- 82 Cairo+5 en 1999 y las preparaciones del Cairo+10.
- 83 Convención sobre todas las formas de discriminación contra la Mujer. Beijing, 1995, Beijing+5.

# lista de acrónimos

ACJ	Asociación Cristiana de Jóvenes	IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
AED	Asociación de Empresarios para el Desarrollo	ISR	Impuesto sobre la Renta
AEJ	Asociación de Empresarios Juveniles	ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
ANEP	Asociación Nacional de Empleados Públicos	JPSS	Junta de Protección Social de San José
BANHVI	Banco Hipotecario de la Vivienda	JAZON	Jóvenes Agroecologistas de la Zona Norte
BCR	Banco de Costa Rica	MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
BNCR	Banco Nacional de Costa Rica	MCJD	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social	MEP	Ministerio de Educación Pública
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer	MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	MIVAH	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
CEFEMINA	Centro Feminista de Información y Acción	MJG	Ministerio de Justicia y Gracia
CENECOOP	Centro Nacional de Educación Cooperativa	MGPSP	Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública
CIPAC-DDHH	Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos	MNJ	Movimiento Nacional de Juventudes
CNNA	Consejo de la Niñez y la Adolescencia	MINSAL	Ministerio de Salud
CNREE	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
CONACOECS	Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial	OIJ	Organización Iberoamericana de Juventud
CONAI	Comisión Nacional de Asuntos Indígenas	OIM	Organización Internacional para las Migraciones
DNI	Defensa de los Niños Internacional	OIT	Organización Internacional del Trabajo
EBAIS	Equipos Básicos de Atención Integral en Salud	ONG	Organización No Gubernamental
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Costa Rica	OPS	Organización Panamericana de la Salud
FODESAF	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	PAIA	Programa Atención Integral a la Adolescencia
FONABE	Fondo Nacional de Becas para la Educación	PANI	Patronato Nacional de la Infancia
GTI	Grupo de Trabajo Intersectorial	PAO`s	Planes Anuales Operativos
HIVOS	Instituto Humanista para la Cooperación con los Países en Desarrollo	PIB	Producto Interno Bruto
IAFA	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	PND	Plan Nacional de Desarrollo 2002 - 2006
ICD	Instituto Costarricense sobre Drogas	PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
ICODER	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	PROCAL	Fundación para la Promoción y Capacitación Alternativa
ICT	Instituto Costarricense de Turismo	PUSC	Partido Unidad Social Cristiana
IDESPO	Instituto de Estudios Sociales en Población	SEC	Sindicato de Educadores Costarricenses
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura	SFNV	Sistema Financiero Nacional para la Vivienda
ILANUD	Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente	SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje	SUGEFE	Superintendencia General de Entidades Financieras
INAMU	Instituto Nacional de la Mujer	UCCAEP	Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada
INCOPECA	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	UCR	Universidad de Costa Rica
		UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
		UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
		UPANACIONAL	Unión de Pequeños y Medianos Productores
		VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana



## Fondo de Población de las Naciones Unidas

Apartado: 4540-1000 San José, Costa Rica  
Tel.: (506) 296 1265, 296 1544, fax: 296 2712  
[www.nu.or.cr/unfpa](http://www.nu.or.cr/unfpa)  
[www.unfpa.org](http://www.unfpa.org)  
ISBN: 9968-9943-5-9



Consejo Nacional de la  
Política Pública de la Persona Joven  
C.e.: [juventud@racsa.co.cr](mailto:juventud@racsa.co.cr),  
[personajoven@racsa.co.cr](mailto:personajoven@racsa.co.cr)  
Apartado Postal: 7-0390-1000  
San José, Costa Rica  
Fax: 257-0648, 283-9660  
Teléfonos: 257-1130, 257-0891,  
253-4131, 280-5618